[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N Bis 4
Oferta pública restringida:	NO
Tipo de instrumento:	Fideicomisos
Emisora extranjera:	NO
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	**Reporte Anual:** Anexo N Bis 4 **Oferta pública restringida:** No **Tipo de instrumento:** Fideicomisos **Emisora extranjera:** No **Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:** No cuenta con aval **En su caso, detallar la dependencia parcial o total:** No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	NO

[412000-NBIS4] Portada reporte anual

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria.

Avenida Revolución 1267 piso 11, Col. Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, México.



CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Paseo de la Reforma 412, Piso 4
Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX.

Otras figuras

NA

Clave de cotización

FCFE

Serie [Eje]	serie	serie2
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
Clase	NA	NA
Serie	18-2	18
Tipo	FIBRA E	FIBRA E
Clave de pizarra	FCFE	FCFE
Monto total	5,403,570,949	16,210,712,809
Número de valores	284,398,471	853,195,411
Valor nominal	19	19
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores	Bolsa Mexicana de Valores
Plazo	30 años	30 años
Fecha de vencimiento	2048-02-08	2048-02-08
En su caso, número de series en que se divide la emisión	2	2
En su caso, número de emisión correspondiente	1	1
Observaciones	NA	NA

Número de fideicomiso

CIB2919

Datos relativos al contrato de fideicomiso

Número de fideicomiso:

CIB2919

Datos relativos al contrato de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso 188156 denominado CFE FIBRA E

Hacemos referencia a (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB2919 de fecha 22 de enero de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso Inicial"), celebrado por CFE Capital, S. de R.L. de C.V. (el "Administrador"), como fideicomitente y administrador, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"), y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("CI Banco"), como fiduciario inicial, y (ii) el Convenio de Sustitución Fiduciaria de fecha 18 de agosto de 2025 (el "Convenio de Sustitución"; el Contrato de Fideicomiso Inicial, según fue modificado por el Convenio de Sustitución, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), celebrado por el Administrador, el Representante Común, CIBanco, como fiduciario sustituido, y Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, como fiduciario sustituto (el "Fiduciario").

Fideicomisarios en primer lugar:

Los tenedores de los CBFEs Serie "A"

Fideicomisarios en segundo lugar:

Los tenedores de CBFEs Serie "B"

Fideicomisarios en tercer lugar:

NA

Otros Fideicomisarios:

NA

Fideicomisarios en primer lugar

Los tenedores de los CBFEs Serie "A"

Fideicomisarios en segundo lugar

Tenedores de CBFEs Serie "B"

Fideicomisarios en tercer lugar

N/A

Otros Fideicomisarios

N/A

Administrador del patrimonio del fideicomiso

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

CFE FIBRA E (Fideicomiso 188156) es administrado por CFECapital, S. de R.L. de C.V., una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante Notario Público número 212 de la Ciudad de México, Francisco I. Hugues Vélez.

Asesor del fideicomiso:

NA

Asesor del fideicomiso

N/A

Indicación de cualquier otro(s) tercero(s) relevantes que reciba(n) pago por parte del fideicomiso

Indicación de cualquier otro(s) tercero(s) relevantes que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:

No existe otro tercero relevante que reciba pago por parte del fideicomiso.

Distribuciones, periodicidad y procedimiento de cálculo

Distribuciones, periodicidad y procedimiento de cálculo:

El Fiduciario Emisor CFE Fibra E debe realizar Distribuciones trimestrales a los Tenedores. Las Distribuciones deben realizarse en las fechas de Distribución conforme al Contrato del Fideicomiso 188156, siendo el último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año según la Cláusula VI Política de Distribuciones, Sección 6.03 Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B” y bajo los términos establecidos en la Sección 6.04 del Contrato de Fideicomiso.

Conforme a las disposiciones fiscales, debe distribuirse entre los Tenedores de CBFEs cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo del ejercicio siguiente, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

El Administrador tendrá la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFEs, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior. Lo anterior en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General podrá utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima y que en ningún caso se podrá contratar endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFEs.

El Fiduciario deberá informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en la Sección 6.02 del Contrato del Fideicomiso. Dichas Distribuciones podrán provenir del Resultado Fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información deberá ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en la LISR y en la RMF, en materia de retención de impuestos sobre ingresos provenientes de Distribuciones efectuadas por una FIBRA E.

El Monto a Distribuirse a los Tenedores trimestralmente, será equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, más los ingresos por los intereses de las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de los Endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo, dividido entre el Ratio de Distribuciones.

El Monto a Distribuirse de cada trimestre se distribuye en la forma que se señala a continuación:

(i) Primero, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse se distribuye a los Tenedores de CBFEs Serie “A”, en una base prorrata, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “A” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “A” en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) Segundo, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior será distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie “B”, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “B” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “B” de trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) Tercero, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores, se distribuye a los Tenedores de CBFEs Serie “A” y los Tenedores de CBFEs Serie “B”, en una base prorrata.

Fuente de las distribuciones

Fuente de las distribuciones:

El flujo de efectivo del Fideicomiso Emisor depende principalmente de las Distribuciones que recibe del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 (Fideicomiso Promovido) siendo el 6.776103% del flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido durante los meses de enero a septiembre de 2025 y, de 9.5075% a partir del 01 de octubre de 2026 por la compra de derechos adicionales, por lo que depende de los ingresos que espera recibir de los derechos de cobro que deriven del Convenio del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y del nivel de gastos y costos que serán reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato del Fideicomiso Promovido.

Las Distribuciones se hacen exclusivamente con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también está disponible para realizar otros pagos, según se establece en el Contrato del Fideicomiso Emisor.

Límite máximo de endeudamiento:

El límite máximo de apalancamiento al 31 de diciembre de 2025 es del 50% de los activos medidos al último trimestre, conforme a lo establecido en la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso.

Índice de cobertura de servicio de la deuda:

Durante el Segundo Trimestre de Distribución, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, la CFE Fibra E registró ingresos por $1,232.1 mdp, derivados del incremento en su participación adicional de 2.73% en el Fideicomiso Promovido por la emisión del bono en septiembre y para quedar en una participación de 9.51%.

El Servicio de la Deuda correspondiente al periodo ascendió a $473.2 MXN; en consecuencia, el Índice de Cobertura del Servicio de la Deuda (ICSD), calculado como la relación entre los ingresos del trimestre y el servicio de la deuda, se ubicó en 2.6x veces, reflejando una sólida capacidad de generación de flujos para atender las obligaciones financieras.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la CFE Fibra E registró un nivel de apalancamiento equivalente al 28% del total de sus activos, medido al cierre del trimestre. Dicho nivel se mantiene en cumplimiento con el límite máximo de apalancamiento del 50% establecido en el contrato correspondiente.

Límite máximo de endeudamiento

El límite máximo de apalancamiento al 31 de diciembre de 2025 es del 50% de los activos medidos al último trimestre, conforme a lo establecido en la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso. Índice de cobertura de servicio de la deuda: Durante el Segundo Trimestre de Distribución, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, la CFE Fibra E registró ingresos por $1,232.1 mdp, derivados del incremento en su participación adicional de 2.73% en el Fideicomiso Promovido por la emisión del bono en septiembre y para quedar en una participación de 9.51%. El Servicio de la Deuda correspondiente al periodo ascendió a $473.2 MXN; en consecuencia, el Índice de Cobertura del Servicio de la Deuda (ICSD), calculado como la relación entre los ingresos del trimestre y el servicio de la deuda, se ubicó en 2.6x veces, reflejando una sólida capacidad de generación de flujos para atender las obligaciones financieras. Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la CFE Fibra E registró un nivel de apalancamiento equivalente al 28% del total de sus activos, medido al cierre del trimestre. Dicho nivel se mantiene en cumplimiento con el límite máximo de apalancamiento del 50% establecido en el contrato correspondiente.

Índice de cobertura de servicio de la deuda

2.6

Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses

Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses:

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los tenedores.

El Fideicomiso deberá distribuir a los tenedores, el monto de las Distribuciones, que dependerá de los recursos distribuibles que formen parte del patrimonio del fideicomiso y así lo determine el administrador, conforme a la política de distribución. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni los Intermediarios Colocadores, o sus respectivas subsidiarias o afiliadas, tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los CBFEs, salvo en el caso del fiduciario con los recursos que formen parte del patrimonio del fideicomiso que sean distribuibles conforme a lo previsto en el contrato del Fideicomiso Emisor.

Indicación de que los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura no son amortizables

Indicación de que los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura no son amortizables:

Los CBFEs no son amortizables.

Lugar y forma de pago de las distribuciones

Lugar y forma de pago de las distribuciones:

Una vez determinada la distribución, CFECapital debe notificar por escrito, al menos 7 (siete) días hábiles previos a cada fecha de Distribución, el monto a ser distribuido en la fecha de Distribución respectiva acompañado del cálculo al Fiduciario, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFEs en circulación, según corresponda. El Fiduciario tiene la obligación de notificar al Indeval (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(CNBV) a través del STIV-2 y a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) a través del SEDI, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Distribución.

Todos los pagos que deban realizarse a los Tenedores de los CBFEs se harán mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, CP 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Depositario:

INDEVAL

Régimen fiscal:

FIBRA E

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Depositario

INDEVAL

Régimen fiscal

CFE Fibra E

En su caso, dictamen valuatorio

En su caso, dictamen valuatorio:

No existe obligación de contar con un dictamen valuatorio.

Periodo que se presenta:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual....1
[412000-NBIS4] Portada reporte anual....2
[413000-NBIS4] Información general....19
Glosario de términos y definiciones:....19
Resumen ejecutivo:....29
Factores de riesgo:....36
Otros valores emitidos por el fideicomiso:....40
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:....42
Destino de los fondos, en su caso:....42
Documentos de carácter público:....43
[421000-NBIS4] El fideicomiso....47
Historia y desarrollo del fideicomiso:....47
Estructura de la operación:....50
Sectores en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir (energía o infraestructura):....52
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:....52
Principales clientes:....53
Legislación aplicable y régimen fiscal:....53
Recursos humanos:....57
Información de mercado:....58
Estructura de administración:....60
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:....61
Derechos:....61
Distribuciones:....62
Bienes, derechos o valores propiedad del fideicomiso:....67
Adquisiciones de activos:....78
Evolución de los activos del fideicomiso:....78
Desempeño de los activos del fideicomiso:....81
Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:....84
Deudores relevantes del fideicomiso:....84
Contratos y acuerdos relevantes:....85
Administrador:....86

Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:....106
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:....107
Auditores externos del fideicomiso:....108
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores:....109
Estructura del fideicomiso y principales tenedores:....110
Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores:....121
Denominación del formador de mercado:....122
Identificación de los valores con los que operará el formador de mercado.:....122
Duración del contrato con el formador de mercado:....123
Descripción de los servicios que prestará el formador de mercado, así como los términos y condiciones generales de contratación:....123
Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con los que opere dicho intermediario:....124
[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos....125
Historia y desarrollo del fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos:....125
Descripción del negocio:....126
Actividad Principal:....127
Recursos Humanos del fideicomitente:....127
Estructura corporativa:....128
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales del fideicomitente:....129
Administradores y tenedores de los certificados:....130
[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso....151
Información financiera seleccionada del fideicomiso:....151
Informe de créditos relevantes del fideicomiso:....156
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):....157
Resultados de la operación del fideicomiso:....160
Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:....161
Control Interno del fideicomiso:....166
Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:....167
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del fideicomiso:....170
[431000-NBIS4] Personas responsables....178

[432000-NBIS4] Anexos.....185

[413000-NBIS4] Información general

Glosario de términos y definiciones:

"Administrador" o "CFECapital" significa CFECapital, S. de R.L. de C.V., actuando en su carácter de administrador conforme al Contrato de Administración y al Contrato de Fideicomiso.
"Asamblea de Tenedores" significa una asamblea de tenedores instalada y celebrada que representará al conjunto de Tenedores de todas las series de CBFEs emitidos y, en todo lo que no contravenga lo previsto en el Contrato de Fideicomiso Emisor, se regirá por las disposiciones contenidas en los Artículos 218, 219, 220, 221, 223 a 227 y demás artículos correlativos de la LGTOC, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 68 de la LMV y Artículo 7 fracción VIII de la Circular Única de Emisoras.
"Auditor Externo" significa Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO)
"BMV" significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Bolsa de Valores" significa cualquier sociedad autorizada para operar como bolsa de valores en México o cualquier otra jurisdicción, incluyendo la BMV y la BIVA.
"CBFEs" o "Certificados" significa, conjuntamente, los CBFEs Serie "A" y los CBFEs Serie "B" emitidos por el Fiduciario Emisor.
"CBFEs Serie "A"" significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con plenos derechos de voto emitidos por el Fiduciario Emisor.
"CBFEs Serie "B"" significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con plenos derechos de voto y subordinados económicamente a los CBFEs Serie "A" con respecto a la Distribución Trimestral Mínima.
"CENACE" significa el Centro Nacional de Control de Energía.
"CFE" significa la Comisión Federal de Electricidad.
"CFE" significa la Empresa Pública del Estado.
"CUAE" significa Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicio de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

"CUE" significa Circular Única de Emisoras de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas hayan sido y sean modificadas o reformadas.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Comité de Auditoría" significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XII del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

"Comité de Conflictos" significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XI del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

"Comité de Nominaciones" significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XIII del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

"Comité Técnico" significa el comité designado de conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, en términos de la cláusula X del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

"Constitución" significa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Contrato de Administración" significa el contrato de administración y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado entre el Administrador y el Fiduciario Emisor.

"Contrato de Colocación" significa el contrato de colocación celebrado entre el Fiduciario Emisor y los Intermediarios Colocadores Mexicanos, con la comparecencia de CFE Transmisión, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido y el Administrador, respecto de la oferta y colocación de los CBFEs por medio de una oferta pública a través de la Bolsa de Valores que corresponda o cualquier otro mecanismo de negociación en México o cualquier otra jurisdicción.

"Contrato de Fideicomiso Emisor" o "Contrato de Fideicomiso" significa el contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado el 22 de enero de 2018 entre el Administrador en su carácter de Fideicomitente y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario.

"Contrato de Fideicomiso Promovido" significa el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado el 22 de enero de 2018 entre CFE Transmisión en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de

Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario. Incluyendo el primer convenio modificatorio de fecha 7 de diciembre de 2018.

“Convenio CENACE” significa el convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica, de fecha 28 de marzo de 2016, celebrado originalmente entre el CENACE y la CFE, quien mediante convenio de transferencia de fecha 10 de octubre de 2016, cedió sus derechos y obligaciones como transportista en favor de CFE, según dicho convenio sea modificado de tiempo en tiempo, incluyendo el convenio modificatorio y de re-expresión de fecha 17 de enero de 2018, celebrado entre el CENACE y CFE Transmisión.

“CRE” significa la Comisión Reguladora de Energía.

“CUCA” significa la Cuenta de Capital de Aportación prevista por las disposiciones fiscales en México.

“Cuenta de Gastos” significa la cuenta que establezca el Fiduciario del Fideicomiso Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta General” significa la cuenta que establezca de que el Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta para Distribuciones” significa la cuenta que establezca el Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuentas del Fideicomiso” significa, de forma conjunta, las cuentas que se enlistan a continuación y las cuentas de cheques y/o de inversión que de tiempo en tiempo el Fiduciario Emisor, previas instrucciones del Administrador abra, administre y mantenga en CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o en la institución que se le indique en la propia instrucción para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor:

(i). la Cuenta General;

(ii). la Cuenta de Gastos;

(iii). la Cuenta para Distribuciones; y

(iv). cualquier otra cuenta que el Fiduciario Emisor abra de tiempo en tiempo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

“Derechos de Voto” significa los derechos de voto y cualesquier otros derechos corporativos inherentes a las participaciones en cada Entidad Elegible.

“Derechos de Cobro” significa todos y cada uno de los derechos de cobro, presentes y futuros, que tiene CFE Transmisión frente al CENACE conforme al Convenio CENACE; en el entendido que el CENACE tiene el derecho y está facultado a descontar de los pagos que realice bajo dichos derechos de cobro,

las penalizaciones, indemnizaciones o reliquidaciones que, en su caso, procedan conforme a la normatividad aplicable y el propio Convenio CENACE.

“Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido” significa el 6.776103% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido que han sido adquiridos por el Fiduciario Emisor con los Recursos de la Oferta, así como cualesquier otros derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, que sean adquiridos de tiempo en tiempo por el Fiduciario Emisor conforme a las instrucciones previas del Administrador.

“Distribución Trimestral Mínima” significa una distribución por un monto de $0.575 pesos por cada CBFE en circulación a ser realizada de manera trimestral de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor, en el entendido que dicho monto podrá ser modificado de tiempo en tiempo previa aprobación del Comité Técnico.

“Distribuciones” significa cualquier distribución que realice el Fideicomiso Emisor a los Tenedores de los CBFEs.

“Distribuciones de Capital” significa todas y cada una de las cantidades de dinero que reciba el Fideicomiso Emisor derivados de los dividendos, Distribuciones, reducciones, reembolsos, amortizaciones o cualesquiera otras Distribuciones de capital, productos, cantidades, o demás contraprestaciones de cualquier naturaleza pagaderos en efectivo, derivados de o relacionados con las participaciones, o recursos provenientes de la desinversión o venta, del Fideicomiso Emisor en cualquier Entidad Elegible.

“Dólares” significa la moneda de curso legal en los EE.UU.

“DOF” significa Diario Oficial de la Federación.

“EE.UU.” significa los Estados Unidos de América.

“EF” significa empresa filial de la CFE.

“Emisión” significa la emisión de los CBFEs realizada por el Fiduciario Emisor en términos del Contrato de Fideicomiso.

“Endeudamiento” significa, en relación con cualquier Persona, (i) todo el endeudamiento de dicha Persona por dinero prestado y cualesquier otras obligaciones contingentes u otras de dicha Persona con respecto a fianzas, cartas de crédito y aceptaciones bancarias estén o no vencidas, excluyendo coberturas y otros contratos de derivados e instrumentos financieros similares, (ii) todas las obligaciones de dicha persona evidenciadas por pagarés, bonos, obligaciones, certificados bursátiles o instrumentos de deuda similares, (iii) todas las obligaciones de arrendamientos financieros de dicha Persona, (iv)

todos los endeudamientos referidos en los numerales (i), (ii) o (iii) anteriores garantizados por (o por los cuales el poseedor de dicho endeudamiento tenga un derecho existente, contingente o de cualquier otra manera, garantizados por) cualquier gravamen sobre los activos (incluyendo cuentas y derechos contractuales) de dicha Persona, a pesar de que dicha Persona no haya asumido ni se haya hecho responsable del pago de dicha deuda, (v) todo el endeudamiento de terceros garantizado por dicha Persona (sin contabilizar doblemente cualquier endeudamiento referido en los numerales (i), (ii), (iii) o (iv) anteriores) y (vi) todas las cantidades (incluyendo, sin limitación, intereses moratorios y primas de prepago) debidas sobre cualesquier endeudamiento referido en los numerales (i), (ii), (iii), (iv) o (v) anteriores.

“Entidades Elegibles” significa cualquier persona moral o fideicomiso, residente en México para efectos fiscales, que reúna los requisitos previstos en la regla 3.21.3.9 de la RMF o cualquier regla que la sustituya (o en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E), incluyendo el Fideicomiso Promovido.

“Fecha de Distribución” significa el último Día Hábil de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre a partir de la Fecha de Emisión; en el entendido que, la primera Fecha de Distribución fue el 29 de junio de 2018.

“Fecha de Emisión” significa el jueves 8 de febrero de 2018.

“Fideicomiso Emisor” o el “Emisor” significa el Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Fideicomiso Promovido” significa el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Promovido.

“Fiduciario del Fideicomiso Emisor” significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier Persona que sustituya a dicho fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Fiduciario del Fideicomiso Promovido” significa Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, o cualquier Persona que sustituya a dicho fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Promovido.

“Funcionarios Clave” significa el equipo de funcionarios designados por el Administrador. El número podrá incrementar o disminuir de tiempo en tiempo y dichos Funcionarios Clave podrán sustituirse conforme a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Emisor y por el Contrato de Administración.

“Gastos de Emisión” significa, en relación con la Emisión, todos los gastos, comisiones, honorarios y otros pagos derivados de la Emisión, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios del

Representante Común y del Fiduciario por la aceptación de sus respectivos cargos, y los honorarios de administración por el primer año del Fiduciario y, en su caso, del Representante Común, (ii) el pago de los derechos de estudio y trámite pagados a la CNBV y a la BMV, así como por la inscripción y listado de los respectivos CBFEs en el RNV y en la BMV, respectivamente, (iii) los pagos a Indeval para el depósito de los Títulos representativos de los respectivos CBFEs, (iv) los honorarios de auditores, incluyendo al Auditor Externo, asesores fiscales, asesores contables, asesores legales y otros asesores con respecto a la Emisión, (v) las comisiones y gastos pagados a los intermediarios colocadores en relación con el Contrato de Colocación (incluyendo gastos legales documentados), (vi) los gastos ordinarios incurridos por el Fideicomiso Emisor, el Administrador o el Fideicomitente en relación con la Emisión incluyendo, pero no limitando a, gastos de estructuración, negociación y preparación de los documentos relacionados con la Emisión, honorarios, gastos de viaje y gastos y costos de impresión, (vii) gastos relacionados con los esfuerzos de venta de la oferta de CBFEs relacionados con dicha Emisión, en su caso, (viii) todos y cualesquier comisiones, costos y gastos derivados de o relacionados con la estructuración e implementación de la adquisición de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, y (ix) cualquier IVA que hubiese surgido en relación con lo anterior.

“Gastos de Mantenimiento” significa, en relación con el Fideicomiso Emisor, todos los gastos, comisiones, honorarios y otros pagos relacionados con el mantenimiento del mismo, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios pagaderos al Representante Común y al Fiduciario distintos a los honorarios pagaderos al Representante Común y al Fiduciario como Gastos de Emisión, (ii) las compensaciones pagaderas a los Miembros Independientes del Comité Técnico por su actuación en dicho comité y en otros comités del Fideicomiso Emisor y Entidades Elegibles, (iii) los gastos que resulten necesarios para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs, (iv) los honorarios pagaderos al Auditor Externo, (v) los honorarios pagaderos por el Fideicomiso Emisor a los valuadores independientes y, en su caso, al proveedor de precios, (vi) los honorarios de otros auditores, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro asesor que asesore al Representante Común y/o al Fiduciario respecto del Fideicomiso Emisor, (vii) los honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y/o al Comité de Conflictos y/o al Comité Técnico y/o al Comité de Auditoría y/o al Comité de Nominaciones, (viii) la Comisión por Administración, (ix) los gastos generados por el otorgamiento de poderes, (x) seguros de responsabilidad de los miembros del Comité Técnico, en caso de ser necesario, incluyendo sin limitar los gastos por seguros contratados por el Fiduciario Emisor en términos del Contrato de Fideicomiso Emisor, (xi) cualesquier otros gastos incurridos por el Fideicomiso

Emisor en relación con el mantenimiento del Fideicomiso Emisor, (xii) los gastos relacionados con la determinación del Fidecomiso como un Passive Foreign Investment Company conforme a la legislación fiscal de los EE.UU., y (xiii) cualquier IVA que resulte aplicable en relación con lo anterior.

“Gastos de Inversión” significa (i) cualesquier cantidades necesarias para realizar inversiones en Entidades Elegibles, para mantener o supervisar dichas participaciones en Entidades Elegibles, así como para realizar las desinversiones correspondientes, incluyendo sin limitar, honorarios de asesores legales, fiscales o financieros, así como cualesquier otros gastos necesarios para realizar inversiones en Entidades Elegibles, para mantener o supervisar dichas inversiones, así como para realizar las desinversiones correspondientes relacionadas con dichas Entidades Elegibles, y (ii) todos los gastos en los que incurra el Fiduciario Emisor y/o el Administrador en relación con sus obligaciones correspondientes bajo el Contrato de Fideicomiso Emisor que sean incurridas respecto de potenciales adquisiciones de acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios representativos de Entidades Elegibles (sean o no consumadas) y respecto de la evaluación, adquisición, venta, financiamiento o cobertura de cualquier Entidad Elegible, así como de los gastos incurridos por el Administrador en nombre del Fideicomiso Emisor como resultado del pago de impuestos, litigios, indemnizaciones y seguros en relación con una Entidad Elegible, y en caso de que estos gastos sean incurridos de manera anticipada por el Administrador y/o por el Fiduciario Emisor, dichos gastos deberán ser reembolsados al Administrador y/o al Fiduciario Emisor, según corresponda, previo envío de la factura o comprobante correspondiente que ampare dichos gastos incluyendo, respecto de Gastos de Inversión que resulten aplicables, el IVA correspondiente.

“Gastos del Administrador” significan los siguientes gastos en los que incurra el Administrador para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, según los mismos estén contenidos en el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente: (i) todos los gastos de oficina, equipo y mobiliario, energía, agua, servicios telefónicos, seguros, consultorías en materia contable, legal o fiscal, tecnologías de la información, transporte y cualquier otro gasto en relación con el mantenimiento del lugar de trabajo del Administrador que utiliza exclusivamente para proporcionar los servicios o emolumentos de potenciales Consejeros Independientes del Administrador, (ii) los sueldos de los empleados contratados por el Administrador exclusivamente para proporcionar los servicios, (iii) las comisiones, gastos y honorarios que se deberán pagar a cualquier subcontratista contratado por el Administrador para que cumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y (iv) otros gastos

relacionados con cualquiera de sus obligaciones o facultades de administración establecidas en el Contrato de Administración que autorice el Comité Técnico.

“Gastos del Fideicomiso” significa conjuntamente, pero sin duplicación, los Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.

“Indeval” significa (S.D.) Sociedad de Depósito Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Intermediarios Colocadores” significa conjuntamente los Intermediarios Colocadores Extranjeros y los Intermediarios Colocadores Mexicanos.

“Intermediarios Colocadores Extranjeros” significa Evercore Group LLC, Goldman Sachs & Co. LLC, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Barclays Capital Inc., Morgan Stanley & Co. LLC y Santander Investment Securities, Inc.

“Intermediarios Colocadores Mexicanos” significa Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

“ISR” significa el Impuesto Sobre la Renta conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

“LCFE” significa la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

“Ley Aplicable” significa, respecto de cualquier circunstancia descrita en el Contrato de Fideicomiso, cualesquiera leyes, reglas, reglamentos, códigos, y demás disposiciones de carácter general aplicables en México a dicha circunstancia, así como las órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios válidos y vigentes emitidos, promulgados o celebrados por cualquier Autoridad Gubernamental que sean aplicables a dicha circunstancia.

“LGTOC” significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“LIC” significa la Ley de Instituciones de Crédito.

“LSE” significa la Ley del Sector Eléctrico.

“LISR” significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

“LMV” significa la Ley del Mercado de Valores.

“MEM” significa el Mercado Eléctrico Mayorista.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto a Distribuirse” significa el monto a distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFEs en cada Fecha de Distribución y que será calculado por el Administrador.

“Monto Distribuible” significa la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de parte del Fideicomiso Promovido (factor .06776103)

“NIIF” significa las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards o IFRS) según las mismas sean emitidas de tiempo en tiempo por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board).

“Oferta Global” significa conjuntamente la Oferta en México y la Oferta en el Extranjero.

“Oferta en el Extranjero” significa la oferta en mercados internacionales de 287,795,000 CBFEs Serie “A” (considerando 37,538,478 CBFEs Serie “A” objeto de la Opción Sobreasignación) de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de los EE.UU. según la misma haya sido modificada.

“Oferta en México” significa la oferta pública de colocación primaria en México para la suscripción de 574,705,000 CBFEs Serie “A” (considerando 74,961,522 CBFEs Serie “A” objeto de la Opción Sobreasignación), a través de la BMV.

“Participantes del Mercado” significa todas las personas físicas o morales que participen en el MEM y tengan celebrado con el CENACE un contrato en la modalidad de generador, suministrador de servicios básicos, suministrador de servicios calificados, suministrador de último recurso, comercializados no suministrador y usuario calificado.

“Patrimonio del Fideicomiso” significa el patrimonio que integra el Fideicomiso Emisor el cual está integrado, primordialmente, por los Derechos Fideicomisarios.

“Periodo de Irrevocabilidad” significa el periodo de 30 años contados a partir de la fecha de la Oferta Global y que termina el 12 de febrero de 2048.

“Persona” significa cualquier persona física, corporación, sociedad, compañía, asociación, sociedad civil, sociedad de responsabilidad limitada, alianza estratégica, asociación en participación, coinversión, fideicomiso, entidad o Autoridad Gubernamental u otra entidad pública o privada de cualquier naturaleza que tenga personalidad jurídica.

“Pesos” o “$” significa la moneda de curso legal en México.

“Precio de Colocación” significa $19.00 M.N. por cada CBFE.

“Presupuesto Anual del Administrador” significa, el presupuesto que incluye un desglose estimado trimestral de los Gastos del Administrador, preparado por el Administrador y enviado al Comité de Conflictos para su revisión y, en caso de ser necesario conforme a los términos del Contrato de Administración, aprobación y al Fiduciario Emisor para su información y aplicación.

"PRODESEN" significa el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.

"Ratio de Distribuciones" significa inicialmente la razón de 1:1, la cual es utilizada para el cálculo del Monto a Distribuirse y que puede ser modificada de tiempo en tiempo.

"Recursos de la Oferta" significa el monto total en Pesos recibido por el Fiduciario Emisor derivado de la oferta de los CBFEs Serie "A" de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor.

"Reforma Energética" significa el conjunto de normas para el sector eléctrico mexicano, específicamente a través de la LSE, la LCFE y las leyes secundarias y reglamentos que surgieron como consecuencia de las modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en Materia de Energía, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el DOF.

"Representante Común" significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, o cualquier Persona que sustituya a dicho representante común de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

"Resultado Fiscal" significa, para cualquier ejercicio fiscal, el Resultado Fiscal determinado conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

"RMF" significa la Resolución Miscelánea Fiscal.

"RNT" significa la Red Nacional de Transmisión.

"RNV" significa el Registro Nacional de Valores.

"SEDI" significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que autorice la CNBV a la Bolsa de Valores de que se trate.

"SEN" significa el Sistema Eléctrico Nacional.

"SENER" significa la Secretaría de Energía.

"Tenedor" significa cada tenedor de CBFEs.

"TESL" significa los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, publicados en el DOF el 11 de enero de 2016.

"Título" significa, respecto de cada serie de CBFEs emitidos por el Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el título global que documente los CBFEs de dicha serie.

Resumen ejecutivo:

El Fideicomiso Irrevocable Número 188156 (CFE FIBRA E) es un vehículo financiero de la CFE para promover la inversión de infraestructura eléctrica en México, mediante una estructura transparente que permite al gran público inversionista ser partícipe de ingresos resilientes y predecibles provenientes de la Red Nacional de Transmisión.

En este reporte se detallan los resultados, criterios de cumplimiento de las normas fiscales del régimen de inversión, el tratamiento fiscal de las distribuciones, información sobre los estados de cuenta, estados financieros e indicadores de inversión.
El fin primordial del Fideicomiso es la Inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las disposiciones fiscales en Materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Se ha distribuido y administrado el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso, durante este ejercicio se han llevado a cabo las Distribuciones en tiempo y forma a los Tenedores.

A la fecha de este reporte anual, no se tiene como objetivo la venta o desinversión de los derechos que ya se han adquirido.

Resumen de información financiera

El monto total distribuido a los Tenedores durante 2025 fue de $3,075.1 millones de pesos.

La primera Distribución se realizó el 31 de marzo de 2025 por la cantidad de $354.1 mdp.

La segunda Distribución se realizó el 30 de junio de 2025 por la cantidad de $824.8 mdp.

La tercera Distribución se realizó el 30 de septiembre de 2025 por la cantidad de $1,118.9 mdp.

Y la cuarta Distribución se realizó el 31 de diciembre de 2025 por la cantidad de $777.3 mdp.

Durante 2025, el Fideicomiso Promovido distribuyó $49,322.2 mdp por los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE, de los cuales transfirió durante el año la cantidad de $3,587.2 al Fideicomiso Emisor, que corresponde al 6.776103% durante los meses de enero a septiembre de 2025 y, el 9.5075% de octubre a diciembre de 2025, menos la Restitución del Fondo de Reserva para Gastos del Administrador del Fideicomiso por $74.3 mdp, menos el servicio de la deuda correspondiente al cuarto trimestre de 2025 por 473.2 mdp, y más los intereses bancarios ganados por el periodo de la distribución por $35.5 mdp, la distribución a los tenedores fue por $3,075.1 mdp.

Distribuciones Acumuladas 2025

Distribución Fideicomiso Promovido	49,322.2
Distribución a Fibra E (6.78% y 9.51%)	3,587.2
Restitución del Fondo de Reserva	74.3
Servicio de la Deuda	473.2
Intereses Generados	35.5
Monto Distribuible a Tenedores	3,075.1

Fuente: Actas Comité Técnico del Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en millones de pesos.

Cumplimiento del régimen fiscal

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso generó un resultado fiscal por $1,567,924,088, durante dicho periodo existen distribuciones realizadas a través de utilidad fiscal por $1,554,217,116 que corresponden al ejercicio 2025, con un porcentaje de distribución de utilidades del 99.13% cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 los cálculos se integran como sigue:

	2025
Utilidad contable	$ 11,760,419,712
(+) Ingresos fiscales no contables por distribuciones recibidas del Fideicomiso Promovido	2,096,919,845
(+) Distribución pendiente de recibir del Fideicomiso Promovido al cierra	(231,366,313)
(+) Gastos no Deducibles	-
(-) Ingresos contables no fiscales por valuación del activo financiero	12,221,623,233
(-) Deducciones fiscales:	
Ajuste anual por inflación Deducible	(112,342,792)
Amortización gastos de emisión	411,501,343
Utilidad fiscal	1,567,924,088

Distribuciones del ejercicio	$ 1,554,217,116

Fuente: CFECapital
Nota: Cifras redondeadas en pesos.

Evolución de los bienes, derechos o valores que forman parte del Fideicomiso

Los saldos en la cuenta bancaria del Fideicomiso Promovido para el año 2025 ascendieron a $50,121.2 mdp. De dicha cifra, se resta la Reserva de Flujos por $755.3 mdp y la Aportación Inicial por 2,000 pesos mexicanos (MXN) así como las reliquidaciones por un monto de $43.7 mdp por lo que el importe distribuido durante el 2025 fue de $49,322.2 mdp.

Determinación de la Distribución
(Del 1 de diciembre 2024 al 30 de noviembre de 2025)

	2025
Saldo de Diciembre 2024 a Noviembre 2025	$50,121,180,111
Reserva de flujos	-$755,264,308
Aportación incial	-$2,000
Reliquidaciones	-$43,739,243
Distribución a los Fideicomisarios	**$49,322,174,560**

Fuente: Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido (FP), Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, Décimo Séptima Sesión Extraordinaria y Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FP, Décimo Octava Sesión Extraordinaria y Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FP, Décimo Novena Sesión Extraordinaria, Vigésima Sesión Extraordinaria y Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FP.

Nota: Cifras en MXN redondeadas.

Descripción de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso Emisor

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de 491,187.6 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 9.5075%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 46,699.7 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable 188156 al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 46,746.2 mdp. El 99.9% refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. El efectivo y equivalentes y otros activos corresponden a la cantidad de 46.6 mdp y representan el 0.1%.

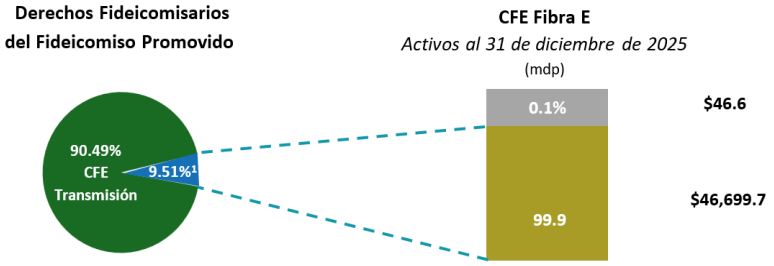

Notas: [1] 9.5075%, cifra redondeada 9.51%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. La cifra del activo presentada es preliminar y sujeta a cambios, en virtud de que el Modelo de Valor Razonable utilizado para la valuación de los derechos fideicomisarios aún se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de CFE y de la Subdirección de Transmisión, en consecuencia, el valor final podrá diferir del aquí presentado y será reconocido una vez concluido dicho proceso. Cifras redondeadas en millones de pesos.
Fuente: CFECapital.

Para efectos de poder realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs, el Fideicomiso Promovido deberá haber realizado previamente Distribuciones de Capital a favor de los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido. Estas Distribuciones de Capital dependen en última instancia del flujo de efectivo y los pagos que reciba el Fideicomiso Promovido derivado de los Derechos de Cobro.

Desglose de los Derechos Fideicomisarios por año

Año	Aportación Inicial	Reembolsos de Capital	Utilidades Distribuidas	Revaluación de la Inversión	Total	Saldo Final
2018	20.858.223.753	742.582.762	1.785.394.229	4.211.672.346	1.683.695.356	22.541.919.109
2019		1.139.708.948	2.270.846.117	6.352.708.325	2.942.153.361	25.484.072.369
2020		1.237.702.522	2.136.421.635	2.078.438.294	-1.295.658.863	24.188.386.506
2021		1.247.320.976	2.423.877.091	5.712.774.538	2.004.176.516	26.229.963.022
2022		1.547.038.693	2.246.173.337	6.328.410.350	2.535.198.320	28.765.161.342
2023		1.309.552.472	2.165.897.514	-1.319.277.147	-4.794.727.134	23.970.434.208
2024		1.448.434.992	1.877.851.181	6.057.888.935	2.731.602.763	26.702.036.971
Saldos	**20.858.223.753**	**8.672.341.365**	**14.906.461.104**	**29.422.615.641**	**5.806.440.319**	**26.702.036.971**

El cambio en resultados acumulado del valor razonable al mes de diciembre 2025, es por la cantidad de 8,369.3 mdp en el periodo.

Determinación del valor razonable con cambios en resultados

	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025
Saldo Inicial Derechos Fideicomisarios	28,189,989,086	39,179,278,174	38,603,496,048
Adquisición de Derechos Fideicomisarios	11,363,176,094		
Valuación Derechos Fideicomisarios	5,223,411	4,099,436	8,369,268,083
Distribución a Tenedores	-379,110,416	-579,881,562	-273,101,570
Saldo Final Derechos Fideicomisarios	**39,179,278,174**	**38,603,496,048**	**46,699,662,561**
Resultado Valor Razonable	3,843,032,303	3,848,255,714	3,852,355,150
Ingresos por Valor Razonable	5,223,411	4,099,436	8,369,268,083
Resultado por Valuación Derechos Fideicomisarios	**3,848,255,714**	**3,852,355,150**	**12,221,623,232**

Nota: Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso Emisor.

Al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio es por 33,706.1 mdp y se integra por la Aportación Inicial de 1,000 pesos, más el saldo de la emisión de la Serie “A” por 8,669.4 mdp, más el saldo de la emisión de la Serie “B” por 2,894.1 mdp, menos los gastos de emisión de los certificados por 716.6 mdp, menos la distribución de utilidades por 16,127.9 mdp, menos la prima por suscripción por 1,792.8, más el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 por la cantidad de 11,760.4 mdp, más el resultado del ejercicio anterior por 28,960.0 mdp, y los otros resultados integrales.

Integración del Patrimonio al 31 de diciembre de 2025

Patrimonio Aportado	1,000
Emisión Inicial Serie A CBFE	8,669,414,373
Emisión Inicial Serie B CBFE	2,894,071,513
Gastos de emisión	-716,620,754
Prima por suscripción	-1,792,786,355
Distribución de utilidades	-16,127,857,176
Resultado de ejercicios anteriores	28,960,008,327
Resultado del Ejercicio	11,760,419,712
Otros resultados integrales	59,477,172

TOTAL PATRIMONIO	33,706,127,812

Nota: Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso Emisor.

Eventos relevantes:

Fecha de publicación de Evento Relevante	Evento Relevante
05/05/2025	CFECapital anuncia el nombramiento de un nuevo Miembro Independiente del Comité Técnico de CFE Fibra E. El 2 de mayo de 2025, la Asamblea de Tenedores nombró a Yolanda Espinosa Félix como Miembro Independiente del Comité Técnico.
22/07/2025	CFE Fibra E aprueba la remoción y sustitución del Fiduciario.
19/08/2025	CFE Fibra E designa a Banco Citi México, S.A. como nuevo Fiduciario. La sustitución fiduciaria entró en vigor el 28 de agosto de 2025.
12/09/2025	CFE Fibra E coloca un bono en el mercado internacional por USD 725 millones, con vencimiento en 2040 y tasa cupón de 5.875%.
01/10/2025	CFE Fibra E adquirió el 2.731397% adicional de derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido (pasando del 6.78% al 9.51%) con los recursos obtenidos de la emisión del bono, lo cual tuvo efectos legales y financieros a partir del 1° de octubre.

Información financiera

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024	2023
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 45,215,897	$ 50,991,586	$ 50,905,176
Derechos fideicomisarios	46,699,662,561	26,702,036,971	23,970,434,208
Otros activos	1,371,247	1,265,270	1,342,020
Total, del activo	**$ 46,746,249,705**	**$ 26,754,293,827**	**$ 24,022,681,404**
Pasivo			
Impuesto sobre la renta retenido	$ 10,754,577	$ 135,614	$ 135,614
Deuda en colocación a corto plazo	709,883,182		
Intereses devengados deuda	32,269,563		
Total pasivo a corto plazo	**752,907,322**	**135,614**	**135,614**
Deuda en colocación a largo plazo	12,062,391,313		
Instrumentos financieros derivados	224,823,258		
Total pasivo a largo plazo	**12,287,214,571**	**0**	**0**
Total del pasivo	**13,040,121,893**	**135,614**	**135,614**
Patrimonio			
Patrimonio aportado	1,000	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE	8,669,414,373	9,810,107,233	10,986,570,054
Emisión Serie B CBFE	2,894,071,513	3,274,302,467	3,666,456,742
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios	(1,792,786,355)		
Gastos de emisión	(716,620,754)	(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades	(16,127,857,176)	(14,573,640,059)	(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores	28,960,008,327	22,961,609,080	24,329,155,449
Resultado del ejercicio	11,760,419,712	5,998,399,246	(1,367,546,369)
Otros resultados integrales	59,477,172		
Total del patrimonio	**33,706,127,812**	**26,754,158,213**	**24,022,545,790**
Total del pasivo y patrimonio	**$ 46,746,249,705**	**$ 26,754,293,827**	**$ 24,022,681,404**

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024	2023
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios	$12,221,623,233	$6,057,888,936	($1,319,277,147)
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	$36,049,113	$34,870,220	$38,103,265
Ingresos financieros	$791	-	-
Margen financiero, bruto	**$12,257,673,137**	**$6,092,759,156**	**($1,281,173,882)**
Gastos generales	($89,824,236)	($94,359,910)	($86,372,487)
Pérdida cambiaria	($2,112,607)	-	-
Comisiones bancarias	($278)	-	-
Intereses financieros deuda en colocación	($212,498,970)	-	-
Intereses deuda en colocación devengados	($32,269,563)	-	-
Costo financiero instrumentos Derivados	($160,547,770)	-	-
Resultados del ejercicio	**$11,760,419,712**	**$5,998,399,246**	**($1,367,546,369)**

Factores de riesgo:

La inversión en los CBFEs Serie “A” implica un grado de riesgo e incertidumbre en el curso ordinario de los negocios, ciertos factores importantes relacionados específicamente con la estructuración del Fideicomiso Emisor como FIBRA E podrían afectar materialmente el desempeño futuro y los resultados de operación. Cualquiera de ellos podría tener un efecto material adverso en el desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones del Fideicomiso Emisor, lo que, a su vez, podría

afectar su capacidad de pagar las Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs Serie “A”. El precio de cotización de los CBFEs Serie “A” podría disminuir debido a cualquiera de estos. Los riesgos que se describen a continuación son los que actualmente se conocen y que podrían afectar materialmente a CFE Transmisión, al Administrador y al Fideicomiso Emisor. Los riesgos adicionales que actualmente no se identifican o que actualmente son considerados inmateriales también pueden perjudicar las operaciones futuras. En particular aquellos que se mencionan en el prospecto de colocación (sección 1.3).

Factores de riesgo relacionados con la inversión en el Fideicomiso Emisor

Actualmente el principal y único activo consiste en los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido y sustancialmente todo el flujo de efectivo deriva de las Distribuciones de Capital que recibe el Fideicomiso Emisor del Fideicomiso Promovido. El flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, en su momento, depende de los pagos que recibe de los Derechos de Cobro que deriven del Convenio CENACE, menos gastos y costos que son reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato del Fideicomiso Promovido.

El monto de efectivo obtenido por los Derechos de Cobro fluctúa y depende, entre otros factores de:

1. El monto de energía eléctrica transportada mediante las líneas de transmisión de CFE Transmisión;
2. Las tarifas de transmisión establecidas por la CRE;
3. La implementación de regulación que llegue a afectar la oferta o demanda de transmisión, las operaciones de CFE Transmisión, los contratos existentes o costos operativos de CFE Transmisión;
4. Los costos operativos, de mantenimiento y de financiamiento, así como gastos de capital de CFE Transmisión;
5. Las condiciones económicas de México y de las regiones operadas por las líneas de transmisión de CFE Transmisión;
6. Los riesgos políticos y los cambios en la regulación del sector energético en México;
7. Las nuevas resoluciones de la CRE;
8. Las penalizaciones determinadas por la CRE a cargo de CFE Transmisión relacionadas con la suspensión de servicios y/o daños reclamados por los usuarios y por otros Participantes del Mercado;
9. La existencia de eventos de fuerza mayor, incluyendo desastres naturales;
10. Otros riesgos operativos inherentes a las actividades de CFE Transmisión.

También se espera que los costos y gastos que serán reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato de Fideicomiso Promovido dependerán, entre otras cosas, de:

1. Los gastos operativos de CFE Transmisión, incluyendo salarios y beneficios de sus empleados, mantenimiento y servicios generales, derechos e impuestos, gastos de operaciones Intercompañía y otros gastos de operación;

2. Los gastos de CFE Transmisión por concepto de mantenimiento y modernización de la RNT;
3. El nivel de los costos y gastos, y los pagos conforme a ciertas obligaciones laborales de largo plazo; y
4. Los gastos extraordinarios, tales como gastos que resulten de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo desastres naturales.

Adicionalmente a los costos y gastos que son reembolsados a CFE Transmisión, se permite al Fideicomiso Promovido efectuar ciertos gastos administrativos y mantener una cuenta de reserva.

Las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, no están garantizadas y podrían fluctuar como consecuencia del desempeño de éste, de CFE Transmisión, o de otros factores externos.

El Fideicomiso Emisor y el Fideicomiso Promovido dependen de manera sustancial de la capacidad de CFE Transmisión para operar las líneas de transmisión.

Asimismo, las tarifas de transmisión son reguladas por la CRE y son establecidas para realizar el reembolso de costos operativos, el Fideicomiso Emisor no puede tener seguridad de que la CRE aumentará, disminuirá o que cambiará la metodología para el cálculo de las tarifas en el futuro.

El Fideicomiso Emisor podría realizar inversiones en sectores adicionales y activos dentro del mercado de energía e infraestructura distintos a la transmisión de electricidad en otras Entidades Elegibles.

La disponibilidad futura de capital del Fideicomiso Emisor depende, en parte, del precio de mercado de los CBFEs, mismo, que a su vez depende de diversas condiciones de mercado y otros factores que pueden cambiar de tiempo en tiempo, incluyendo:

1. Cambios en el interés de los inversionistas en las FIBRA E o en la industria eléctrica mexicana;
2. El rendimiento financiero de CFE Transmisión;
3. Reportes de analistas acerca del Fideicomiso Emisor, las FIBRAs y de la industria eléctrica en México;
4. Noticias e información mediática que afecten negativamente a la CFE, a CFE Transmisión y a CFECapital;
5. El crecimiento de la economía mexicana;
6. Cambios en las tarifas reguladas por el servicio público de transmisión de electricidad;
7. Fluctuaciones en el tipo de cambio;
8. Otros factores tales como el ejercicio de facultades regulatorias por parte del gobierno y reformas a las leyes fiscales aplicables a las FIBRAs.

Todos los ingresos del Fideicomiso Emisor son tratados como ingresos pasivos y todos sus activos son tratados como activos pasivos. Por lo tanto, el Fideicomiso Emisor es tratado como una PFIC para efectos del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU. Este tratamiento generalmente resulta en consecuencias negativas respecto del impuesto sobre la renta federal de los EE.UU., para los inversionistas de este país.

Los derechos y obligaciones de la FIBRA E pueden cambiar debido a las reformas a las leyes fiscales de tiempo en tiempo y los inversionistas de la FIBRA E deben considerar la posibilidad de dichas reformas y que generen cambios a sus inversiones en los certificados.

El Fideicomiso Emisor está sujeto a conflictos de intereses que surgen de su relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, y sus respectivas filiales, incluyendo la CFE.

Los ingresos de CFE Transmisión derivan del pago que realiza CENACE de una tarifa regulada por la transmisión de energía mediante la RNT. Si las tarifas estipuladas por la CRE no proporcionan los flujos de efectivo necesarios para los planes de negocio futuros de CFE Transmisión, entonces CFE Transmisión podría no ser capaz de recuperar los costos de dichas inversiones y sus operaciones y las inversiones planeadas podrían verse adversamente afectadas.

El Fideicomiso Emisor, el Fideicomiso Promovido y CFE Transmisión están ubicados en México y, por lo tanto, sus ingresos están indirectamente relacionados con la condición económica de México, incluyendo, entre otros factores, cambios en el PIB, producto interno bruto per cápita, tasa de desempleo, regulación afectando el cambio de divisas, inflación, cambios en los precios del petróleo, tasas de interés, regulación, disponibilidad de crédito, impuestos, inestabilidad social y otros eventos políticos, sociales y económicos, aumento en la volatilidad del tipo de cambio y de los mercados financieros, afectando la capacidad del Fideicomiso Emisor y de CFE Transmisión de obtener nuevos financiamientos, así como la demanda por energía eléctrica.

No se puede asegurar que las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E o la interpretación o aplicación de éstas no cambiarán en el futuro en una forma que afecte adversamente el régimen fiscal de las Entidades Elegibles, del Fideicomiso Emisor o de los Tenedores.

No existe garantía que en el futuro el régimen legal actual aplicable a los Tenedores se mantenga sin cambio. Las reformas o abrogaciones realizadas por las autoridades fiscales que apliquen a la FIBRA E podrían afectar la regulación de las utilidades obtenidas por los Tenedores, ya sea eliminando la excepción de retención de las ganancias obtenidas por la disposición de los CBFEs de los Tenedores que sean residentes no mexicanos o residentes mexicanos individuales, o por el incremento de la tasa de retención aplicable a las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Emisor a los Tenedores, generando consecuencias negativas para ellos.

El Fideicomiso Emisor no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFEs, con fondos distintos de los fondos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso. La existencia de fondos en las Cuentas del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las Entidades Elegibles en las que el Fideicomiso Emisor invierta. En caso de que los activos del Fideicomiso Emisor fueren insuficientes para realizar todas las Distribuciones, no existe obligación alguna por de realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFEs, incluyendo la Distribución Trimestral Mínima.

La volatilidad del precio de mercado de los CBFEs de la Serie “A” podría impedir que los Tenedores logren vender sus CBFEs Serie “A” al mismo precio o a un precio superior al que pagaron por dichos CBFEs Serie “A”. El precio de mercado y la liquidez de los CBFEs Serie “A” pueden verse afectados en forma significativa por muchos factores, algunos de los cuales se encuentran fuera del control del

Fideicomiso Emisor y pueden no estar relacionados con el desempeño operativo del Fideicomiso Emisor. Estos factores incluyen, entre otros:

1. Las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, EE.UU. u otros países;
2. La alta volatilidad del precio de mercado y los volúmenes de operación de los valores emitidos por las entidades pertenecientes al sector energético y de infraestructura, que no necesariamente están relacionadas con su desempeño operativo;
3. La reputación de la CFE, CFE Transmisión, las FIBRAs en general y lo atractivo que puedan resultar los CBFEs Serie “A” en comparación con otros valores (incluyendo valores emitidos por otras empresas de infraestructura y energía);
4. Los aumentos en las tasas de interés, que pueden dar como resultado que los Tenedores de CBFEs Serie “A” exijan un rendimiento más alto;
5. Las variaciones reales en el valor de cambio del peso frente al dólar;
6. Especulación o cobertura negativa por parte de la prensa o entre el gran público inversionista;
7. La promulgación de nuevas leyes, reglamentos u otras disposiciones, o cambios en la interpretación de las leyes, reglamentos u otras disposiciones existentes, incluyendo las disposiciones fiscales o las normas de información financiera aplicables a la industria; y
8. La percepción del mercado en cuanto al potencial de crecimiento del Fideicomiso Emisor y su actual y futuro potencial para efectuar Distribuciones, así como en cuanto al valor de mercado de los activos subyacentes.

El mercado de los CBFEs Serie “A” dependerá en parte de la investigación y reportes que la industria o los analistas financieros publiquen sobre el Fideicomiso Emisor o su negocio.

Otros valores emitidos por el fideicomiso:

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso Emisor no ha realizado emisiones adicionales de valores en el mercado de capitales local distintas a los certificados bursátiles fiduciarios (CBFE).

No obstante, en septiembre de 2025 el Fideicomiso Emisor llevó a cabo una emisión de deuda en mercados internacionales por un monto de USD 725 millones, con vencimiento en 2040, la cual devenga intereses a una tasa fija de 5.875% y contempla amortizaciones periódicas de principal conforme a su calendario contractual.

De conformidad con los artículos 33, 34 y 50 de la Circular Única, el Fiduciario tiene la obligación de entregar a la CNBV y a la Bolsa la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, de forma trimestral y anual, así como los estados financieros anuales auditados por el Auditor Externo. Asimismo, el Fiduciario tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante, de conformidad con la LMV y la regulación aplicable.

Conforme a lo anterior, el Fideicomiso ha entregado de manera completa y oportuna, durante los últimos tres ejercicios, los reportes que la legislación mexicana y extranjera le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.
Adicionalmente, el Fideicomiso no cuenta con otros valores listados en otros mercados.

Como consecuencia de lo anterior y en observancia de la Legislación Aplicable, el Fideicomiso presenta los reportes trimestrales dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros tres trimestres del ejercicio y dentro de los 40 (cuarenta) días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, así como el reporte anual a más tardar el 30 de abril de cada año. Los reportes correspondientes son presentados a través de los sistemas establecidos por la regulación aplicable y publicados en el sitio de Internet de la BMV, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Además de lo anterior, el Fideicomiso no emite ni está obligado a emitir ningún otro tipo de reporte para otros mercados de forma periódica y/o continua. Asimismo, ni el Fideicomitente ni los Fideicomisarios Adherentes cuentan con valores inscritos en el RNV, ni son fideicomitentes, en fideicomiso alguno emisor de valores registrados en el RNV.

Finalmente, se informa que el Emisor ha entregado en forma completa y oportuna, durante los últimos 3 (tres) ejercicios, los reportes que la legislación mexicana y extranjera le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante el ejercicio fiscal 2025, no se presentaron cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

Con los Recursos de la Oferta, el Fideicomiso Emisor adquirió los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido (6.776103%). El pago de la contraprestación por los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido ascendió a $20,858,223,734, de los cuales $15,454,652,804 se pagaron en efectivo por la cantidad de 853,195,411 CBFEs y $5,403,570,949 en especie mediante la entrega de 284,398,471 CBFEs de la Serie “B” a CFE Transmisión.

Los Gastos de Emisión fueron cubiertos con los Recursos de la Oferta y se integran como sigue:

Gastos de Emisión

Comisión por intermediación y colocación	$ 529,261,589
Gastos por asesoría y estructuración	$ 180,830,770

Pago de derechos de inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV) y listado en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	$ 5,230,978
Honorarios del Fiduciario	$ 638,000
Honorarios del Representante Común	$ 659,417
Total	**$ 716,620,754**

Fuente: CFECapital.

El 11 de septiembre de 2025, la CFE Fibra E llevó a cabo la emisión de un bono de deuda en los mercados internacionales, mediante un sindicato de instituciones financieras integrado por BofA Securities, Inc., Citigroup Global Markets Inc., Barclays Capital Inc. y Santander. La emisión fue denominada en dólares estadounidenses por un monto de USD 725,000,000, correspondiente al valor nominal del principal, con una tasa de interés fija de 5.875% anual y vencimiento en 2040, contemplando un esquema de amortizaciones periódicas de principal conforme a los términos establecidos en la documentación de la emisión.

El 23 de diciembre de 2025 se realizó la primera amortización de principal por un monto de USD 6,035,975, resultando en un saldo insoluto de USD 718,960,025, equivalente a $12,917,339,081 pesos al tipo de cambio aplicable a la fecha.

Los recursos netos obtenidos de la emisión fueron destinados a la adquisición de una participación adicional equivalente al 2.731397% en los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido, en línea con la estrategia de crecimiento y fortalecimiento del portafolio de activos del Fideicomiso Emisor.

Documentos de carácter público:

El Fiduciario tiene a disposición de los Tenedores de los CBFEs y al público en general, la información relevante del Fideicomiso Emisor, incluyendo lo relativo a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta.

La información relacionada con los fondos, las distribuciones, eventos relevantes e información financiera trimestral y anual al cierre de 2024, es publicada en la BMV.

Eventos Relevantes e información publicada en la BMV durante el 2025

FECHA Y HORA	ASUNTO
07/01/2025 18:02	CFECapital informa sobre la determinación de las tarifas reguladas para el servicio público de transmisión de energía eléctrica en México aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y publicadas en el Acuerdo A/154/2024
24/01/2025 12:12	CFECapital anuncia el nombramiento de Funcionario Clave Director General
27/02/2025 15:45	Información del Trimestre 4D del año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
27/02/2025 15:46	Constancia Trimestral del Periodo 4-2024 Para el Fideicomiso CIB2919
19/03/2025 11:11	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
19/03/2025 13:03	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Primer Trimestre de 2025
31/03/2025 17:05	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18
31/03/2025 17:10	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18-2
14/04/2025 14:21	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18-2
14/04/2025 14:20	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18
16/04/2025 13:30	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18-2
16/04/2025 13:28	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18
22/04/2025 18:12	Volumen de negociación equivalente al 1.18% del total de los CBFEs con clave de pizarra FCFE18
29/04/2025 20:16	Reporte Anual en formato XBRL del año 2024
30/04/2025 17:11	Información Del Trimestre 1 Del Año 2025 para el Fideicomiso CIB2919

30/04/2025 17:13	Constancia Trimestral del Periodo 1-2025 Para el Fideicomiso CIB2919
05/05/2025 17:36	CFECapital anuncia nombramiento de nuevo Miembro Independiente del Comité Técnico de la CFE FIBRA E
05/05/2025 17:22	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18-2
05/05/2025 17:20	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18
02/06/2025 17:53	Volumen de negociación equivalente al 1.08% del total de los CBFEs con clave de pizarra FCFE18
19/06/2025 17:56	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Segundo Trimestre de 2025
19/06/2025 14:07	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
19/06/2025 14:01	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
04/07/2025 17:10	Cambio de calificación crediticia de su fiduciario CI Banco S.A., Institución de Banca Múltiple.
08/07/2025 19:36	CI Banco S.A., Institución de Banca Múltiple en un estado de intervención decretado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
22/07/2025 18:04	CFE FIBRA E aprueba remoción y sustitución de fiduciario
19/08/2025 18:42	CFE FIBRA E designa a Banco Citi México, S.A. como nuevo fiduciario
12/09/2025 12:02	CFE FIBRA E coloca un bono en mercado internacional por 725 millones de dólares, con vencimiento en 2040 y una tasa cupón 5.875%.
29/09/2025 11:50	CFECapital anuncia el pago de la Distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Tercer Trimestre de 2025.
24/10/2025 17:22	Aviso con motivo de la actualización de inscripción en el Registro Nacional de Valores de los CBFEs con clave de pizarra FCFE 18 y FCFE 18-2 emitidos Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria.
19/12/2025 17:49	CFECapital anuncia el pago de la Distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025.

Adicionalmente, los Tenedores pueden contactar al Representante Común, para lo cual deberán dirigirse a sus oficinas corporativas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284 Piso 9, Col. Juárez. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, contactando a la Lic. Marisol Osuna Hernández y/o Lic. Alejandra Tapia Jiménez a los teléfonos 5552310334 y/o 5552310161, respectivamente o a los siguientes correos electrónicos: mosunah@monex.com.mx y/o altapia@monex.com.mx.

[421000-NBIS4] El fideicomiso

[421000-NBIS4] El fideicomiso

Historia y desarrollo del fideicomiso:

El Fideicomiso Emisor es un vehículo cuyo principal objeto es realizar inversiones en Entidades Elegibles. El Fideicomiso Emisor permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los fines del fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad, sin que dicho plazo pueda exceder de 50 años.

El 7 de febrero del 2018 el Fideicomiso Emisor y CFE Transmisión (hoy CFE) celebraron un contrato de cesión de derechos fideicomisarios en virtud del cual CFE Transmisión cedió al Fiduciario Emisor el 6.85% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE.

El 8 de febrero del 2018 el Fideicomiso Emisor realizó la Oferta Global, en virtud de la cual emitió los CBFEs al Precio de Colocación, por un total de $16,210.7 millones de pesos (mdp). El 23 de febrero de 2018, los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente la opción de sobreasignación.

Según convenios modificatorios al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios celebrado entre el Fideicomiso Emisor y CFE Transmisión, de fechas 13 y 26 de febrero de 2018, respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Fideicomiso Emisor únicamente adquirió 0.819581% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios, por lo que el porcentaje total de Derechos Fideicomisarios adquiridos es del 6.776103% y no del 6.85%.

El pago de la contraprestación por la adquisición por parte del Fideicomiso Emisor de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido ascendió a $20,858,223,734, de los cuales $15,454,652,804 se pagaron en efectivo y $5,403,570,930 mediante la entrega de 284,398,470 CBFEs de la serie “B” a CFE Transmisión. La parte en efectivo de la contraprestación referida fue pagada con los Recursos de la Oferta.

De esta forma, el 100% de los CBFEs Serie “A”, equivalente al 75% de CBFEs (853,195,411), fue adquirido por el público inversionista, mientras que CFE Transmisión retuvo el 100% de los CBFEs Serie “B”, equivalente al 25% de los CBFEs (284,398,470).

De conformidad con el segundo convenio modificatorio al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la Serie “B” quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de $5,403,570,949.

Denominación social del Fideicomitente y Administrador: CFECAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.

Denominación social del vehículo administrado: Fideicomiso Irrevocable 188156 denominado “CFE Fibra E”

Nombre comercial: FCFE18 MM Equity

Fecha: 07 de febrero de 2018

Lugar de constitución: Ciudad de México

Duración: El presente Contrato permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los Fines del Fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad; no obstante, lo anterior, este Contrato no terminará hasta que todas las obligaciones pagaderas con fondos del Patrimonio del Fideicomiso hayan sido pagadas en su totalidad. El plazo del presente Contrato no podrá exceder del plazo de 50 (cincuenta) años contemplado en el Artículo 394 de la LGTOC.

Domicilio: Nuestra oficina principal se encuentra en el Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez, 06600 Ciudad de México, México.
Teléfono: 55 52 29 44 00

Principales inversiones realizadas durante los últimos tres ejercicios

2023	2024	2025
No se realizaron inversiones	No se realizaron inversiones	- Emisión del Bono inaugural por USD 725 millones. - Incremento en la participación de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, pasando de 6.78% a 9.51%.

La naturaleza del negocio de la CFE Fibra E está dictada por el Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios y el Contrato de Fideicomiso Irrevocable 188156 (CFE Fibra E), cuya actividad exclusiva consiste en:

(i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e
(ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

En la actualidad hay una inversión que consiste en la participación del 9.5075% (compuesto por el 6.776103% correspondiente a la participación obtenida a través de los recursos de la Oferta Pública Inicial de la CFE Fibra E en febrero de 2018 y, 2.731397% correspondiente a la participación adicional obtenida a través de los recursos de la emisión del bono de deuda emitido en septiembre de 2025) de

los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido,, el que, a su vez, recibe los Derechos de Cobro de la totalidad de la RNT bajo el Convenio CENACE, relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de 491,187.6 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 9.5075%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 46,699.7 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable 188156 al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 46,746.2 mdp. El 99.9% refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. El efectivo y equivalentes y otros activos corresponden a la cantidad de 46.6 mdp y representan el 0.1%.

Descripción de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso Emisor

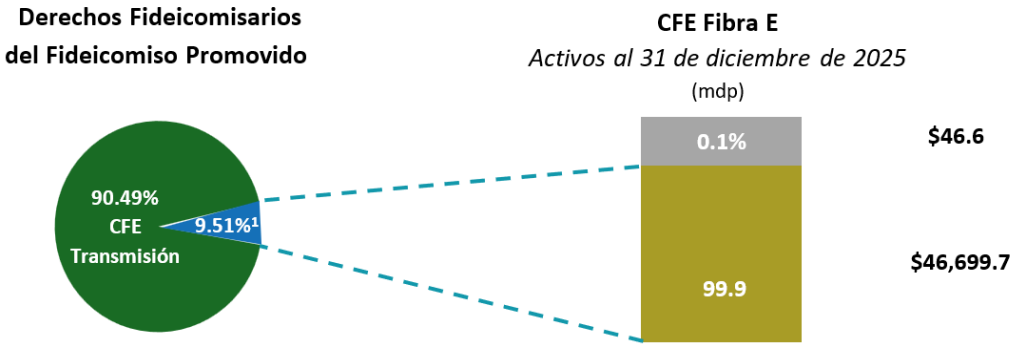

Notas: 9.5075%, cifra redondeada 9.51%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. La cifra del activo presentada es preliminar y sujeta a cambios, en virtud de que el Modelo de Valor Razonable utilizado para la valuación de los derechos fideicomisarios aún se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de CFE y de la Subdirección de Transmisión, en consecuencia, el valor final podrá diferir del aquí presentado y será reconocido una vez concluido dicho proceso. Cifras redondeadas en millones de pesos.
Fuente: CFECapital.

Mercado de capitales

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores al cierre de los últimos 5 ejercicios

Año	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
2019	$20.34	867,815	$15.76	$28.49
2020	$24.76	671,252	$19.00	$29.30
2021	$27.96	251,459	$25.35	$29.61
2022	$25.84	387,791	$24.40	$27.93
2023	$27.17	63,755	$26.10	$28.31
2024	$25.78	299,428	$24.77	$27.43
ene-dic 2025	$23.31	259,249	$21.70	$25.33

Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.

Recompras de los CBFEs Serie “A” y Precios

En el ejercicio que se reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y durante la vida de los CBFEs, no se han realizado recompras de los CBFEs Serie “A”, conforme a la dispuesto en la Sección 4.06 Recompra de CBFEs del Contrato del Fideicomiso Irrevocable 188156.

Formador de Mercado

En el ejercicio que se reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y durante la vida de los CBFEs, no se han contratado los servicios de ningún Formador de Mercado para los CBFEs Serie “A” listados en las Bolsas de Valores. Durante el ejercicio 2025 que se reporta, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Estructura de la operación:

El Fideicomiso Promovido fue constituido principalmente para ser titular de los Derechos de Cobro de CENACE, los cuales se componen de los ingresos por la transmisión de energía eléctrica que provienen del pago que realizan los Participantes del Mercado de una tarifa regulada por la energía eléctrica transportada a través de la RNT.

El Fideicomiso Promovido recibe directamente del CENACE los pagos relacionados con los Derechos de Cobro y establece mecanismos para el reembolso de ciertos costos y gastos de CFE Transmisión relacionados con la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, tales como costos de operación y mantenimiento, costos laborales, gastos Intercompañía directamente relacionados con la operación de las líneas de transmisión, gastos de capital o inversiones, y costos de financiamiento relacionados con la ampliación y modernización de la RNT. Finalmente, realiza las Distribuciones de

Capital a los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, incluyendo a CFE Transmisión y al Fideicomiso Emisor.

Diagrama de la estructura de la operación

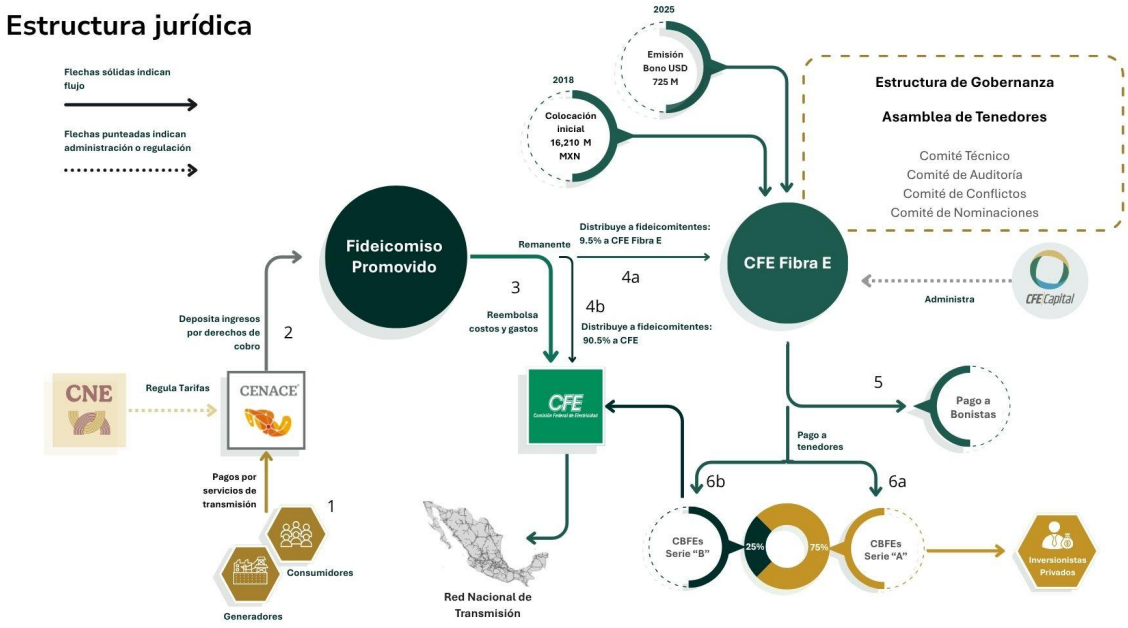

Fuente: Elaboración de CFECapital.

Los CBFEs Serie “B” y restricciones de transferencia relacionadas

Como parte de la contraprestación por la adquisición de los Derechos Fideicomisarios bajo el Fideicomiso Promovido, el Fideicomiso Emisor emitió a favor de CFE Transmisión (hoy CFE) un número de CBFEs Serie “B” equivalente al 25% de los CBFEs en circulación. La CFE o sus filiales tienen la obligación de mantener la titularidad de los CBFEs Serie “B” y no pueden vender, enajenar o transmitir los CBFEs Serie “B” de los que sean titulares a favor de tercero alguno. En el supuesto que se realicen emisiones adicionales de CBFEs, cuyos recursos sean utilizados para la adquisición de inversión en Entidades Elegibles que sean propiedad de la CFE o de sus filiales, la CFE deberá adquirir o recibir los CBFEs Serie “B” como contraprestación a cambio de activos, a un precio por CBFE Serie “B” igual al precio de colocación, un número de CBFEs Serie “B” por emisión, de al menos 25% del total de los CBFEs emitidos y colocados en relación con dichas emisiones adicionales de CBFEs.

Por su naturaleza, y con base en la Legislación Aplicable, los CBFEs no cuentan con un dictamen sobre su calidad crediticia expedido por una institución calificadora de valores.

Sectores en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir (energía o infraestructura):

El fin primordial del Fideicomiso Emisor es la inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E y en la Regla 3.21.2.9. de la RMF (o cualquier disposición que la sustituya).

Se plantea que este vehículo retome su rol original como herramienta clave de fomento de inversión en la infraestructura eléctrica del país, por lo que se establecerá una estrategia de monitoreo de alternativas de inversión que fomenten el desarrollo del sector eléctrico nacional, y que generen valor para los inversionistas de la FIBRA E. Se establecerá una comunicación constante con estos últimos y otros participantes del sector para promover el reconocimiento del instrumento y su liquidez.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

El Fideicomiso Emisor no cuenta con patentes, licencias, marcas u otros contratos relevantes.

Principales clientes:

El Fideicomiso Emisor no tiene, ni se espera que tenga operaciones con clientes de manera directa.

Legislación aplicable y régimen fiscal:

El Fideicomiso Emisor pertenece al Régimen General de Ley de Personas Morales al ser un Fideicomiso de Fibra E, no tiene obligaciones fiscales de declaraciones ni pago de ISR, está sujeto a las disposiciones de los siguientes ordenamientos que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa.

LEYES Y CÓDIGOS

1. Ley de Instituciones de Crédito.
2. Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
3. Ley de la Industria Eléctrica.

4. Ley de Mercado de Valores.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
6. Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
8. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
9. Código Civil Federal.
10. Código de Comercio.
11. Código Fiscal de la Federación.
12. Ley de Fondos de Inversión.

REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
2. Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
3. Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

1. Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de Emisoras).
2. Disposiciones en materia fiscal aplicables a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura contenidos en la LISR y en la Resolución Miscelánea Fiscal y cualquier otra disposición fiscal aplicable a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura o a las partes de dichos fideicomisos.
3. Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (TESL).
4. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS o IFRS por sus siglas en inglés).
5. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

CONTRATOS

a. Contrato de Administración celebrado por y entre: CFECapital como Administrador y CIBANCO en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Emisor y su Modificatorio.
b. Contrato de Fideicomiso Emisor; nos referimos al Contrato de Fideicomiso Emisor Irrevocable número “CIB/2919” celebrado el 22 de enero de 2018.
c. Contrato de Fideicomiso Promovido; nos referimos al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 y su Modificatorio.

El Fideicomiso Emisor reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, por lo que le resulta aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura.
Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que el Fideicomiso Emisor no es contribuyente de ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus fideicomisarios.

El Fideicomiso Emisor, a través de CFE Transmisión, además tiene las siguientes obligaciones:

1. Dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que el Fideicomiso Emisor adquiera Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, CFE Transmisión deberá presentar aviso (el “Aviso Inicial”).

2. Cada año a más tardar el 15 de Julio, deberá presentar el aviso a través del buzón tributario del Manifiesto de continuar con el Régimen Fiscal y de aplicar el tratamiento fiscal establecido en el artículo 188 de la LISR y la Regla 3.21.2.3. de la RMF.

Estará obligado además a colaborar semestralmente con el SAT (en caso de que se requiera), participando en su programa de verificación en tiempo real.

Además, el Fiduciario con la ayuda del Administrador, determinará el resultado fiscal de cada ejercicio y distribuirá entre los Tenedores a más tardar el 15 de marzo de cada año, al menos el 95% del Resultado Fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por el patrimonio del Fideicomiso Emisor.

Cuando el Resultado Fiscal del ejercicio sea mayor al monto distribuido a los Tenedores por cada ejercicio, es decir, exista un Resultado Fiscal no distribuido, el Fideicomiso Emisor deberá pagar ISR por esa diferencia aplicando la tasa de 30% por cuenta de los Tenedores sin identificarlos, dentro de los 15 días siguientes al 15 de marzo del año mencionado. El ISR pagado será acreditable para los Tenedores de los CBFEs a quienes posteriormente se les distribuya el Resultado Fiscal no Distribuido.

El Fiduciario llevará una CUCA sin que esta se individualice por cada Tenedor. Las Distribuciones del Resultado Fiscal provenientes del Fideicomiso Emisor a los Tenedores de los CBFEs no disminuyen la CUCA y, una vez distribuido el monto total del Resultado Fiscal del ejercicio, las Distribuciones excedentes a dicho monto serán consideradas como reembolso de capital aportado hasta agotar el saldo de la CUCA.

Cuando se haya agotado el saldo de la CUCA, cualquier distribución excedente al Resultado Fiscal del ejercicio estará sujeta al régimen previsto en el artículo 188, fracción V de la LISR, según corresponda a cada Tenedor de los CBFEs, sin que la misma se considere reembolso de capital de aportación.

Para efectos de la retención y entero del ISR causado sobre las Distribuciones hechas por el Fiduciario Emisor a los Tenedores, se debe observar lo siguiente:

• El Fiduciario debe proporcionar al INDEVAL:

(i) El monto del Resultado Fiscal que distribuya,

(ii) En su caso, el monto de la ganancia obtenida de la enajenación de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, así como el ISR por dicha ganancia pagada por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores,

(iii) En caso de que el Fiduciario distribuya un Resultado Fiscal no distribuido al que se refiere el artículo 188, fracción VIII de la LISR, deberá proporcionar, el monto del Resultado Fiscal que distribuya y el ISR sobre dicho resultado pagado por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores.

• El INDEVAL proporcionará la información recibida al intermediario que tenga en custodia y administración los CBFEs, dicho intermediario:

(i) Estará obligado a retener el ISR aplicando una tasa del 30% sobre las Distribuciones Gravadas, salvo que se trate de Distribuciones de ganancias por la enajenación de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido o de Distribuciones de Resultado Fiscal No Distribuido a que se refiere el Artículo 188, fracción VIII de la LISR, respecto de las cuales la Fiduciaria ya hubiere pagado ISR por cuenta de los Tenedores, o bien, se trate de Distribuciones hechas a Tenedores exentos,

(ii) A más tardar el 15 de febrero de cada año proporcionará a los Tenedores una constancia en la que se señalará la información proporcionada por el INDEVAL, el ISR retenido, el nombre, razón o denominación social del Tenedor y su clave de RFC, la cual podrá emitirse en el estado de cuenta anual, y

(iii) A más tardar en la misma fecha deberá presentar al SAT la información contenida en la constancia emitida a los Tenedores.

El tratamiento fiscal de las Distribuciones varía de acuerdo con la situación particular de los Tenedores, según se resume a continuación.

Personas físicas residentes en México

Los Tenedores personas físicas residentes en México deberán considerar las Distribuciones como gravadas que reciban del Fideicomiso Emisor como ingresos por una actividad empresarial realizada en copropiedad. El Resultado Fiscal distribuido a dichos Tenedores tendrá el tratamiento de una utilidad fiscal, y estará sujeto a retención de ISR a una tasa del 30% sobre el Resultado Fiscal distribuido la cual tendrá el carácter de pago provisional.

En su declaración anual dichos Tenedores acumularán a sus demás ingresos la utilidad fiscal derivada de las Distribuciones mencionadas en el párrafo anterior, y calcularán el ISR que resulte sobre la totalidad de sus ingresos, contra el que podrán acreditar las retenciones que les hubieran efectuado, entre las que se encuentran las correspondientes a estas Distribuciones.

Personas morales residentes en México

Los Tenedores residentes en México sujetos al régimen de las personas morales de la LISR deberán considerar las Distribuciones Gravadas que reciban del Fideicomiso Emisor como ingresos acumulables, tanto para la determinación de sus pagos provisionales mensuales de ISR, como para la determinación del ISR del ejercicio, pudiendo acreditar el ISR que en su caso se les retenga.

Residentes en el extranjero

Las Distribuciones gravadas recibidas por Tenedores residentes en el extranjero también se consideran ingresos por la realización de actividades empresariales, y dado que dichas actividades se consideran

realizadas a través de un fideicomiso mexicano, los ingresos obtenidos se consideran ingresos atribuibles a un establecimiento permanente en México.

No obstante, lo anterior, dichos Tenedores no están sujetos a obligaciones formales derivadas de la constitución de un establecimiento permanente, exclusivamente por los ingresos que obtengan del Fideicomiso Emisor, por lo que no están obligados a inscribirse en el RFC, ni están obligados a presentar declaraciones por lo que se refiere a dichas Distribuciones, en tanto se cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E. El ISR que se les retenga a dichos Tenedores, tiene el carácter de pago definitivo.

SIEFORES

Considerando que las SIEFORES son un vehículo de inversión colectivo establecido en la Ley del Ahorro para el Retiro, la LISR, así como las reglas aplicables a los ingresos provenientes de una FIBRA E establecen no son contribuyentes de ISR y les otorga exenciones en general para los ingresos que perciben. Por lo tanto, las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Emisor a SIEFORES, así como la ganancia obtenida por éstas en la enajenación de CBFEs, no estarán sujetas a retención de ISR.

Enajenación de los CBFEs

Los Tenedores personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero están exentos del ISR por los ingresos que obtengan en la enajenación de los CBFEs, siempre que los CBFEs estén colocados entre el gran público inversionista y que se enajenen a través de mercados reconocidos.

Los Tenedores de CBFEs que sean personas morales residentes en México, sujetas al régimen establecido en el Título II de la LISR, no gozarán de tal exención por lo que deberán acumular a sus ingresos la ganancia que obtengan en la enajenación de los CBFEs, aun y cuando dicha enajenación se lleve a cabo en mercados reconocidos.

Recursos humanos:

El Fideicomiso Emisor es un vehículo administrado externamente por el Administrador conforme al Contrato de Administración. Por lo anterior el Fideicomiso Emisor no cuenta con recursos humanos propios.

Información de mercado:

En el contexto del sector eléctrico nacional, el Gobierno de México ha definido una estrategia integral orientada al fortalecimiento, expansión y modernización del Sistema Eléctrico Nacional ("SEN"), con el objetivo de garantizar la confiabilidad operativa, la suficiencia de capacidad instalada y la transición hacia una matriz energética más limpia. En este sentido, la Comisión Federal de Electricidad ("CFE") mantiene un papel central como empresa productiva del Estado, liderando la ejecución de proyectos estratégicos de generación, transmisión y distribución que buscan atender el crecimiento sostenido de la demanda eléctrica, particularmente asociado al desarrollo industrial y a la relocalización de cadenas productivas en el país.

Como parte de esta estrategia, se implementó el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025–2030, el cual contempla una inversión total estimada superior a 600 mil millones de pesos y la incorporación de nueva capacidad de generación tanto pública como privada. Dicho plan prevé adicionar aproximadamente 29,000 MW de capacidad instalada, incluyendo proyectos de ciclo combinado, energías renovables y sistemas de almacenamiento, con una participación relevante de la CFE en la provisión de energía firme y confiable.

De manera complementaria, el fortalecimiento de la Red Nacional de Transmisión constituye un eje prioritario dentro de la planeación sectorial. En este sentido, se contempla un programa de inversión cercano a USD 8.5 mil millones enfocado en el desarrollo de proyectos estratégicos de transmisión, cuyo objetivo es atender proyectos prioritarios del sistema, reducir la congestión en nodos críticos, incrementar la capacidad de transporte de energía y extender la cobertura del servicio eléctrico hacia regiones actualmente desatendidas. Estas inversiones incluyen la construcción de nuevas líneas de

transmisión, subestaciones y la modernización de infraestructura existente, lo que permitirá una integración más eficiente de nueva capacidad de generación y una mayor estabilidad operativa del SEN.

En línea con lo anterior, la política energética vigente, reforzada en diversos anuncios públicos y comunicaciones del Ejecutivo Federal, enfatiza la soberanía energética, el fortalecimiento del papel del Estado en el sector eléctrico y la promoción de esquemas de inversión que permitan complementar la participación pública con capital privado. Este enfoque busca no sólo asegurar la cobertura y confiabilidad del servicio eléctrico, sino también impulsar el contenido nacional, la eficiencia operativa del sistema y el desarrollo económico del país en el mediano y largo plazo.

Una parte de estas inversiones comenzó a materializarse durante 2025, periodo en el cual se destinaron $10,820 millones de pesos a través del Fideicomiso Promovido para el fortalecimiento y expansión de activos en el segmento de transmisión.

Lo anterior contribuye a la consolidación de un esquema de crecimiento sostenible, en el que las inversiones realizadas son reconocidas dentro de la metodología tarifaria aplicable, permitiendo su recuperación a través de los ingresos regulados. Este mecanismo genera una dinámica positiva entre expansión de infraestructura y generación de flujos.

Como resultado de lo anterior, durante 2025 se observó un incremento en los ingresos de 4.4% en comparación con el ejercicio 2024, reflejando el efecto de la incorporación de nuevos activos al sistema y su reconocimiento en tarifa.

Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido
(Semanal | 2019 – 2025 | Mdp)

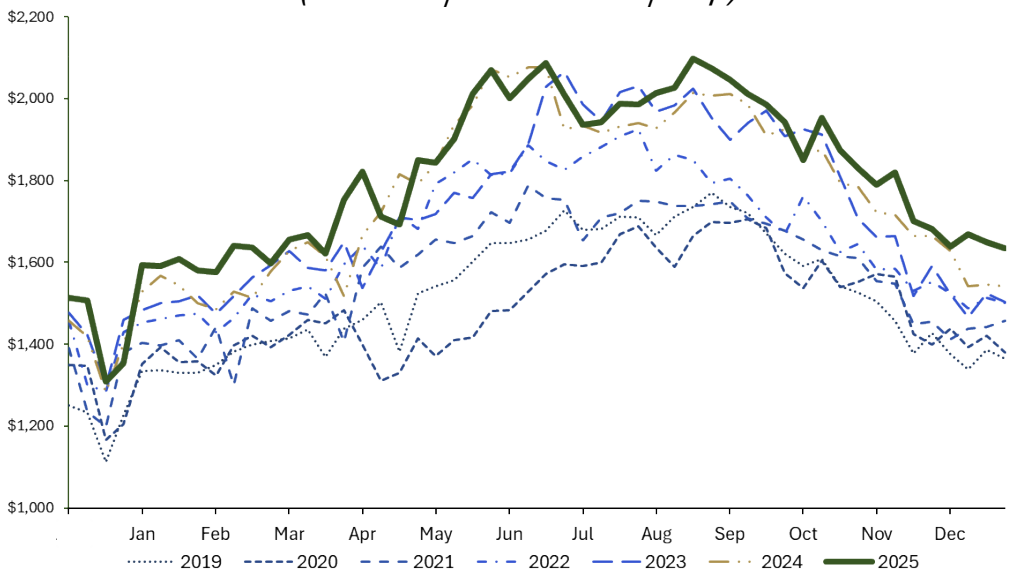

Nota: Los derechos de cobro incluyen el IVA. Las cifras se han redondeado.
Fuente: CFE con información al 31 de diciembre de 2025

Estructura de administración:

CFECapital como Administrador de la CFE FIBRA E

El Fideicomitente y Administrador de la CFE FIBRA E es CFECapital, S. de R.L. de C.V. Es una empresa filial de la CFE creada en 2017 con el objetivo de administrar las operaciones del Fideicomiso Emisor e impulsar inversiones en proyectos de electricidad, además tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la correcta administración del Fideicomiso a través del Fiduciario.
- Verificar el cálculo de las Distribuciones y su correcta distribución a los Tenedores.
- Elaborar y enviar al Fiduciario los Reportes que de acuerdo con las disposiciones de la CUE y el Contrato del Administrador estemos obligados.
- Vigilar el cumplimiento de los beneficios fiscales que correspondan a la Fibra E mencionados en la LISR y en la RMF
- Informar en tiempo y forma a la autoridad regulatoria, Órgano de Gobierno y Tenedores de los temas para su aprobación, reportes financieros e informes que deban ser de su conocimiento.
- Informar a los comités correspondientes sobre los flujos y cálculo de la Distribución para su aprobación como lo establece el contrato
- Tener una comunicación con los inversionistas en los temas de su interés.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

A la fecha no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales o extrajudiciales en los cuales se encuentre o pudiera encontrarse involucrado el Fideicomiso Emisor.

Asimismo, el Fideicomiso Emisor no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, a la fecha del presente reporte, no existe indicación alguna de que pudiera ser declarado en concurso mercantil.

Al 31 de diciembre de 2025, ni el Fideicomitente ni cualquier otra persona relacionada con el Fideicomiso se encontraban en los supuestos a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, por tanto, no se encontraban en incumplimiento generalizado de las obligaciones a su cargo.

Derechos:

Cada CBFE de la Fibra E, otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor, en el entendido que los CBFEs Serie “B” tienen los mismos derechos corporativos que los CBFEs Serie “A”, y únicamente están subordinados al pago de las Distribuciones que se hagan a los CBFEs Serie “A” respecto de la Distribución Trimestral Mínima. Conforme al Contrato de Fideicomiso Emisor y la CUE:

(i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, en la que hubieren tenido a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% o más de los CBFEs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplace por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados, y (v) los Tenedores tienen derecho a tener la información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores de forma gratuita en las oficinas del Fiduciario Emisor y/o del Representante Común y/o en el domicilio que se indique en la convocatoria respectiva, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores.

Distribuciones:

El Fiduciario realiza Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución conforme a la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso Emisor; en el entendido, que en cualquier caso el Fiduciario debe distribuir entre los Tenedores de CBFEs cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% de su Resultado Fiscal del ejercicio en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E. Las Distribuciones se llevan a cabo en efectivo, en pesos y a través del Indeval.

Proceso de Distribución

Al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución, el Administrador calcula el Monto a Distribuirse tanto a los Tenedores de cada serie de CBFEs en una base *prorrata* y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie “B”.

Al respecto, el Monto a Distribuirse de un trimestre determinado es el equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, más ingresos por las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo dividido entre el Ratio de Distribuciones.

Una vez realizadas dichas determinaciones, el Administrador debe notificar por escrito, al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución, el Monto a ser distribuido en la Fecha de Distribución respectiva, al Fiduciario Emisor, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFEs en circulación, según corresponda. El Fiduciario tiene la obligación de notificar al Indeval, (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa de Valores a través del SEDI correspondiente, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la respectiva Fecha de Distribución.

Distribución Trimestral Mínima

El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B” y en los términos establecidos en la Sección 6.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor. La distribución mínima trimestral se estableció en $0.5750 por CBFE.

El Administrador tiene la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFEs, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior, en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General del Fideicomiso Emisor puede utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima, considerando que no se puede contratar endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFEs.

El Fiduciario debe informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en el Contrato de Fideicomiso Emisor. Dichas Distribuciones pueden provenir del Resultado Fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso, de un reembolso por reducción del Patrimonio

del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información debe ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en la LISR y en la RMF, en materia de retención de impuesto sobre ingresos provenientes de Distribuciones efectuadas por una FIBRA E.

Entregas del Monto a Distribuirse

De conformidad con las instrucciones recibidas del Administrador, el Contrato de Fideicomiso Emisor obliga al Fiduciario a distribuir el Monto a Distribuirse en la Fecha de Distribución respectiva de la siguiente manera; en el entendido que ningún paso de los descritos a continuación deber hacerse hasta que los previos hayan sido satisfechos en su totalidad:

(i) *Primero*, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse es distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie "A", en una base *prorrata*, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie "A" equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie "A" en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) *Segundo*, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior es distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie "B", hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie "B" equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie "B" en trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) *Tercero,* el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores es distribuido a los Tenedores de CBFEs Serie "A" y a los Tenedores de CBFEs Serie "B", en una base *prorrata*.

Entregas del monto a distribuirse

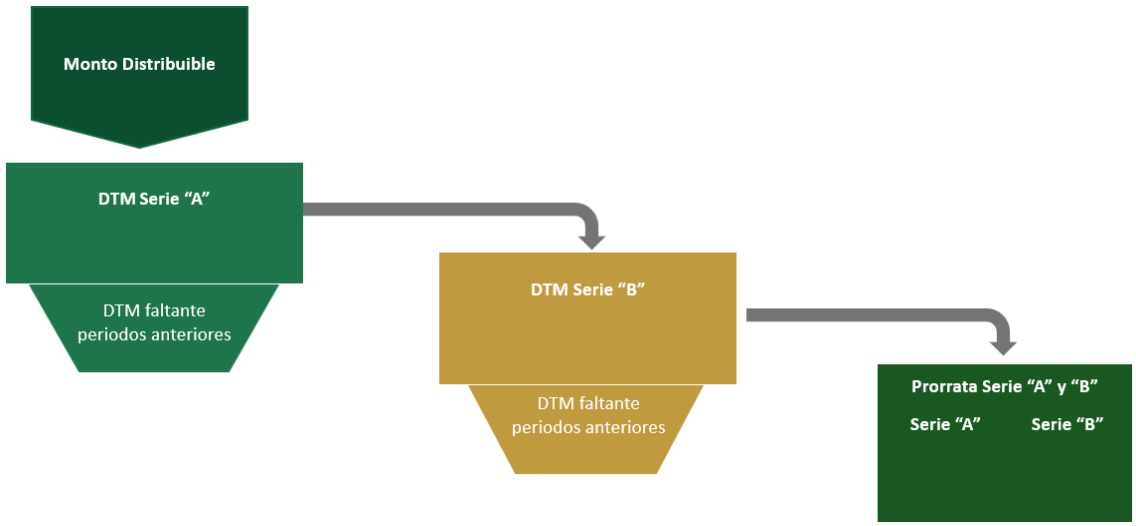

Fuente: Elaborada por CFECapital

El 31 de marzo de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de marzo realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 223,312,772 y una distribución de utilidades de $ 130,791,947.

El 30 de junio de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de junio realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 360,826,798, un reembolso a la Serie B por $ 65,396,764 y una distribución de utilidades por $398,588,256.

El 30 de septiembre de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de septiembre realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 201,347,031, un reembolso a la Serie B por $ 196,432,104 y una distribución de utilidades por $721,111,495.

El 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de diciembre realizar la Distribución del cuarto trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 355,206,258, un reembolso a la Serie B por $ 118,402,086 y una distribución de utilidades por $303,725,418.

Los CBFEs son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

	Utilidades distribuidas	Patrimonio reembolsado	Total
Primer Trimestre 2025	$130,791,947	$223,312,772	$354,104,719.35
Segundo Trimestre 2025	$398,588,256	$426,223,562	$824,811,818.36
Tercer Trimestre 2025	$721,111,495	$397,779,135	$1,118,890,630.51
Cuarto Trimestre 2025	$303,725,418	$473,608,344	$777,333,762.25
Distribuciones acumuladas	**$1,554,217,117**	**$1,520,923,814**	**$3,075,140,930.47**

Composición fiscal de las distribuciones de la CFE FIBRA E para ambas series (MXN por CBFE)

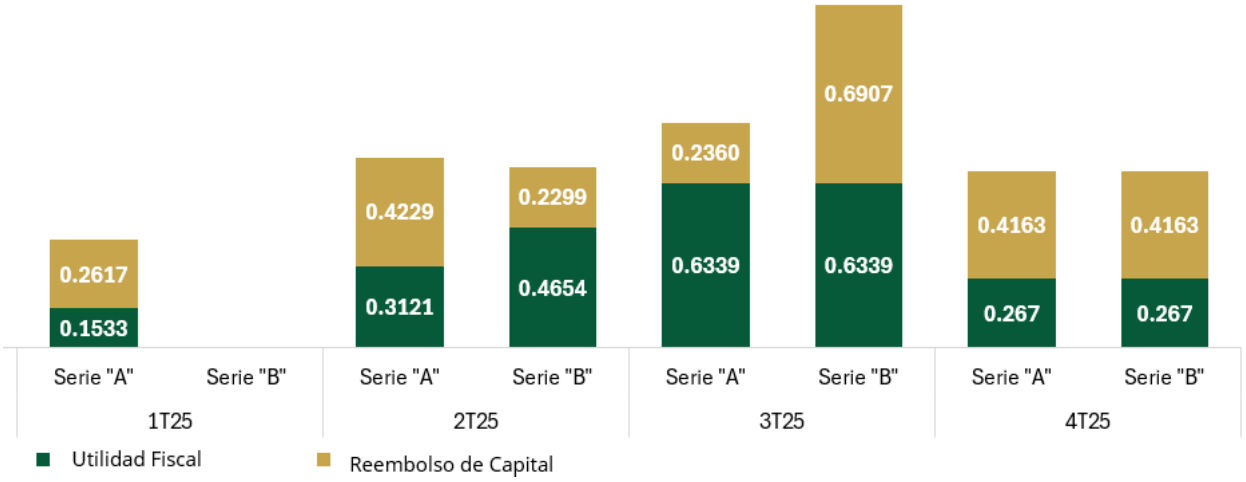

Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso Emisor (2025).
Notas: Las distribuciones son aprobadas por el Comité Técnico y son determinadas con base en los requerimientos fiscales de la LISR. Cifras redondeadas.

Composición de ingresos de distribuciones de la CFE FIBRA E para ambas Series *(MXN por CBFE)*

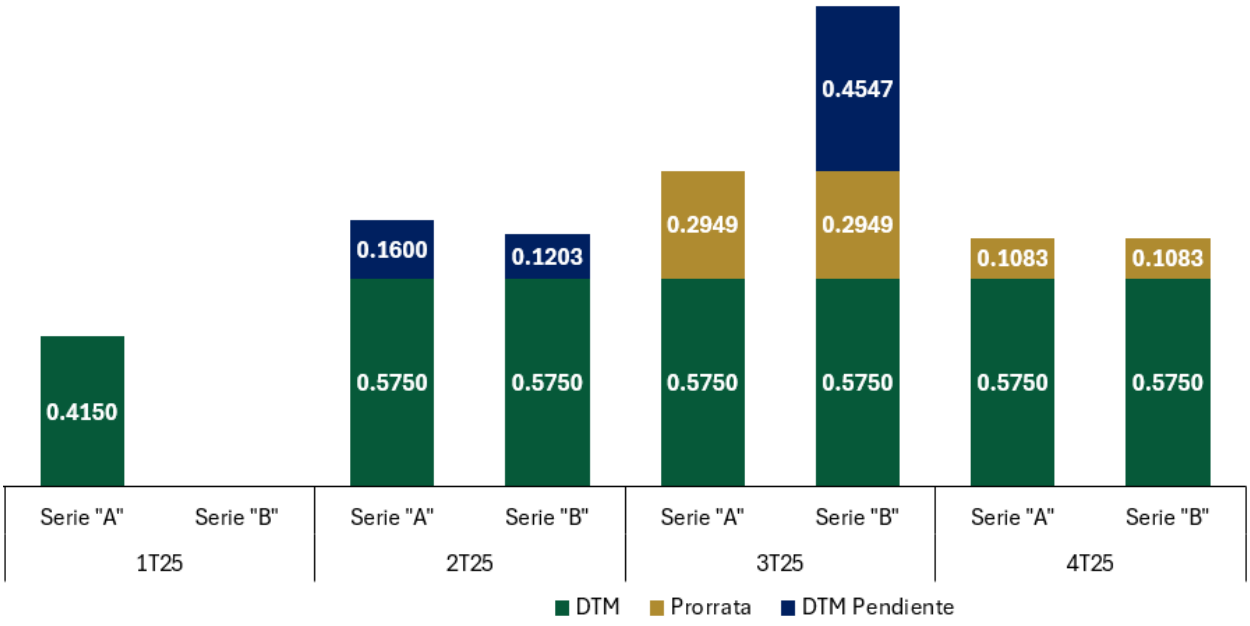

Fuente: Comités Técnicos del Fideicomiso Emisor (2024).
Nota: Cifras redondeadas.

Bienes, derechos o valores propiedad del fideicomiso:

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de 491,187.6 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 9.5075%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 46,699.7 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable 188156 al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 46,746.2 mdp. El 99.9% refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. Los otros activos corresponden a la cantidad de 3.0 mdp y representan el 0.1%.

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de 394,061.9 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 6.7761%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 26,702.0 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 (ahora Fideicomiso Irrevocable 188156) al 31 de diciembre de 2024 ascienden a 26,754.3 mdp.

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de 353,749.5 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 6.7761%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 23,970.4 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 (ahora Fideicomiso Irrevocable 188156) al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 24,022.7 mdp.

Composición de los activos de la CFE Fibra E

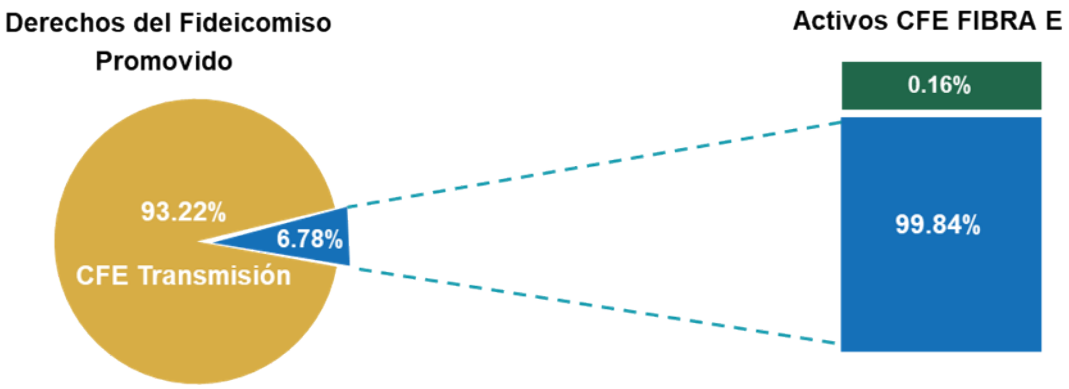

Fuente: CFECapital.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919 al primer trimestre de 2023, el 99.84% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $27,864,637,137, el 0.16% restante por $45,918,069 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador.

Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

1. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente de ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.

2. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, teniendo como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.

3. El resultado fiscal distribuible ("el Monto a Distribuirse") a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base *prorrata*; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie "B".

4. El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima (DTM) a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie "B".

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

1. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones, por ser el único instrumento con exposición al sector de Transmisión en México.

2. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.

3. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.

4. Las ventajas fiscales aplicables.

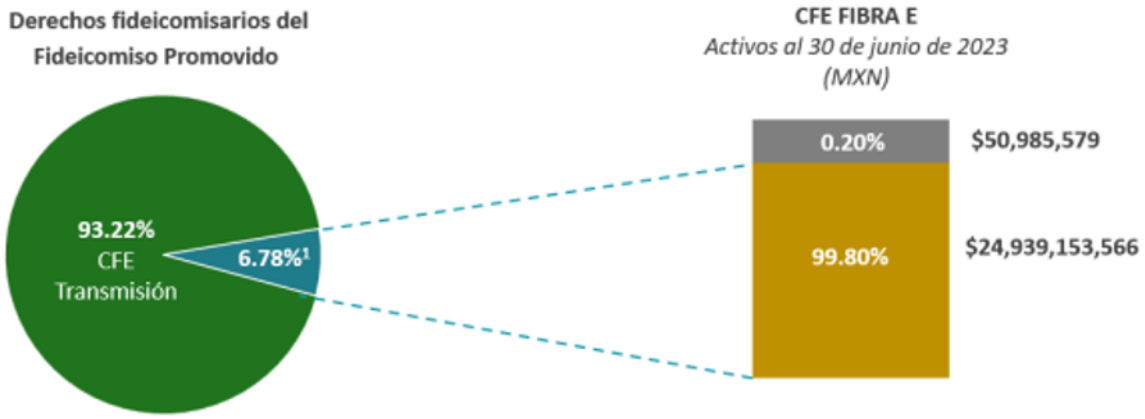

Fuente: CFECapital.

Nota: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los derechos fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919 al segundo trimestre de 2023, el 99.80% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $24,939,153,566, el 0.20% restante por $50,985,579 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador.

Los otros activos dentro del Estado de Situación Financiera y que corresponden al pago anticipado del Seguro de Responsabilidad Civil son por la cantidad de $3,861,732 y no son representativos en el porcentaje.

Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

1. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente de ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.
5. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, tiene como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.
1. El resultado fiscal distribuible ("el Monto a Distribuirse") a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base *prorrata*; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie "B".
1. El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima (DTM) a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie "B".

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

1. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones, por ser el único instrumento con exposición al sector de Transmisión en México.
2. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.
3. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
4. Las ventajas fiscales aplicables.

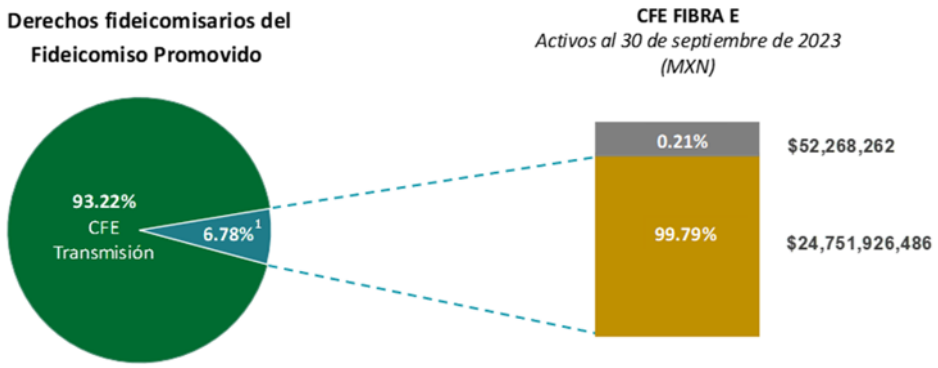

Fuente: CFECapital.

Nota: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los derechos fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

Al 30 de septiembre de 2023 hay una inversión que consiste en la participación del 6.78% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, el que, a su vez, recibe los Derechos de Cobro de la totalidad de la RNT bajo el Convenio Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable 188156 al 30 de septiembre de 2025 ascienden a 41,447.5 mdp, de los cuales 13,254.6 mdp corresponden a efectivo y equivalentes que representan un 32% de participación y corresponden a los recursos recibidos por la emisión del bono internacional y que se destinaron a la adquisición del porcentaje adicional de los derechos fideicomisarios a partir del primero de octubre de 2025. El 68%, correspondiente a 28,190.0 mdp refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. Los otros activos corresponden a la cantidad de 2.9 mdp y representan el 0.001%.

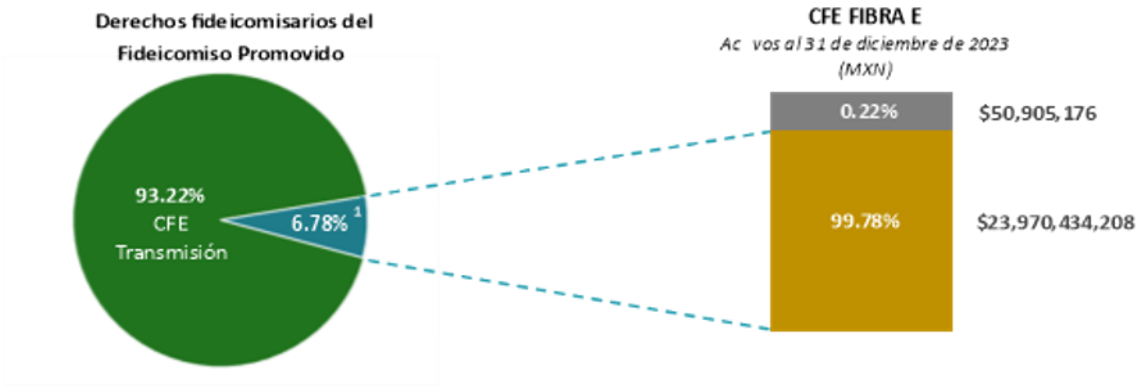

Fuente: CFECapital.
Nota: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los derechos fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919 al Cuarto Trimestre de 2023, el 99.78% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $23,970,434,208, el 0.22% restante por $50,905,176 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador.
Los otros activos dentro del Estado de Situación Financiera y que corresponden al pago anticipado del Seguro de Responsabilidad Civil son por la cantidad de $1,342,020 y no son representativos en el porcentaje.
Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

2. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente del ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.
5. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, tiene como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.
6. El resultado fiscal distribuible (“el Monto a Distribuirse”) a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base prorrata; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie “B”.
7. El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima (DTM) a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B”.

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

8. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones, por ser el único instrumento con exposición al sector de Transmisión en México.
9. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.
10. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
11. Las ventajas fiscales aplicables.

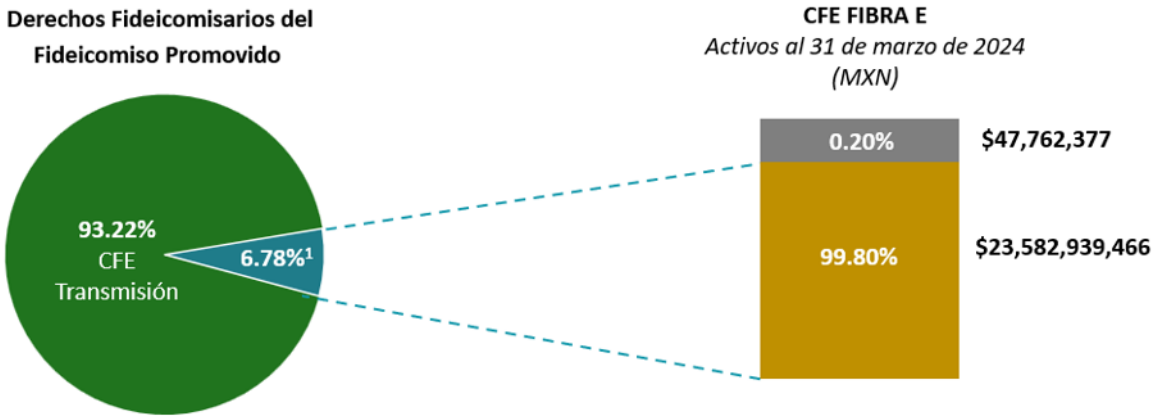

Fuente: CFECapital.
Nota: 1 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919 al Primer Trimestre de 2024, el 99.80% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $23,582,939,466, el 0.20% restante por $47,762,377 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador.
Los otros activos dentro del Estado de Situación Financiera y que corresponden al pago anticipado del Seguro de Responsabilidad Civil son por la cantidad de $95,858 y no son representativos en el porcentaje.
Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

12. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente del ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.
13. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, tiene como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.
14. El resultado fiscal distribuible (“el Monto a Distribuirse”) a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base prorrata; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie “B”.
15. El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima (DTM) a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B”.

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

16. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones, por ser el único instrumento con exposición al sector de transmisión de energía eléctrica en México.
17. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.
18. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
19. Las ventajas fiscales aplicables.

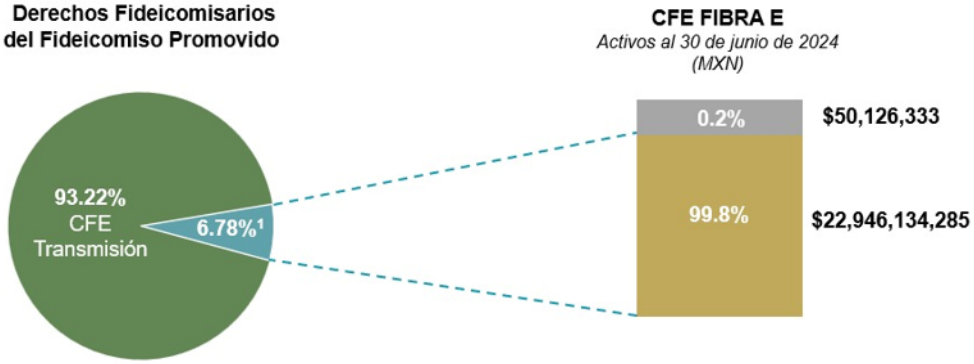

Fuente: CFECapital.

Nota: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso Emisor al Segundo Trimestre de 2024, el 99.78% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $22,946,134,285, el 0.22% restante por $50,126,333 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador.

Los otros activos dentro del Estado de Situación Financiera y que corresponden al pago del Seguro de Responsabilidad Civil es por la cantidad de $3,665,367 y no es representativo en el porcentaje.

Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

20. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.
21. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, tiene como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.
22. El resultado fiscal distribuible (“el Monto a Distribuirse”) a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base prorrata; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie “B”.
23. El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima (DTM) a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B”.

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

24. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones.
25. Único instrumento con exposición al sector de transmisión de energía eléctrica en México.
26. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.
27. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
28. Ventajas fiscales aplicables.

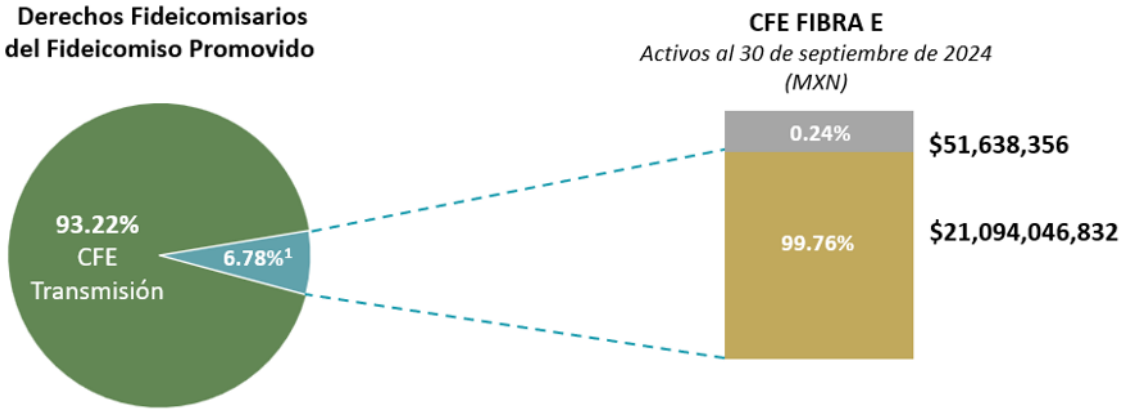

Nota: [1] 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: CFECapital.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso Emisor al Tercer Trimestre de 2024, el 99.76% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $21,094,046,832, el 0.24% restante por $51,638,356 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador más los intereses generados del saldo en las cuentas.

Los otros activos dentro del Estado de Situación Financiera, y que corresponden al pago del Seguro de Responsabilidad Civil, son por la cantidad de $2,465,319 y no son representativos en el porcentaje.

Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

29. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.

30. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, tiene como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.

31. El resultado fiscal distribuible (“el Monto a Distribuirse”) a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base prorrata; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie “B”.

32. El Fiduciario debe pagar la DTM a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie “B”.

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

33. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones.
34. Único instrumento con exposición al sector de transmisión de energía eléctrica en México.
35. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.
36. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
37. Ventajas fiscales aplicables.

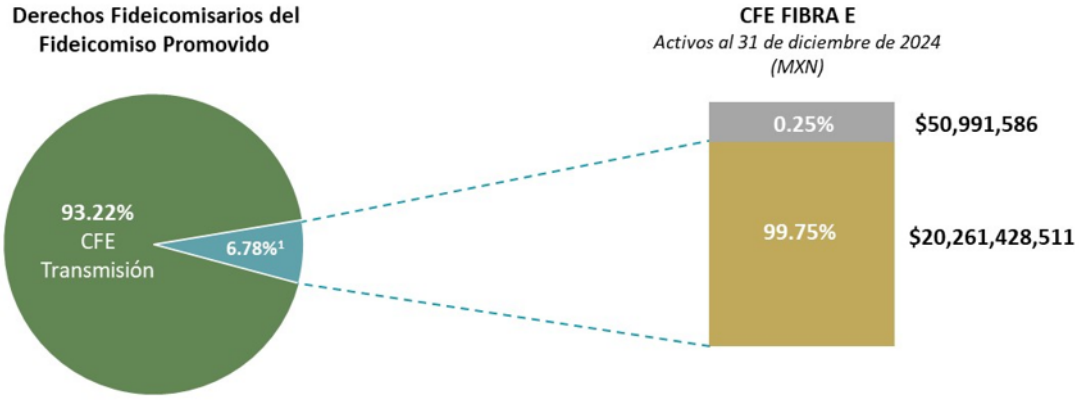

Nota: 1 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: CFECapital.

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso Emisor al Cuarto Trimestre de 2024, el 99.75% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a $20,261,428,511, el 0.25% restante por $50,991,586 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos del Administrador más los intereses generados del saldo en las cuentas. Los otros activos dentro del Estado de Situación Financiera, y que corresponden al pago anticipado del Seguro de Responsabilidad Civil, son por la cantidad de $1,265,269 y no son representativos en el porcentaje.

Es importante aclarar que la CFE FIBRA E está sujeta al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

1. Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que la CFE FIBRA E no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus Fideicomisarios.
2. La CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal, tiene como fecha límite el 15 de marzo del siguiente año.
3. El resultado fiscal distribuible ("el Monto a Distribuirse") a los Tenedores de cada serie de CBFEs será en una base prorrata; y sujeto a la subordinación de los CBFEs Serie "B".
4. El Fiduciario debe pagar la DTM a los Tenedores de CBFEs de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFEs Serie "B".

Beneficios para la inversión en la CFE FIBRA E (en relación con otras inversiones):

1. Distribuciones atractivas en comparación con otras inversiones.
2. Único instrumento con exposición al sector de transmisión de energía eléctrica en México.
3. Revalorización de los CBFEs en línea con el potencial incremento en el valor de los activos de la CFE FIBRA E.
4. Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
5. Ventajas fiscales aplicables.

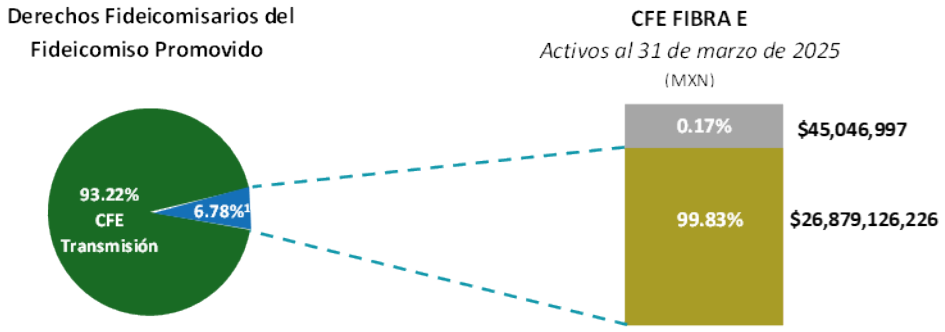

Notas: [1] 6.776103%, cifra redondeada a 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras en MXN redondeadas.
Fuente: CFECapital.

Al 30 de marzo de 2025 hay una inversión que consiste en la participación del 6.78% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, quien, a su vez, recibe los Derechos de Cobro de la totalidad de la RNT bajo el Convenio CENACE, relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso Emisor al Primer Trimestre de 2025, el 99.83% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a 26,879 mdp, el 0.17% restante por 45 mdp es el efectivo y equivalentes y corresponden al Fondo de Reserva de Gastos del Administrador más los intereses generados del saldo en las cuentas. Los otros activos dentro del estado de situación financiera, los cuales corresponden al pago anticipado del Seguro de Responsabilidad Civil, no son representativos en el porcentaje

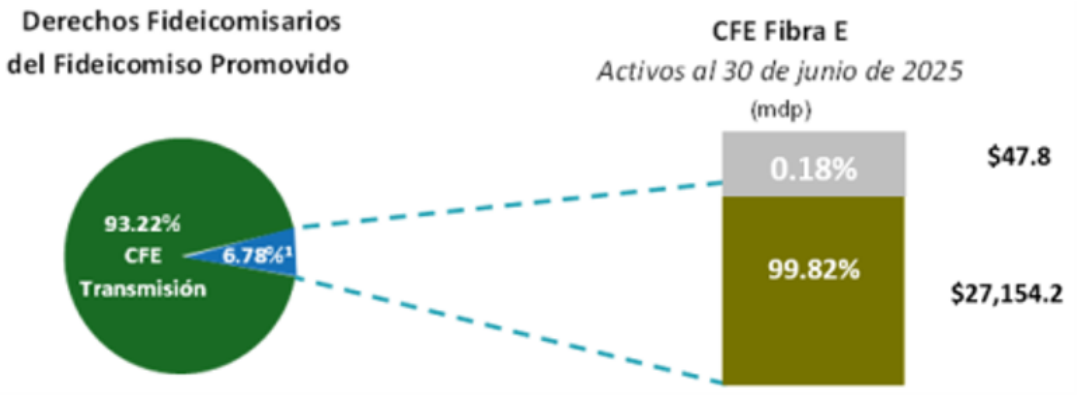

Notas: 1 6.776103%, cifra redondeada a 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido.
Fuente: CFECapital.

Al 30 de junio de 2025 hay una inversión que consiste en la participación del 6.78% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, el que, a su vez, recibe los Derechos de Cobro de la totalidad de la RNT bajo el Convenio CENACE, relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

De la distribución de los activos totales del Fideicomiso Emisor al segundo trimestre de 2025, el 99.82% corresponde a los Derechos Fideicomisarios y ascienden a 27,154.2 mdp, el 0.18% restante por 47.8 mdp es el efectivo y equivalentes y corresponden al Fondo de Reserva de Gastos del Administrador más los intereses generados del saldo en las cuentas.

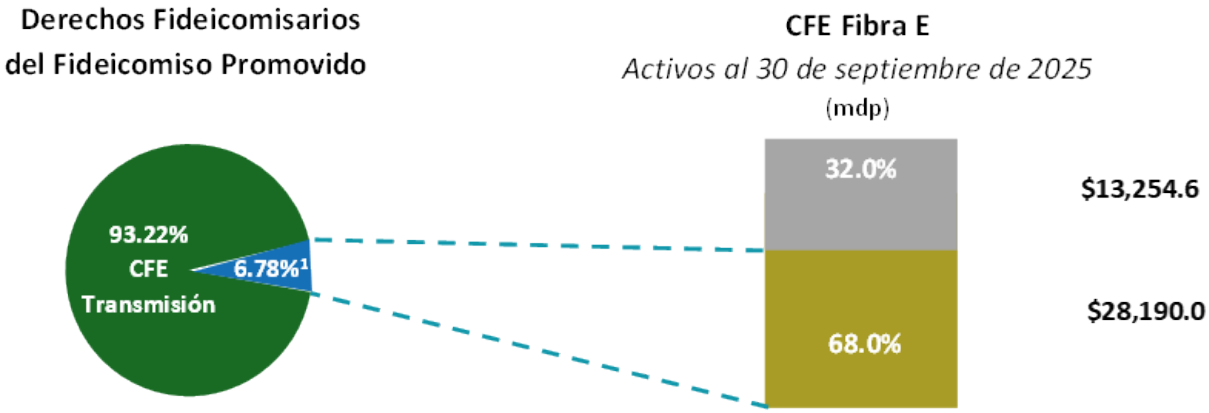

Notas: 1 6.776103%, cifra redondeada a 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido.
Fuente: CFECapital.

Al 30 de septiembre de 2025 hay una inversión que consiste en la participación del 6.78% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, el que, a su vez, recibe los Derechos de Cobro de la totalidad de la RNT bajo el Convenio Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable 188156 al 30 de septiembre de 2025 ascienden a 41,447.5 mdp, de los cuales 13,254.6 mdp corresponden a efectivo y equivalentes que representan un 32% de participación y corresponden a los recursos recibidos por la emisión del bono internacional y que se destinaron a la adquisición del porcentaje adicional de los derechos fideicomisarios a partir del

primero de octubre de 2025. El 68%, correspondiente a 28,190.0 mdp refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. Los otros activos corresponden a la cantidad de 2.9 mdp y representan el 0.001%.

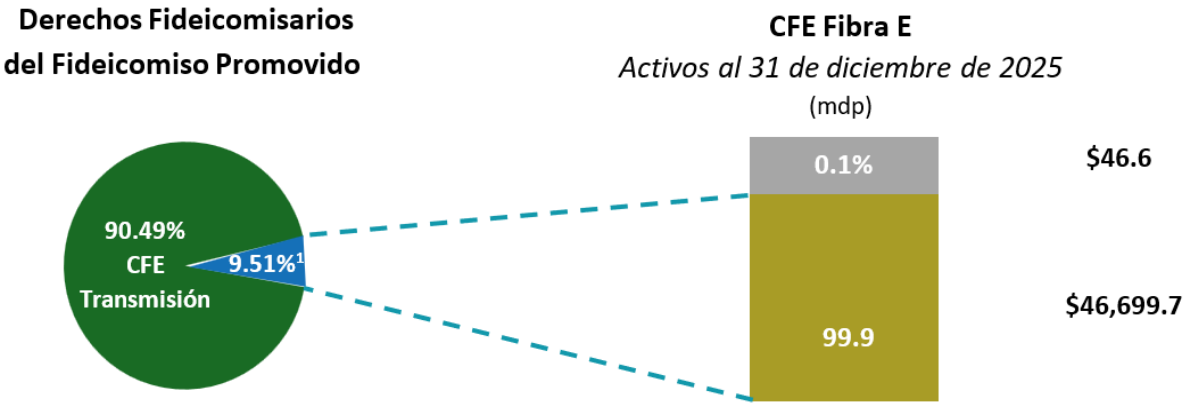

Fuente: CFECapital.
Nota: 9.5075%, cifra redondeada 9.51%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2025 hay una inversión que consiste en la participación del 9.5075% (compuesto por el 6.776103% correspondiente a la participación obtenida a través de los recursos de la Oferta Pública Inicial de la CFE Fibra E en febrero de 2018 y, 2.731397% correspondiente a la participación adicional obtenida a través de los recursos de la emisión del bono de deuda emitido en septiembre de 2025) de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido,, el que, a su vez, recibe los Derechos de Cobro de la totalidad de la RNT bajo el Convenio CENACE, relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

El Patrimonio del Fideicomiso Promovido al 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de 491,187.6 mdp; en este sentido, y de acuerdo con el Factor de Tenencia del 9.5075%, los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor corresponden a la cifra de 46,699.7 mdp.

Los activos totales del Fideicomiso Irrevocable 188156 al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 46,746.2 mdp. El 99.9% refiere a los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Emisor. El efectivo y equivalentes y otros activos corresponden a la cantidad de 46.6 mdp y representan el 0.1%.

Mercado de capitales
Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores al cierre de los últimos 5 ejercicios

Año	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
2019	$20.34	867,815	$15.76	$28.49
2020	$24.76	671,252	$19.00	$29.30
2021	$27.96	251,459	$25.35	$29.61
2022	$25.84	387,791	$24.40	$27.93
2023	$27.17	63,755	$26.10	$28.31

2024	$25.78	299,428	$24.77	$27.43
ene-dic 2025	$23.31	259,249	$21.70	$25.33
Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.				

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores en cada trimestre por los últimos 5 ejercicios

Periodo	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
1T2020	$ 26.01	998,862	$ 19.93	$ 28.48
2T2020	$ 21.30	829,815	$ 19	$ 25.6
3T2020	$ 25.30	462,838	$ 24.4	$ 26
4T2020	$ 26.36	407,824	$ 24.97	$ 29.3
1T2021	$ 28.41	385,720	$ 27.57	$ 29.49
2T2021	$ 28.33	242,493	$ 27.91	$ 29.02
3T2021	$28.39	133,976	$27.65	$29.61
4T2021	$26.70	251,636	$25.35	$28.51
1T2022	$25.84	291,592	$25.00	$26.82
2T2022	$25.57	335,221	$24.4	$26.54
3T2022	$26.20	221,432	$24.97	$27.93
4T2022	$25.73	713,110	$24.86	$27.04
1T2023	$27.20	54,037	$26.10	$28.00
2T2023	$27.56	98,078	$26.59	$28.31
3T2023	$26.96	71,445	$26.40	$27.89
4T2023	$26.96	30,601	$26.42	$27.83
1T2024	$26.84	54,489	$26.43	$27.43
2T2024	$25.96	665,634	$25.09	$26.76
3T2024	$25.24	255,991	$24.83	$26.05
4T2024	$25.11	200,043	$24.77	$25.49
1T2025	$24.67	56,839	$24.20	$25.33
2T2025	$23.59	604,564	$22.70	$25.25
3T2025	$22.66	167,867	$22.31	$23.30
4T2025	$22.38	209,681	$21.70	$24.49
Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.				

Adquisiciones de activos:

Durante el ejercicio 2025, E Fidecomiso Emisor llevó a cabo la adquisición de una participación adicional equivalente al 2.731397% en los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido, mediante la aplicación de los recursos obtenidos de la emisión de deuda en mercados internacionales por un monto de USD 725 millones.

Como resultado de lo anterior, la participación total de la Compañía en los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido se incrementó de 6.776103% a 9.5075%.

La participación adicional adquirida surtió efectos legales y financieros a partir del 1 de octubre de 2025, fecha a partir de la cual la Compañía reconoce los derechos económicos correspondientes conforme a los términos y condiciones aplicables.

Evolución de los activos del fideicomiso:

Instrumentos de deuda:

Características del Bono Internacional

Característica	Descripción
Emisor	CFE Fibra E – Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión identificado con el número 188156 (Fideicomiso Emisor).
Tipo de instrumento	Senior Notes (bonos de deuda senior).

Característica	Descripción
Monto de la emisión	USD 725 millones de monto principal agregado.
Fecha de emisión	18 de septiembre de 2025.
Precio de emisión	99.559% del valor principal, más intereses devengados, en su caso, a partir del 18 de septiembre de 2025.
Tasa de interés	5.875% anual fija.
Pago de intereses	Trimestral, los días 23 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, sujeto a las fechas establecidas en los términos de la emisión.
Vencimiento	23 de septiembre de 2040.
Amortización	Pagos trimestrales de principal conforme al calendario de amortización establecido para las Senior Notes.
Garantía / prelación	Obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Fideicomiso Emisor.
Mercado / colocación	Emisión en los mercados internacionales, colocada bajo las reglas Rule 144A y Regulation S.
Amortización anticipada	Las Notes contemplan supuestos de redención anticipada opcional por parte del Emisor, así como redención por razones fiscales, conforme a los términos de la emisión.

Obligaciones de hacer y no hacer

Conforme a los términos establecidos en el Indenture que rige las Senior Notes, mientras existan Notes en circulación, el Fideicomiso Emisor se encuentra sujeto, entre otras, a las siguientes obligaciones:

Obligaciones de hacer

1. **Presentación de información financiera:** entregar al Fiduciario de las Notes los estados financieros anuales auditados dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio y estados financieros trimestrales no auditados dentro de los 90 días siguientes al cierre de cada trimestre. Asimismo, deberá proporcionar la información requerida para efectos de la Regla 144A, cuando resulte aplicable.
2. **Notificación de incumplimientos:** informar al trustee de las Notes sobre cualquier Evento de Incumplimiento, o circunstancia que pudiera constituirlo con el transcurso del tiempo o mediante notificación, dentro de los 15 días siguientes a que sea conocido por el Emisor.
3. **Mantenimiento de autorizaciones:** obtener y mantener vigentes las autorizaciones, permisos, licencias, registros y demás aprobaciones gubernamentales necesarias para cumplir con sus obligaciones bajo las Notes y el Indenture.
4. **Cumplimiento legal:** cumplir, en todos los aspectos materiales, con las leyes y autorizaciones gubernamentales aplicables, sujeto a las excepciones previstas en el Indenture.
5. **Cumplimiento de obligaciones:** cumplir con las obligaciones establecidas en las Notes y el Indenture, así como con sus obligaciones materiales de pago, sujeto a las excepciones previstas contractualmente.

Obligaciones de no hacer

1. **Limitación de endeudamiento:** no incurrir en endeudamiento adicional salvo que se cumplan, entre otras condiciones, un **Debt Service Coverage Ratio mínimo de 1.25x** y que el endeudamiento total no exceda el **50% de los activos totales consolidados**, sujeto a las excepciones establecidas en el Indenture.

2. **Limitación de inversiones:** no realizar determinadas inversiones, salvo que se cumpla un **Debt Service Coverage Ratio mínimo de 1.15x** y no exista un Default o Event of Default vigente, sujeto a las inversiones permitidas y demás excepciones previstas.
3. **Limitación de gravámenes:** no constituir determinados gravámenes sobre sus activos, propiedades o ingresos para garantizar endeudamiento, salvo que se trate de gravámenes permitidos o que las Notes sean garantizadas de manera equivalente y proporcional.
4. **Fusiones, consolidaciones o venta sustancial de activos:** no realizar determinadas operaciones de fusión, consolidación o transferencia de la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus activos, salvo que se cumplan las condiciones establecidas en el Indenture y, en su caso, el sucesor asuma expresamente las obligaciones correspondientes.
5. **Venta de activos:** no realizar determinadas ventas de activos salvo que, después de la operación, se mantenga la capacidad para incurrir en endeudamiento adicional conforme a los límites establecidos en el Indenture.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Emisor mantiene un instrumento de deuda reconocido en el pasivo a largo plazo. Dicho instrumento corresponde a un bono de deuda emitido en los mercados internacionales por un monto de USD 725 millones, a una tasa fija anual de 5.875%, denominada en dólares estadounidenses. La emisión se realizó a un plazo de 15 años y contempla un esquema de amortización trimestral de capital. Durante el periodo reportado se efectuó la primera amortización de capital del bono, por lo que la evolución del pasivo correspondiente, del tercer al cuarto trimestre de 2025, se presenta a continuación:

Colocación de deuda a largo plazo 3T2025	Colocación de deuda a largo plazo 4T2025
$13,173,765,060	$12,772,274,495

Este cambio obedece principalmente al primer pago de amortización de capital realizado el 22 de diciembre de 2025, por un monto de USD 6,039,975.00, así como a la revaluación del saldo de la deuda derivada de la apreciación del tipo de cambio al cierre del periodo.

Sobre gastos por depreciación y amortización

En relación con los costos de emisión incurridos con motivo de la colocación del bono de deuda por USD 725 millones, dichos costos ascendieron a un monto total de USD 8,334,725.00 compuesto por USD 3,197,250 de costo financiero por emisión bajo par, USD 3,262,500 por comisiones de bancos colocadores y USD 1,874,975 por costos de asesoría legal, agencias calificadoras y gastos administrativos. De conformidad con las disposiciones de la NIIF 9 Instrumentos financieros, estos costos se reconocen como una deducción del valor en libros del pasivo financiero y se amortizan a lo largo de la vida del bono, equivalente a 15 años, mediante el método de la tasa de interés efectiva. En consecuencia, los costos de emisión se reconocen en resultados de forma trimestral, utilizando una tasa efectiva del 6.387%.

Desglose de los Derechos Fideicomisarios por año

Año	Aportación Inicial	Reembolsos de Capital	Utilidades Distribuidas	Revaluación de la Inversión	Total	Saldo Final
2018	20,858,223,753	742,582,762	1,785,394,229	4,211,672,346	1,683,695,356	22,541,919,109
2019		1,139,708,948	2,270,846,117	6,352,708,325	2,942,153,361	25,484,072,369
2020		1,237,702,522	2,136,421,635	2,078,438,294	-1,295,658,863	24,188,386,506
2021		1,247,320,976	2,423,877,091	5,712,774,538	2,004,176,516	26,229,963,022
2022		1,547,038,693	2,246,173,337	6,328,410,350	2,535,198,320	28,765,161,342
2023		1,309,552,472	2,165,897,514	-1,319,277,147	-4,794,727,134	23,970,434,208
2024		1,448,434,992	1,877,851,181	6,057,888,935	2,731,602,763	26,702,036,971
2025		1,494,665,103	2,399,288,627	12,221,623,233	8,327,669,503 11,669,956,087*	46,699,662,561
Saldos	20,858,223,753	10,167,006,468	17,305,749,731	41,644,238,874	14,134,109,822	46,699,662,561

Fuente: Estados Financieros Fideicomiso 188156.
Nota: *Esta cifra representa a la adquisición adicional de derechos fideicomisarios fondeada por la emisión de deuda internacional de octubre de 2025 como se muestra en el estado de flujo de efectivo al cierre de 31 de diciembre de 2025. Cifras en pesos redondeados.

Desempeño de los activos del fideicomiso:

Desempeño de los activos del fideicomiso

En la siguiente gráfica se presenta la evolución de los Derechos de Cobro para el periodo comprendido entre 2019 y diciembre de 2025. Como se observa, durante el ejercicio 2025 dichos derechos registraron un desempeño superior al de periodos anteriores, reflejando una tendencia positiva en su comportamiento.

Asimismo, la gráfica subsecuente muestra un incremento de 4.4% en los ingresos respecto al año previo, resultado del desempeño eficiente de la Red Nacional de Transmisión, así como de la operación y gestión optimizada de los activos subyacentes.

Comportamiento de los Derechos de Cobro año calendario

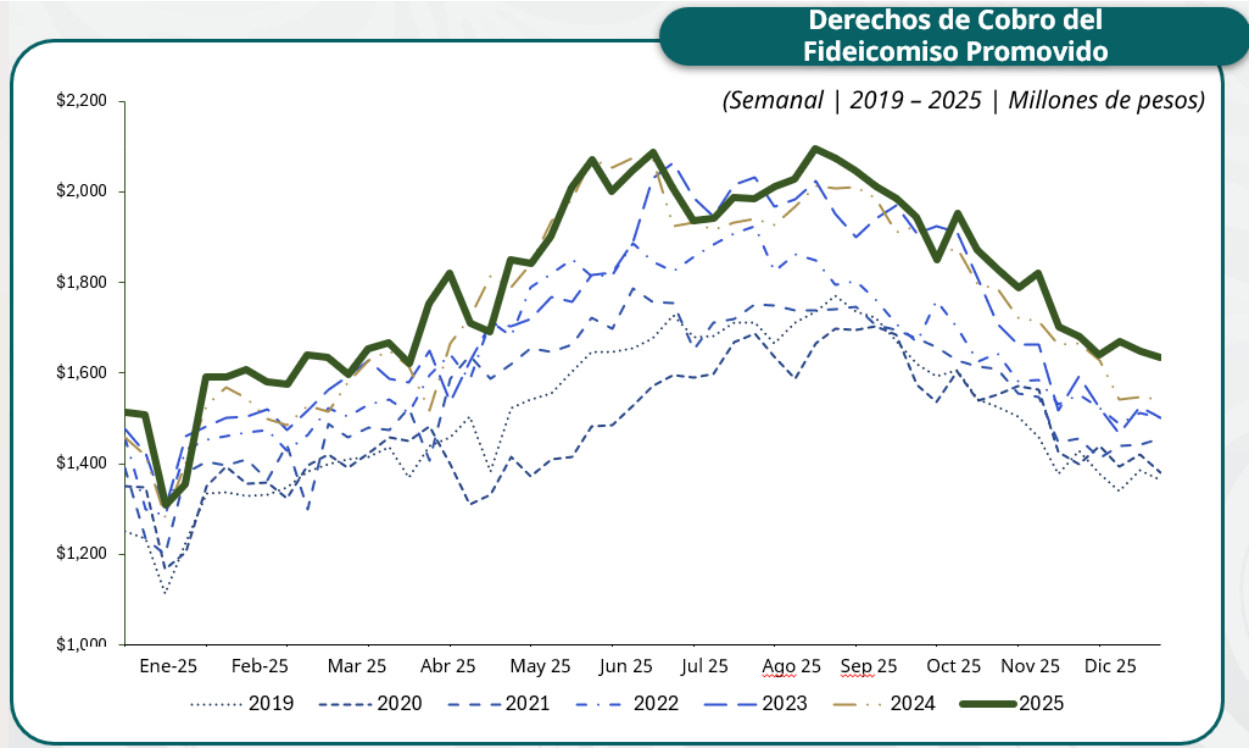

Fuente: CFE al 31 de diciembre de 2025.
Nota: Las cifras mostradas en la gráfica incluyen IVA. Cifras redondeadas en millones de pesos.

Principales índices de monitoreo de la industria

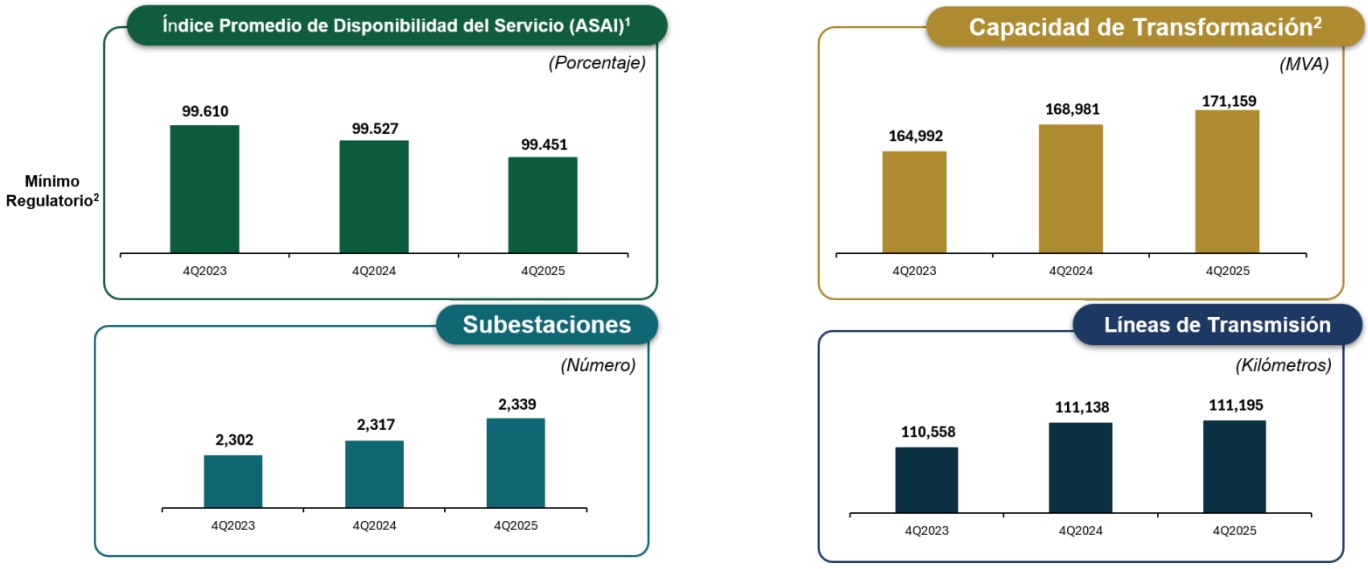

Fuente: CFE al 31 de diciembre de 2025.
Nota: ¹ Objetivos mínimos del Índice Anual de Disponibilidad del Servicio (ASAI): 98.5% para las regiones Occidente y Sureste; 99.0% para todas las demás regiones (161 kV–440 kV). ² Incluye la capacidad de transformación de la RTN para convertir energía entre niveles de tensión.

Instrumentos de deuda:

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso Emisor mantiene un instrumento de deuda reconocido en el pasivo a largo plazo. Dicho instrumento corresponde a un bono de deuda emitido en los mercados internacionales por un monto de USD 725 millones, a una tasa fija anual de 5.875%, denominada en dólares estadounidenses. La emisión se realizó a un plazo de 15 años y contempla un esquema de amortización trimestral de capital. Durante el periodo reportado se efectuó la primera amortización de capital del bono, por lo que la evolución del pasivo correspondiente, del tercer al cuarto trimestre de 2025, se presenta a continuación:

Colocación de deuda a largo plazo 3T2025	Colocación de deuda a largo plazo 4T2025
$13,173,765,060	$12,772,274,495

Este cambio obedece principalmente al primer pago de amortización de capital realizado el 22 de diciembre de 2025, por un monto de USD 6,039,975.00, así como a la revaluación del saldo de la deuda derivada de la apreciación del tipo de cambio al cierre del periodo.

Sobre gastos por depreciación y amortización

En relación con los costos de emisión incurridos con motivo de la colocación del bono de deuda por USD 725 millones, dichos costos ascendieron a un monto total de USD 8,334,725.00 compuesto por USD 3,197,250 de costo financiero por emisión bajo par, USD 3,262,500 por comisiones de bancos colocadores y USD 1,874,975 por costos de asesoría legal, agencias calificadoras y gastos administrativos. De conformidad con las disposiciones de la NIIF 9 Instrumentos financieros, estos costos se reconocen como una deducción del valor en libros del pasivo financiero y se amortizan a lo largo de la vida del bono, equivalente a 15 años, mediante el método de la tasa de interés efectiva. En consecuencia, los costos de emisión se reconocen en resultados de forma trimestral, utilizando una tasa efectiva del 6.387%.

Durante el ejercicio 2025, por concepto de amortización de los costos de emisión asociados a la colocación del bono de deuda por USD 725 millones, se reconoció en resultados un monto equivalente a USD 260,644.09. Dichos costos corresponden a gastos incurridos con motivo de la emisión realizada en septiembre de 2025 y, de conformidad con la NIIF 9, se reconocen en resultados de manera periódica durante la vida del bono, mediante el método de la tasa de interés efectiva.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La emisora no presenta activos que estén asociados con algún pasivo especifico.

Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:

El Fideicomiso Emisor no cuenta, a la fecha, con un calendario preestablecido de inversiones o desinversiones. No obstante, se prevé que continúe siendo utilizado como un vehículo de financiamiento para apoyar la ejecución del plan de expansión y fortalecimiento del Sistema Eléctrico Nacional ("SEN"), particularmente en el segmento de transmisión.

En este contexto, se estima que, del programa de inversión previsto para el sector de transmisión, aproximadamente USD 8.5 mil millones, la CFE Fibra E podría participar en el fondeo de hasta USD 3.5 mil millones, mediante la estructuración de emisiones en los mercados de capitales.

Durante el ejercicio 2025, el Fideicomiso Emisor fue utilizado para llevar a cabo una emisión de deuda en mercados internacionales por un monto de USD 725 millones. Los recursos obtenidos fueron destinados a la adquisición de una participación adicional en los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido.

En este sentido, se prevé que los recursos provenientes de futuras emisiones, ya sea de deuda o de capital, sean destinados principalmente a incrementar la participación del Fideicomiso Emisor en los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido. Dichas emisiones estarán sujetas, en todo momento, a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Deudores relevantes del fideicomiso:

El Fideicomiso Emisor no cuenta con deudores relevantes.

Contratos y acuerdos relevantes:

El Fideicomiso Emisor

Para efectos del presente reporte, se hace referencia al "Fideicomiso Emisor" como el Fideicomiso respecto del cual se han emitido los CBFEs. Dicha denominación se utiliza únicamente para efectos descriptivos y no constituye un término definido en el Contrato de Fideicomiso.

Como parte del cumplimiento del contrato, el Fiduciario deberá:

a. Ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad de los bienes y derechos;
b. Abrir, establecer, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso Emisor.
c. Presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para registrar los CBFEs en el RNV, llevar a cabo la Emisión y oferta pública de los CBFEs Serie "A", su listado en la Bolsa de Valores y llevar a cabo Emisiones Adicionales de CBFEs adicionales de conformidad con los términos del Contrato del Fideicomiso Emisor;
d. Presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los CBFEs en una o varias Bolsas de Valores;
e. Solicitar, a través del Administrador, la inscripción en el RFC del Fideicomiso como un fideicomiso de los previstos en el artículo 187 de la LISR y en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E;
f. Suscribir, celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título;
g. Mantener y conservar la propiedad y titularidad del Patrimonio del Fideicomiso conforme a los términos y sujeto a las condiciones del Contrato del Fideicomiso Emisor;
h. Ser propietario, mantener y administrar participaciones en Entidades Elegibles;
i. Ejercer todos los derechos patrimoniales que correspondan;
j. Llevar a cabo la venta y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso;
k. Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador, y otorgar y revocar los poderes que se establecen en dicho contrato, así como remover al Administrador y celebrar un nuevo contrato de administración;

l. Contratar y sustituir, en su caso, al Auditor Externo de conformidad con las instrucciones del Administrador, previa aprobación del Comité Técnico y recomendación del Comité de Auditoría;
m. Realizar Distribuciones o pagos a los Tenedores de CBFEs Serie “A” y a los Tenedores de CBFEs Serie “B”, las cuales deberán notificarse por el Fiduciario a través del SEDI.

Las cláusulas señaladas en el presente apartado corresponden a aquellas que se consideran relevantes para la operación, estructura y funcionamiento del Fideicomiso. No se identifican otras cláusulas del Contrato de Fideicomiso que se consideren relevantes para la operación primordial del Fideicomiso y que deban ser incorporadas en el presente reporte.

Contrato de Administración

Para más información respecto al Contrato de Administración, véase la sección siguiente del presente Reporte “Administrador”.

Administrador:

Contrato de Administración

El Fiduciario Emisor designó y contrató al Administrador, CFECapital, S. de R.L. de C.V., como el Administrador del Fideicomiso Emisor con las responsabilidades y obligaciones y conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso. El Administrador, mediante la celebración del Contrato de Administración, aceptó dicho nombramiento.

a) auditores externos;

Para la auditoría de los Estados Financieros Básicos correspondientes al 2024, el Comité Técnico aprobó la contratación de Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO Castillo Miranda), previa recomendación del Comité de Auditoría. Dicho encargo concluyó con la entrega del Informe del Resultado de la Auditoría, presentado ante la Asamblea de Tenedores el 11 de abril de 2025.

Durante el ejercicio 2025 se realizó un cambio de Auditor Externo Independiente del Fideicomiso. El cambio de Auditor Externo se realizó como parte del proceso ordinario de revisión y contratación de los servicios de auditoría externa y en atención a las disposiciones aplicables en materia de independencia y rotación del Auditor Externo Independiente, las cuales establecen un periodo máximo de cinco años consecutivos para su participación en la auditoría de la Emisora. La sustitución fue aprobada por el Comité Técnico, órgano facultado para contratar y sustituir al Auditor Externo conforme al Contrato de Fideicomiso, previa recomendación del Comité de Auditoría. El cambio correspondiente fue informado mediante el Evento Relevante publicado en la Bolsa Mexicana de Valores.

Para la auditoría de los Estados Financieros Básicos correspondientes al ejercicio 2025, el Comité Técnico aprobó la contratación de Gossler, S.C., miembro de Crowe Global, previa recomendación del Comité de Auditoría. Gossler, S.C. es una firma de contadores públicos independientes. El Contador Público Certificado Jaime Díaz Martínez fungió como socio líder del proceso de auditoría, con el apoyo del Contador Público Certificado Juan Carrillo Mares.

Adicionalmente, durante el tercer trimestre de 2025, en el contexto de la emisión de deuda en mercados internacionales por USD 725 millones, el Fideicomiso contrató a Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO México) por un monto de USD 104,000, para realizar una revisión limitada de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2025 y emitir una Carta de Confort. Dicho trabajo tuvo como finalidad proporcionar respaldo independiente sobre la información financiera incluida en los documentos relacionados con la oferta y correspondió a una revisión limitada, por lo que no constituyó una auditoría de los Estados Financieros Básicos.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés;

Las operaciones con personas relacionadas y aquellas que pudieran representar un conflicto de interés se encuentran sujetas a los mecanismos de revisión, aprobación y revelación establecidos en el Contrato de Fideicomiso. En particular, las operaciones que involucren al Fideicomitente, al Administrador, al Fiduciario o a otras personas relacionadas, cuando así corresponda, se someten a los órganos de gobierno competentes y, en su caso, al Comité de Conflictos, integrado por Miembros Independientes.

Durante el periodo que se reporta, las operaciones con partes relacionadas que se consideran relevantes para los tenedores de los CBFEs se realizaron en condiciones de mercado y de conformidad con los mecanismos de aprobación y control establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

No se identificaron otros acuerdos, convenios o relaciones de negocios relevantes entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador o terceros relevantes que pudieran representar un conflicto de interés para los tenedores de los CBFEs, distintos de aquellos revelados en el presente reporte.

c) Administradores y accionistas;

Socio	Participación en capital social
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	**99.9%**
CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.	**0.1%**
Total	**100%**

d) Estatutos sociales y otros convenios

CFECAPITAL, S. de R.L. de C.V. es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por lo que su capital social se encuentra representado por partes sociales, y no por acciones. En consecuencia, las disposiciones estatutarias relativas a la tenencia, transmisión, derechos de los socios, gobierno corporativo y funcionamiento de las asambleas se encuentran estructuradas conforme al régimen aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada.

1. Capital social, partes sociales y derechos de los socios

De conformidad con la Cláusula Sexta, el capital social de la Sociedad es variable, siendo la parte mínima fija de $1,000.00 M.N., encontrándose el capital variable sujeto a las disposiciones previstas en los estatutos.

La Cláusula Séptima establece que el capital social se encuentra representado por partes sociales, distinguiéndose las correspondientes al capital mínimo fijo como partes sociales Clase I y las correspondientes al capital variable como partes sociales Clase II. Asimismo, prevé que las partes sociales pueden dividirse y cederse parcialmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme a la Cláusula Octava, los socios tienen derecho a un voto por cada $1.00 M.N. aportado al capital social.

La Cláusula Novena establece como regla general que todas las partes sociales confieren iguales derechos y obligaciones a sus titulares, sin perjuicio de que la Asamblea de Socios pueda autorizar la emisión de distintas series de partes sociales con derechos diferentes.

2. Libro especial de socios y transmisión de partes sociales

La Cláusula Décima dispone que las partes sociales no estarán representadas por títulos de crédito ni por certificados, y que únicamente podrán transmitirse de conformidad con los estatutos sociales.

Por su parte, la Cláusula Décima Primera establece la obligación de la Sociedad de llevar y conservar un Libro Especial de Socios, en el que deberán registrarse las emisiones de partes sociales, nombre, domicilio y nacionalidad de los socios, aportaciones, así como las transmisiones y gravámenes de las partes sociales.

Asimismo, dicha cláusula establece que las transmisiones o gravámenes de las partes sociales únicamente serán efectivos frente a la Sociedad una vez inscritos en el Libro Especial de Socios.

3. Derechos de preferencia y aumentos de capital

La Cláusula Décima Segunda establece que los aumentos y reducciones del capital social, incluyendo los reembolsos derivados del retiro total o parcial de aportaciones, deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios mediante el voto favorable de cuando menos el 75% del capital social. La amortización de partes sociales se realizará entre los socios en proporción al valor total de sus respectivas partes sociales.

La Cláusula Décima Tercera reconoce a los socios un derecho de preferencia para suscribir y pagar los aumentos de capital en proporción a su participación en el capital social, salvo que la Asamblea de Socios acuerde algo distinto. La cláusula contempla asimismo un plazo adicional para que los socios que hayan participado en el aumento puedan suscribir la parte que no hubiera sido cubierta inicialmente.

La Cláusula Décima Cuarta establece que la admisión de nuevos socios deberá ser aprobada por la Asamblea de Socios mediante el voto favorable de cuando menos el 75% del capital social.

4. Restricciones a la transmisión y derechos de los socios

La Cláusula Décima Quinta permite que los socios celebren convenios entre ellos mediante los cuales se establezcan obligaciones, derechos adicionales o restricciones respecto de la transmisión de partes sociales. Entre los mecanismos expresamente contemplados se encuentran: (i) derecho de oferta previa (right of first offer); (ii) derecho a igualar la oferta (right of first refusal); (iii) derecho de venta conjunta o acompañamiento (tag-along o piggy-back); y (iv) obligación de venta conjunta o derecho de arrastre (drag-along).

La Cláusula Décima Sexta permite que los socios renuncien anticipadamente a sus derechos de preferencia en la transmisión de partes sociales cuando exista una garantía sobre dichas partes sociales y pueda presentarse su ejecución.

Asimismo, la Cláusula Décima Séptima establece que los derechos de preferencia no serán aplicables cuando todos los demás socios hayan otorgado por escrito su consentimiento a la transmisión correspondiente.

5. Gobierno corporativo

La Cláusula Vigésima establece que la Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y que sus resoluciones son obligatorias para todos los socios, incluyendo a los ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les correspondan conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Cláusula Vigésima Primera reserva a la Asamblea de Socios, entre otros, los siguientes asuntos: (i) discutir, aprobar, modificar o rechazar los estados financieros; (ii) resolver sobre la distribución y reparto de utilidades; (iii) designar al Consejo de Gerentes o, en su caso, al Gerente Único; (iv) designar, en su caso, a los miembros del Consejo de Vigilancia; (v) resolver sobre la división y amortización de partes sociales; (vi) resolver sobre aportaciones suplementarias y prestaciones accesorias; (vii) ejercer las acciones correspondientes para exigir daños y perjuicios al Gerente Único, Consejo de Gerentes o socios; (viii) modificar los estatutos sociales; (ix) consentir en los gravámenes y cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios; (x) resolver sobre aumentos y reducciones de capital; y (xi) resolver sobre fusión, escisión, transformación, disolución o liquidación de la Sociedad.

6. Administración

Conforme a la Cláusula Vigésima Tercera, la Sociedad será administrada por un Gerente Único o por un Consejo de Gerentes, de conformidad con los estatutos y con los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad.

La Cláusula Vigésima Cuarta regula las sesiones del Consejo de Gerentes, incluyendo su convocatoria, la cual deberá realizarse por escrito con cuando menos cinco días calendario de anticipación, indicando hora, fecha, lugar y orden del día. Las sesiones son válidas cuando todos los miembros hayan sido debidamente convocados y se encuentre presente al menos la mayoría de sus integrantes o sus respectivos suplentes.

La Cláusula Vigésima Quinta dispone que cada miembro del Consejo de Gerentes tendrá un voto y que las resoluciones requieren el voto favorable de cuando menos la mayoría de sus miembros. En caso de empate, el Presidente cuenta con voto de calidad.

La Cláusula Trigésima establece que el Consejo de Gerentes o el Gerente Único, según corresponda, tendrá las más amplias facultades reconocidas por la legislación aplicable para representar a la Sociedad y realizar los actos relacionados con su objeto social.

7. Derechos de minoría

En materia de derechos de minoría, la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (a), establece expresamente que las Asambleas de Socios podrán ser convocadas, entre otros supuestos, cuando así lo soliciten socios que representen más del 30% del capital social.

Asimismo, existen determinadas materias sujetas a mayorías calificadas, lo que constituye un mecanismo estatutario de participación de los socios frente a determinadas decisiones corporativas. En particular: (i) aumentos y reducciones de capital: 75% del capital social, conforme a la Cláusula Décima Segunda; (ii) admisión de nuevos socios: 75% del capital social, conforme a la Cláusula Décima Cuarta; (iii) modificación de estatutos: 75% del capital social, conforme a la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (m); y (iv) modificación del objeto social o incremento de las obligaciones de los socios: 100% del capital social, conforme a la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (m).

Adicionalmente, la Cláusula Décima Tercera reconoce el derecho de preferencia de los socios para participar proporcionalmente en los aumentos de capital, salvo acuerdo distinto de la Asamblea.

8. Adquisición de acciones propias

Este supuesto no resulta aplicable a CFECAPITAL, toda vez que la Sociedad es una S. de R.L. de C.V. y su capital social se encuentra representado por partes sociales, no por acciones.

Los estatutos no contienen una cláusula relativa a la adquisición de acciones propias. En su lugar, regulan mecanismos propios de una sociedad de responsabilidad limitada, incluyendo la amortización de partes sociales, el retiro total o parcial de aportaciones y las reducciones de capital.

En particular, la Cláusula Décima Segunda establece que los aumentos y reducciones de capital, incluyendo los reembolsos derivados del retiro total o parcial de aportaciones, deberán ser aprobados por socios que representen cuando menos el 75% del capital social, y regula la amortización de las partes sociales.

9. Cancelación de inscripción en el Registro

Respecto de la cancelación de la inscripción en el Registro, no se identifica en los estatutos sociales una cláusula que establezca un régimen específico de cancelación de inscripción de acciones o valores.

Lo anterior resulta consistente con la naturaleza jurídica de CFECAPITAL, ya que se trata de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, cuyo capital está representado por partes sociales y no por acciones.

Por lo tanto, este concepto se considera no aplicable al régimen estatutario de CFECAPITAL, sin que deba atribuirse a los estatutos un procedimiento de cancelación de inscripción que no se encuentra previsto en el instrumento.

10. Convocatoria a las Asambleas de Socios

La Cláusula Vigésima Segunda regula específicamente el funcionamiento de las Asambleas de Socios.

Conforme a su inciso (a), las Asambleas podrán celebrarse cuando el Consejo de Gerentes o el Gerente Único lo considere necesario, cuando lo requiera el Consejo de Vigilancia, en su caso, o cuando sean convocadas por socios que representen más del 30% del capital social.

El inciso (b) establece que las Asambleas deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

El inciso (c) establece que las Asambleas se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad.

Conforme al inciso (d), las convocatorias deberán señalar fecha, hora, lugar y orden del día. Asimismo, deberán ser firmadas por el Presidente o Secretario del Consejo de Gerentes, por el Gerente Único, por el Consejo de Vigilancia, en su caso, o por los socios que representen conjuntamente más del 30% del capital social, y deberán enviarse a los socios mediante correo certificado con acuse de recibo con por lo menos 15 días de anticipación.

El inciso (e) establece que cualquier Asamblea podrá celebrarse sin necesidad de convocatoria previa cuando los socios que representen la totalidad del capital social se encuentren presentes o representados.

11. Condiciones para participar en las Asambleas

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda, inciso (f), únicamente serán reconocidas como socios para efectos de asistencia a las Asambleas aquellas personas físicas o morales cuyos nombres se encuentren inscritos en el Libro Especial de Socios.

El inciso (g) establece que los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder.

En cuanto al quórum, el inciso (j) establece que, para una Asamblea de Socios celebrada en primera convocatoria, deberán estar presentes o debidamente representados socios que representen por lo menos el 75% del capital social. En ulterior convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse con el porcentaje del capital social que se encuentre presente.

Conforme al inciso (l), las resoluciones requieren, en términos generales, el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital representado en la Asamblea.

12. Resoluciones fuera de Asamblea

La Cláusula Vigésima Segunda, incisos (n) y (o), permite que los socios adopten resoluciones sin necesidad de celebrar una Asamblea, mediante votación por escrito.

Asimismo, las resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea por socios que representen la totalidad del capital social tendrán la misma validez que las adoptadas en Asamblea, siempre que sean confirmadas por escrito.

Cuadro de referencia de disposiciones estatutarias

Materia	Cláusula	Regla principal
Capital social	Sexta	Capital variable; mínimo fijo de $1,000.00 M.N.
Partes sociales	Séptima a Novena	Capital representado por partes sociales; voto por cada $1.00 aportado.
Libro de socios	Décima Primera	Registro de socios, transmisiones y gravámenes.

Aumentos y reducciones	Décima Segunda	Requieren 75% del capital social.
Derecho de preferencia	Décima Tercera	Participación proporcional en aumentos.
Admisión de nuevos socios	Décima Cuarta	75% del capital social.
Restricciones a transmisiones	Décima Quinta a Décima Séptima	ROFO, ROFR, tag-along, drag-along y consentimientos.
Órgano supremo	Vigésima	Asamblea de Socios.
Materias reservadas	Vigésima Primera	Estados financieros, utilidades, administración, capital, estatutos y reorganizaciones, entre otras.
Convocatoria	Vigésima Segunda	15 días; correo certificado con acuse de recibo.
Convocatoria por minoría	Vigésima Segunda, inciso (a)	Socios con más del 30%.
Quórum	Vigésima Segunda, inciso (j)	75% en primera convocatoria.
Modificación estatutaria	Vigésima Segunda, inciso (m)	75%.
Objeto social / obligaciones de socios	Vigésima Segunda, inciso (m)	100%.
Administración	Vigésima Tercera a Trigésima	Gerente Único o Consejo de Gerentes.
Adquisición de acciones propias	No aplicable	La Sociedad es S. de R.L.; tiene partes sociales.
Cancelación de inscripción	No identificada / no aplicable	No existe régimen estatutario de acciones inscritas.

1. Obligaciones y responsabilidades

Obligaciones del Administrador

El Administrador acepta cumplir con sus deberes como administrador del Fideicomiso Emisor conforme a lo establecido en los Contratos de Administración y de Fideicomiso Emisor, incluyendo, instruir al Fiduciario Emisor respecto del ejercicio y/o del sentido de los Derechos de Voto o ejercer a través de un

Apoderado, las demás actividades de administración relacionadas con las participaciones en Entidades Elegibles y los activos propiedad de las Entidades Elegibles; actividades de administración de activos de infraestructura, actividades de recursos humanos, Inversiones e Inversiones Permitidas, desinversiones, Distribuciones, contratación de créditos (sujeto a las reglas aprobadas al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso), así como el ejercicio de todos los derechos respecto de los intereses del Fideicomiso Emisor en cualquiera de las Entidades Elegibles.

2. Contenido y periodicidad de sus informes

Reportes del Administrador

El Administrador debe preparar y entregar un reporte de desempeño, un reporte trimestral y un reporte anual, de conformidad con los términos de la Sección 19.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor y considerando en todo caso cualquier información que le soliciten el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, el Comité de Conflictos, el Comité de Auditoría, la Asamblea de Tenedores o el Representante Común de tiempo en tiempo.

3. Términos y comisiones del esquema de compensaciones

Comisión por Administración

El Administrador tendrá derecho a recibir de manera trimestral una Comisión por Administración, en términos del Contrato de Administración, correspondiente al reembolso de los Gastos del Administrador que se hayan incurrido en dicho periodo, del 7% (siete por ciento) sobre los mismos.

4. Estándar de desempeño y diligencia respecto del fideicomiso

Presupuesto Anual del Administrador

A más tardar el primer Día Hábil del mes de noviembre de cada año, el Administrador enviará al Comité de Conflictos y al Fiduciario un Presupuesto Anual del Administrador para el ejercicio social siguiente, el cual contemple todos los Gastos del Administrador presupuestados para dicho ejercicio social. En caso de que el Presupuesto Anual del Administrador prevea un incremento superior a la inflación observada en los últimos doce meses al cierre de octubre de cada año sobre el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente al ejercicio inmediato anterior, el Administrador deberá entregar dicho Presupuesto al Comité de Conflictos para su aprobación, justificando el aumento. Mientras los incrementos anuales al Presupuesto Anual del Administrador no excedan dicho porcentaje, el Administrador únicamente entregará, para conocimiento del Comité de Conflictos, del Representante Común y del Fiduciario dicho Presupuesto Anual del Administrador.

5. Causales a remoción

Remoción del Administrador sin Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso Emisor, la Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento, solicitar la remoción del Administrador sin Causa en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

Remoción del Administrador con Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento después de que ocurra un evento que constituya una Causa, y que el Administrador no haya subsanado dicha Causa conforme a la Sección 7.2(c) del Contrato de Administración, solicitar la remoción del Administrador la cual surtirá efectos dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha en que se le haya notificado la existencia de dicha Causa y la remoción respectiva al Administrador.

Renuncia del Administrador

El Administrador podrá, mediante notificación por escrito al Fiduciario con copia al Representante Común, con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación, renunciar a su nombramiento como administrador del Fideicomiso Emisor; en el entendido, que la fecha efectiva de renuncia establecida en dicha notificación por escrito no podrá ser anterior al quinto aniversario de la Fecha de Emisión. En dicho caso, el Administrador no cesará en su encargo y obligaciones hasta que un administrador sustituto acepte su nombramiento y efectivamente inicie con la administración del Fideicomiso.

Efectos de la Remoción o Renuncia del Administrador

1. Prestación de Servicios. Si el Administrador es removido o renuncia de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración, dejará de ser el administrador del Fideicomiso Emisor a partir de la fecha efectiva de remoción o la fecha efectiva de renuncia según corresponda. Por lo anterior, el Administrador dejará de estar obligado a prestar los Servicios a partir de esa fecha.
2. Administrador Sustituto y Modificación de Documentos. Cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor deberá ser una empresa filial o subsidiaria de CFE previamente aprobada por la Asamblea de Tenedores para actuar como el administrador del Fideicomiso Emisor. Posterior a la designación del administrador sustituto, el Administrador y el Fiduciario Emisor deberán inmediatamente modificar el Contrato de Fideicomiso Emisor sin mediar ninguna otra acción, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, para reflejar (x) el nombramiento de dicho administrador sustituto, y (y) el cese del Administrador como administrador del Fideicomiso.
3. Comisión por Administración. En caso de que el Administrador sea removido o renuncie de conformidad con la Cláusula 7 del Contrato de Administración, el Fiduciario Emisor deberá pagar al Administrador todas las Comisiones por Administración insolutas pagaderas por el Fideicomiso Emisor desde la Fecha de Emisión Inicial hasta la fecha efectiva de remoción o fecha efectiva de renuncia del Administrador, según aplique, que no hayan sido previamente pagadas conforme al Contrato de Administración.

4. Continuación del Fideicomiso. Para todos los efectos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor será considerado como el "Administrador" de conformidad con el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y se considerará designado como el administrador del Fideicomiso Emisor sin requerir cualquier otra medida, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato que acredite su consentimiento para obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, el cual surtirá efectos inmediatamente con anterioridad a que la renuncia del Administrador que haya renunciado surta efectos, y el Administrador sustituto continuará con las inversiones y otras actividades del Fideicomiso sin disolución, en el entendido que, en todo momento, el administrador deberá de ser una empresa subsidiaria o filial de la CFE.

Plazo. El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso Emisor haya sido dado por terminado; en el entendido, que el Contrato de Fideicomiso de Administración será dado por terminado anticipada y automáticamente: (i) cuando surta efectos la renuncia del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración; o (ii) cuando surta efectos la remoción del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración.

Régimen de responsabilidad y penas convencionales (desarrollar)

Observamos lo siguiente en el Contrato de fideicomiso de FCFE, por lo que se sugiere tomarlo en consideración para el desarrollo de este apartado:

Sección 5.03 Régimen de Responsabilidad y Remoción del Administrador.

El Administrador, en todo momento, deberá desempeñar sus funciones y deberes de forma diligente, actuando de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores, para lo cual, deberá cumplir en todo momento con los deberes de lealtad y diligencia contenidos en los artículos 30 al 37 de la LMV en lo que resulte aplicable al Fideicomiso y a las Entidades Elegibles en las que éste invierta, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del presente Contrato y el Contrato de Administración. Las Partes acuerdan que el Administrador deberá pagar los daños y perjuicios causados o derivados del incumplimiento a sus obligaciones establecidas en la presente Sección.

Durante la vigencia del Fideicomiso, el Administrador podrá ser removido de conformidad con los términos del Contrato de Administración, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores. Lo anterior, en el entendido que el Administrador sustituto designado por la Asamblea de Tenedores siempre deberá ser una empresa filial de la CFE.

El Administrador deberá notificar al Comité de Conflictos y al Representante Común de la existencia de un conflicto de interés del Administrador tan pronto le sea razonablemente posible después de que el Administrador tenga conocimiento de la existencia de dicho conflicto de interés.

:

El régimen de responsabilidad del Administrador se encuentra establecido principalmente en la Sección 5.03 del Contrato de Fideicomiso y se complementa con las disposiciones aplicables del Contrato de Administración.

Conforme a la Sección 5.03 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador debe desempeñar sus funciones y deberes de manera diligente, de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y de los Tenedores, observando los deberes de lealtad y diligencia previstos en los artículos 30 a 37 de la Ley del Mercado de Valores, en lo que resulte aplicable. Asimismo, el Administrador es responsable por los daños y perjuicios causados derivados del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden conforme al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración.

El Contrato de Administración establece, entre otras, las obligaciones y responsabilidades del Administrador respecto de la administración del Patrimonio del Fideicomiso, la realización y seguimiento de inversiones y desinversiones, el cumplimiento de obligaciones fiscales y regulatorias, la preparación y entrega de reportes, la atención de las obligaciones de información, la coordinación con auditores y demás prestadores de servicios, así como la ejecución de las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

El Administrador debe prestar dichos servicios de forma diligente, de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y de los Tenedores.

Asimismo, aun cuando el Administrador contrate asesores o terceros para apoyarlo en el cumplimiento de sus funciones, mantiene la responsabilidad directa frente al Fiduciario respecto de sus obligaciones contractuales.

En materia de remoción, el Contrato de Administración contempla la remoción sin Causa y la remoción con Causa. Constituyen Causa, entre otros supuestos, la omisión de rendir cuentas de su gestión, la omisión de realizar o instruir las distribuciones correspondientes, la existencia de dolo, negligencia, mala fe o culpa grave en el desempeño de sus funciones, así como los incumplimientos graves de sus obligaciones legales o contractuales, en los términos y bajo los procedimientos establecidos en dicho contrato. Para determinados incumplimientos existe un procedimiento de notificación y un periodo de cura de 60 Días Hábiles para subsanar o acreditar el cumplimiento. La remoción del Administrador requiere la intervención de la Asamblea de Tenedores conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración. En caso de remoción o renuncia, el Administrador dejará de prestar los Servicios a partir de la fecha efectiva correspondiente y deberá ser sustituido por una empresa filial o subsidiaria de CFE previamente aprobada por la Asamblea de Tenedores. La sustitución no implica la terminación del Fideicomiso ni de las inversiones u operaciones del mismo.
Por otra parte, el Administrador se encuentra comprendido dentro de las “Personas Cubiertas” para efectos del régimen de limitación de responsabilidad e indemnización previsto en la Cláusula XVI del Contrato de Fideicomiso. En términos generales, dicha protección no resulta aplicable cuando la responsabilidad derive de negligencia, dolo, mala fe o fraude de la Persona Cubierta, en los términos previstos contractualmente y cuando así sea determinado mediante resolución definitiva e inapelable de autoridad competente.

Finalmente, del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, no se identifica el establecimiento de una pena convencional predeterminada, entendida como una cantidad fija, porcentaje o monto específico exigible por el incumplimiento de una obligación del Administrador. El mecanismo económico expresamente previsto es, en su caso, el pago de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento, sujeto a los términos y limitaciones establecidos en los propios contratos.

Comités del Fideicomiso

1. Comité Técnico

De conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, el contrato de Fideicomiso Emisor establece un Comité Técnico para este Fideicomiso (el “Comité Técnico”), que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato y que estará constituido por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes. Actualmente el Comité Técnico está integrado por cuatro miembros, dos son Miembros Independientes y los dos restantes son Miembros de la CFE.

Cada miembro del Comité Técnico actúa de buena fe y conforme al mejor interés del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, los miembros del Comité Técnico son responsables de, entre otros asuntos:

(i) Verificar el desempeño del Administrador en el cumplimiento de sus funciones y revisar el reporte de desempeño que presente trimestralmente;
(ii) Discutir y, en su caso aprobar las propuestas de inversión que presente el Administrador, salvo aquellas inversiones que tengan que ser aprobadas por el Comité de Conflictos;
(iii) Discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos relacionados con la presentación de la información del patrimonio;
(iv) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier tipo de deuda, restructura o refinanciamiento propuesto por el Administrador sujeta a los lineamientos de apalancamiento aprobados por la Asamblea de Tenedores;
(v) Discutir y, en su caso, aprobar la designación del Auditor Externo y de los asesores fiscales y contables propuestos por el Administrador;
(vi) Discutir y, en su caso, aprobar el Monto a Distribuirse y las Distribuciones propuestas por el Administrador;
(vii) Crear cualquier comité que pueda ser necesario para cumplir con los fines del Fideicomiso;
(viii) Aprobar los estados financieros con la previa validación del Comité de Auditoría;
(ix) Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación del Fideicomiso Emisor; y

(x) Aprobar cualquier modificación a la Distribución Trimestral Mínima.

En relación a los asuntos mencionados en los incisos (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii) y (ix) anteriormente, se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros independientes del Comité Técnico. Los asuntos conforme al inciso (x) del párrafo anterior requerirán el voto unánime de los miembros del Comité Técnico.

Designación de los miembros del Comité Técnico

En cualquier momento, el Administrador puede designar y remover a los miembros del Comité Técnico que no sean Miembros Independientes mediante previo aviso por escrito al Fiduciario Emisor y al Representante Común y designar a miembros adicionales; en el entendido que en todo momento por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes.

Por cada miembro designado del Comité Técnico, el Administrador tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que, si más de un miembro suplente es designado, el Administrador, deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, en caso de que en la revisión anual o en cualquier otro momento la Asamblea de Tenedores decida revocar el nombramiento de uno o más Miembros Independientes o cualquier Miembro Independiente renuncie a su cargo, entonces el Administrador deberá convocar a una sesión del Comité de Nominaciones para que presente una propuesta de Persona Independiente que sustituya a cada Miembro Independiente cuyo nombramiento fuere revocado o que hubiere renunciado, en el entendido que en caso de revocar el nombramiento de o renunciar todos los Miembros Independientes, será el Administrador el encargado de presentar las propuestas con los candidatos correspondientes. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

De la misma manera, en caso de que en cualquier momento el Comité Técnico deje de cumplir con el requisito de que al menos la mayoría de sus miembros sean Miembros Independientes, el Comité de Nominaciones deberá presentar al Administrador una o varias propuestas de personas para ser designadas como Miembro Independiente a efecto de cumplir con dicho requisito. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

Duración y Revocación de los Miembros del Comité Técnico

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador y que no sean Miembros Independientes, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por períodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Administrador disponga lo contrario; en el entendido, que el Administrador podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité Técnico en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Fiduciario Emisor con copia al Representante Común.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, el nombramiento de estos también tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado por períodos consecutivos de 1 (un) año previa revisión anual realizada por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover a cualquier Miembro Independiente del Comité Técnico en cualquier momento, mediante resolución debidamente adoptada por mayoría simple.

Conflictos de Interés. En caso de que un miembro del Comité Técnico (o la persona que lo designó) tenga un conflicto de interés en algún asunto deberá manifestarlo ante el Comité Técnico y dicho miembro del Comité Técnico deberá abstenerse tanto de participar, como de estar presente en la deliberación y votación del asunto respectivo. Lo anterior no afectará el quórum requerido para la instalación de las sesiones del Comité Técnico.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Asimismo, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las

características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

2. Comité de Conflictos

El Comité Técnico nombró a tres miembros independientes del Comité Técnico para formar un Comité de Conflictos que tiene, entre otras, las siguientes facultades:

(i) Discutir y aprobar transacciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que pretenda realizar el Fideicomiso Emisor, ya sea (1) que involucren a personas relacionadas o (2) en personas que de lo contrario tendrían un conflicto de intereses (cada uno, un "Conflicto Potencial");
(ii) Discutir y aprobar cualquier transacción (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que intente realizar el Fideicomiso Emisor que represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso;
(iii) Discutir y aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;
(iv) Discutir y aprobar el nombramiento y la sustitución de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido;
(v) Aprobar y someter a la aprobación de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a cualquier compensación pagable al Administrador o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
(vi) Discutir y aprobar la designación y destitución de los empleados clave del Administrador;
(vii) Aprobar y proponer a un administrador sustituto para la autorización de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicho administrador sustituto deberá ser una filial de CFE; y
(viii) Revisar el Presupuesto Anual del Administrador y cualquier modificación al Presupuesto Anual, y aprobar el presupuesto anual si éste incluya un aumento sobre la tasa de inflación observada durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de octubre;

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal

Asimismo, los integrantes del Comité de Conflictos cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

3. Comité de Auditoría

El Comité Técnico designó a tres de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.
(ii) Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
(iii) Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
(iv) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
(v) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
(vi) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal

Asimismo, los integrantes del Comité de Auditoría cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

4. Comité de Nominaciones

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

(i) En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.
(ii) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones
(iii) Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común.

Asimismo, los integrantes del Comité de Nominaciones cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Órganos de Gobierno Corporativo de la CFE FIBRA E

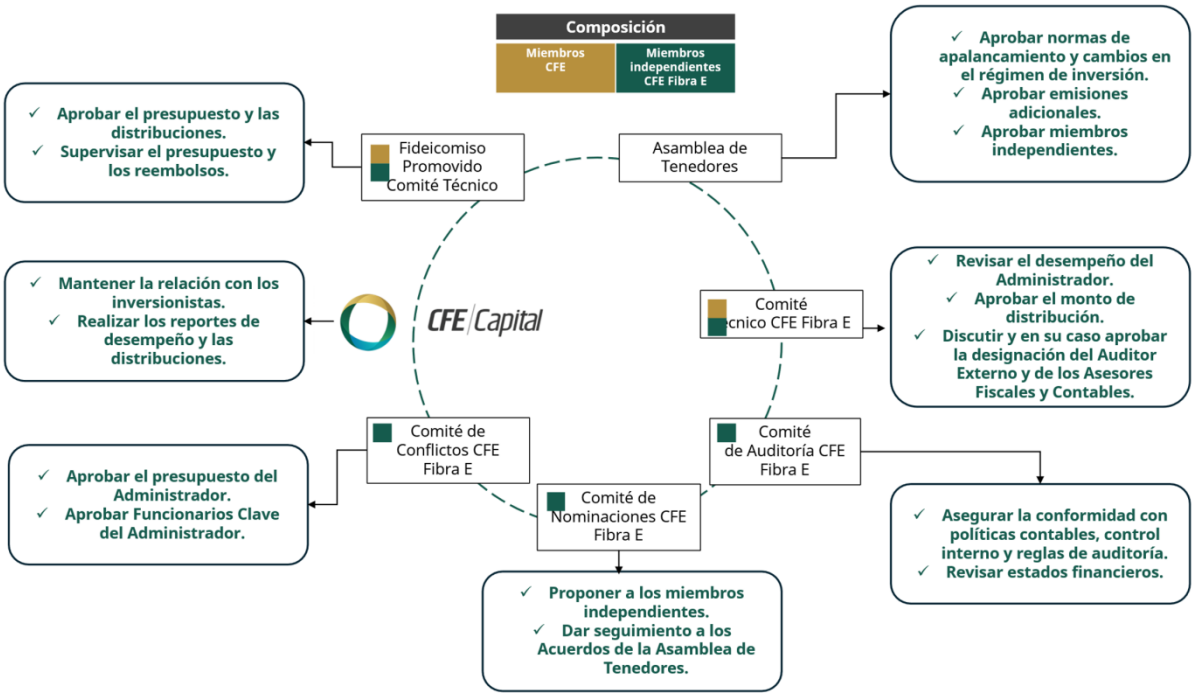

Asamblea de Tenedores

Durante el periodo transcurrido del 1° de enero del 2025 a la fecha de presentación del presente reporte, se celebraron las siguientes asambleas de tenedores:

Fecha de la asamblea: 11 de abril del 2025

Quórum de instalación: 51.50% (cincuenta y uno punto cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación.

Orden del día:

1. Informe anual del Administrador e informes anuales del Comité Técnico, el Comité de Auditoría y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024, mismos que cuentan con la recomendación y aprobación previa, respectivamente, del Comité de Auditoría y del Comité Técnico. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del límite mínimo del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda del Fideicomiso en términos de la Cláusula IX y demás aplicables del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la designación de las Personas Independientes candidatas para su designación como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico y su respectivo suplente, así como, en su caso, calificación de su independencia de conformidad con lo previsto en la Cláusula IX inciso b) y demás aplicables del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los Miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Designación de delegados especiales que, en su caso formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Acuerdos

PRIMERO. Se toma conocimiento de los informes anuales del Administrador, el Comité Técnico, el Comité de Auditoría y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueban los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba que el límite mínimo del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda del Fideicomiso sea de 1.0x, de conformidad con la propuesta presentada por el Administrador.

Con relación al cuarto y quinto punto del orden del día, en virtud de no haberse reunido el *quorum* de instalación y votación suficiente, en términos de lo establecido en la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso (b), numerales (xvi) y (xvii); inciso (c), e inciso (d), numeral (1) y demás aplicables del Fideicomiso, no se procedió con su desahogo.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Sauceda, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier autoridad o tercero.

Fecha de la asamblea: 2 de mayo de 2025

Quórum de instalación: 74.46% (setenta y cuatro punto cuarenta y seis por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación.

Orden del día:

1. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la designación de las Personas Independientes candidatas para su designación como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico y su respectivo suplente, así como, en su caso, calificación de su independencia de conformidad con lo previsto en la Cláusula IX inciso b) y demás aplicables del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los Miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Designación de delegados especiales que, en su caso formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de Yolanda Espinosa Félix como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico y de María de Lourdes Treviño Villarreal como su respectivo Miembro Independiente suplente y en consecuencia, se califica la independencia de dichos Miembros Independientes por cumplir con los requisitos para ser considerados como Personas Independientes en términos del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula IX, sección 9.01, inciso b, numerales xvi y xvii y la Cláusula X, sección 10.02 del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se ratifica el nombramiento de Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico y de Alfonso Fierro Garza como su respectivo Miembro Independiente suplente del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño de los mismos como Miembros Independientes, por cumplir con los requisitos para ser considerados como Personas Independientes en términos del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula IX, sección 9.01, inciso b, numerales xvi y xvii y la Cláusula X, sección 10.03 del Fideicomiso.

TERCERO. Se ratifica el nombramiento de Mauricio Antonio González Gómez como Miembro Independiente propietario del Comité Técnico y de Mariano Ruíz Funes Macedo como su respectivo Miembro Independiente suplente del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño de los mismos como Miembros Independientes, por cumplir con los requisitos para ser considerados como Personas Independientes en términos del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula IX, sección 9.01, inciso b, numerales xvi y xvii y la Cláusula X, sección 10.03 del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Sauceda, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade,

Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.

Fecha de la asamblea: 21 de julio de 2025

Quórum de instalación: 77.90% (setenta y siete punto noventa por ciento).

1. Orden del día: Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, entre otros, para: (i) remover al Fiduciario y en consecuencia, (a) designar al Fiduciario Sustituto, o alternativamente, (b) delegar al Administrador la facultad para designar a otra institución bancaria mexicana o casa de bolsa como Fiduciario Sustituto del Contrato de Fideicomiso, así como otorgar, autorizaciones y/o dispensas que en su caso sean necesarias en relación con lo anterior; y (ii) la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Fiduciario, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente, así como las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a efecto de llevar a cabo lo anterior, incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean presentadas por el Fiduciario Sustituto. Acciones y resoluciones al respecto.

1. Designación de delegados especiales que, en su caso formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba: (i) remover a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 con efectos a partir del 28 de agosto de 2025 (indistintamente "CIBanco" o el "Fiduciario Sustituido"); (ii) delegar al Administrador la facultad de designar a la institución fiduciaria que sustituirá a CIBanco como fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituto"), así como para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Fiduciario, incluyendo sin limitación, la celebración del convenio de sustitución correspondiente, así como las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a efecto de llevar a cabo lo anterior, (iii) instruir al Administrador publicar un evento relevante en la BMV y en la página web de la CFE FIBRA E, respecto de la designación del Fiduciario Sustituto, así como informar a la próxima asamblea de Tenedores respecto de las actividades realizadas en ejercicio de la facultad otorgada; (iv) las modificaciones que, en su caso, sean solicitadas por el Fiduciario Sustituto y el Representaten Común, en su caso y (v) se autoriza e instruye, al Administrador, al Fiduciario Sustituido, el Fiduciario Sustituto y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos, trámites, gestiones y suscriban los

documentos necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje de los Títulos, y realicen todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualesquier autoridad o instancia correspondiente y demás publicaciones relacionadas con lo anterior.

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Sauceda, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.

Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las comisiones, costos y gastos del administrador pagados por el Fideicomiso por Trimestre de 2025:

Concepto	1T2025	2T2025	3T2025	4T2025	Acum 2025
Gastos del Administrador	27,291,001	31,993,881	0	9,929,600	69,214,483
Honorarios Representante Común y Fiduciario	1,022,795	397,346	49,398	170,450	1,639,989
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	376,742	640,555	660,662	677,302	2,355,261
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,614,606	0	31,340	0	1,645,946
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	0	0	0
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	1,154,024	667,228	2,460,930	33,688,521	37,970,704
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	0	0	0	0	0
Seguros	0	5,159,845	0	0	5,159,845
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	202,862	311,828	230,720	515,856	1,261,266
Otros gastos	29,000	25,265	12,632	154,349	221,246
Total	31,691,030	39,195,949	3,445,682	45,136,078	119,468,738

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

El Fideicomiso Emisor está sujeto a realizar operaciones con partes relacionadas que resultan de su relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, CFE y sus respectivas filiales. No obstante, el Fideicomiso Emisor cuenta con mecanismos para controlar potenciales conflictos de interés. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, la mayoría de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor deben ser independientes y cada miembro tiene el deber de actuar en buena fe y en el mejor de los intereses del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. Adicionalmente, la Asamblea de Tenederos puede autorizar la designación y remoción de los miembros independientes del Comité Técnico y revisar anualmente su independencia y desempeño.

Es facultad del Comité de Conflictos, **aprobar cualquier operación con Personas Relacionadas** del Administrador, Fideicomitente, CFE, Fideicomiso Promovido o cualquier entidad Elegible. Por ello, en 2025, con los recursos obtenidos por la CFE Fibra E mediante la emisión del bono global, se llevó a cabo una operación entre partes relacionadas mediante la cual CFE, en su carácter de propietaria del Fideicomiso Promovido (FP), cedió una porción de los derechos del FP a CFE Fibra E, como adquiriente adicional de derechos económicos. Dicha operación fue sometida a la aprobación del Comité de Conflictos, integrado exclusivamente por Miembros Independientes y se realizó en condiciones de mercado, tomando como referencia una opinión de razonabilidad sobre los términos de la operación emitida a solicitud de dicho Comité.

Durante los últimos tres ejercicios y hasta la fecha de presentación del presente Reporte Anual, no se han llevado a cabo otras transacciones o créditos relevantes entre las partes señaladas que deban ser revelados.

Asimismo, se hace constar que, a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, **no existen otros acuerdos, convenios o relaciones de negocios relevantes** entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el operador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, los deudores relevantes o cualquier otro tercero, distintos de los descritos en el presente apartado, que resulten relevantes para los Tenedores de los CBFEs, aun cuando no se encuentren directamente relacionados con los valores emitidos por el Fideicomiso Emisor.

Auditores externos del fideicomiso:

Contratación del Auditor Externo

Con relación a la contratación del auditor externo para llevar a cabo la Auditoría a los Estados Financieros Básicos del ejercicio 2023 y 2024, el Comité Técnico aprobó contratar al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO Castillo Miranda), haciendo mención que es una firma de contadores públicos independientes.

Durante el ejercicio 2025 se presentó un cambio de Auditor Externo del Fideicomiso; el Fideicomiso contrató a Gossler, S.C. (Crowe Global) como nuevo Auditor Externo. El Contador Público Certificado Jaime Diaz Martínez fue el socio líder del proceso de auditoría a los estados financieros básicos del 2025 con el apoyo del Contador Público Certificado Juan Carrillo Mares.

Sobre renuncia o destitución:

Durante el ejercicio 2025 se presentó un cambio de Auditor Externo del Fideicomiso. El despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO Castillo Miranda), contratado por el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, previa recomendación del Comité de Auditoría, para dictaminar los estados

financieros del ejercicio 2024, concluyó su encargo con la entrega del Informe del Resultado de la Auditoría, presentado ante la Asamblea de Tenedores el 11 de abril de 2025. Dicha conclusión se publicó el Evento Relevante correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores informando el cambio de auditor externo, derivado del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de independencia y rotación del Auditor Externo Independiente, las cuales establecen un periodo máximo de cinco años consecutivos para su participación en la auditoría de la Emisora. Para el dictamen de los estados financieros básicos del ejercicio 2025, el Fideicomiso contrató a Gossler, S.C. (Crowe Global) como nuevo Auditor Externo, sustitución aprobada por el Comité Técnico, órgano facultado para contratar y sustituir al Auditor Externo conforme al Contrato de Fideicomiso Emisor, previa recomendación del Comité de Auditoría, como parte del proceso ordinario de revisión y contratación de servicios de auditoría externa del Fideicomiso.

Adicionalmente, en el tercer trimestre de 2025, en el contexto de la emisión del bono de deuda en mercados internacionales por 725 millones de dólares, el Fideicomiso contrató al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO México), por un monto de 104,000 dólares estadounidenses, para realizar una revisión limitada de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2025 y emitir una Carta de Confort, con el objetivo de proporcionar certeza y respaldo independiente sobre la razonabilidad de la información financiera incluida en los documentos de la oferta. El sentido de dicha opinión correspondió a una revisión limitada (no a una auditoría completa) y cubrió el periodo del segundo trimestre de 2025.

No existe una opinión independiente adicional a la del auditor correspondiente durante cada ejercicio.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores:

En adición a las obligaciones propias del Fideicomiso Emisor, existen terceros obligados derivados de los contratos de instrumentos financieros derivados celebrados con diversas instituciones financieras, los cuales tienen como finalidad la administración y mitigación de riesgos asociados a la deuda denominada en moneda extranjera.

En particular, el Fideicomiso Emisor mantiene contratados instrumentos tipo principal only swaps, cuyo objeto es cubrir el nocional de la deuda, así como estructuras tipo call spread destinadas a la cobertura de los pagos de intereses del bono. En virtud de dichos contratos, las contrapartes se encuentran obligadas a entregar, de manera trimestral, los flujos en dólares estadounidenses necesarios para hacer frente a las amortizaciones de principal, así como al pago de intereses conforme al calendario del bono.

Respecto a la cobertura de intereses, los flujos derivados de las estructuras call spread están sujetos a los niveles de precio establecidos en los contratos (strikes). En caso de que el nivel observado se ubique por debajo de dichos umbrales, el Fideicomiso Emisor podrá adquirir los dólares necesarios en el mercado spot para cumplir con sus obligaciones.

Las contrapartes de estos instrumentos financieros derivados son instituciones financieras de reconocido prestigio internacional, incluyendo a Morgan Stanley, Bank of America, Scotiabank y Citi.

Estructura del fideicomiso y principales tenedores:

El siguiente esquema muestra la estructura general del Fideicomiso para la constitución del Fideicomiso Emisor.

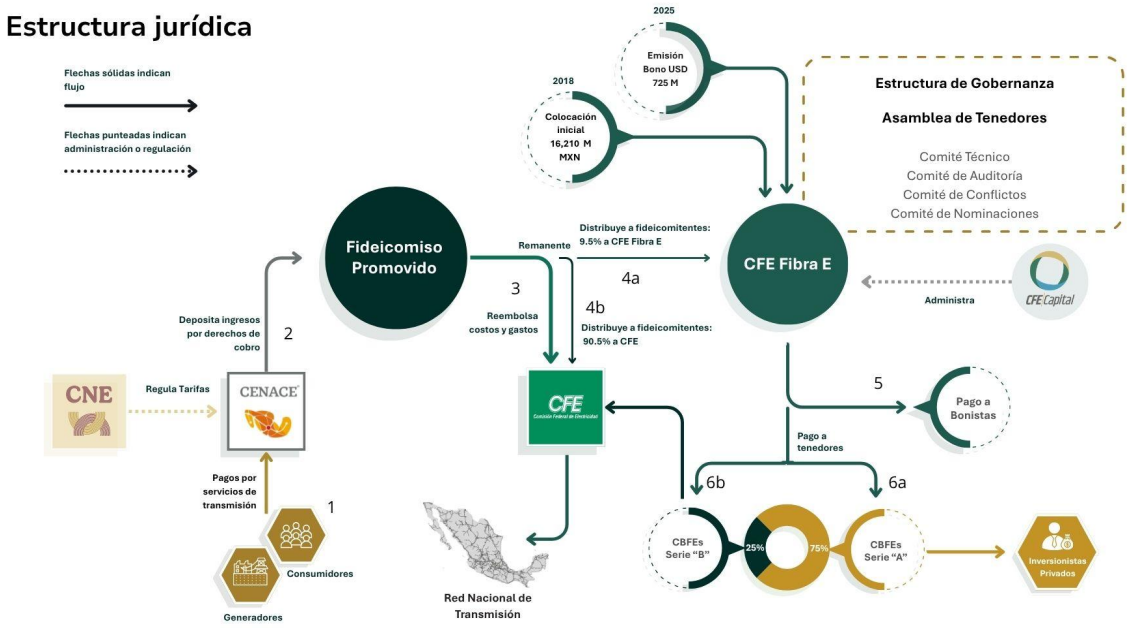

CFE administra los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido. Por otro lado, la administración del Fideicomiso Emisor está a cargo del Administrador CFECapital, S. de R. L. de C. V. y los miembros clave son los siguientes:

Nombre	Puesto Actual	Descripción de la Experiencia Profesional	Tiempo que llevan laborando en el fideicomiso
Iván Cajeme Villarreal Camero	Director General	Economista con una destacada trayectoria en los sectores financiero y energético, especializado en estructuración de capital y financiamiento de infraestructura estratégica. Ha desempeñado roles clave como Economista en Jefe en la Secretaría de Hacienda y la SENER, donde impulsó iniciativas de alto impacto para la	1 año

		modernización del sector energético. Actualmente, lidera CFECapital con una visión y estrategia institucional orientadas a canalizar inversión hacia infraestructura eléctrica prioritaria, fortaleciendo la transición hacia activos más eficientes, resilientes y de largo plazo.	
José Luis Martínez González	Director de Finanzas	Economista por el ITAM con experiencia en finanzas corporativas, mercados de capital y política pública, destacando roles directivos en la Secretaría de Hacienda. Como Director de Finanzas, coordina la planeación financiera, la estructuración de vehículos de inversión y la relación con instituciones financieras.	6 meses
Gilberto Antonio Vera Cantoral	Director Jurídico	Abogado por la Universidad de las Américas Puebla, especializado en derecho corporativo y fiduciario. Posee una amplia trayectoria en la estructuración legal de vehículos financieros y en la supervisión de marcos regulatorios complejos. Está a cargo de la integridad	6 meses

jurídica y fiduciaria que respalda la operación de instrumentos financieros estratégicos, garantizando cumplimiento, transparencia y solidez institucional.

Los ingresos de CFE provienen del pago de una tarifa regulada determinada por la CNE; dicho pago es realizado por los participantes del mercado por la energía eléctrica efectivamente transportada a través de la RNT, a su vez, cobrado y recibido por el CENACE y que a través del Fideicomiso Promovido deposita las Distribuciones correspondientes a los Fideicomisarios (CFE y CFE FIBRA E).

Principales Tenedores

Del 100% de los CBFEs Serie “A” captados por el público inversionista en la Oferta Pública Inicial, el 67% fue colocado con inversionistas nacionales (afores, aseguradoras, fondos de inversión, entre otros), mientras que el 33% restante fue colocado con inversionistas extranjeros (asesores de inversión, fondos mutuos, fondos de cobertura, entre otros).

Al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la información pública de la titularidad del valor que se obtiene de Bloomberg, la propiedad de los certificados de manera regional se ubica en su totalidad en México. Es importante destacar que el porcentaje de tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura puede variar, ya que en algunos casos es información que no es pública, como el caso de las Afores o tenedores internacionales que no reportan la tenencia de CBFEs.

Comités del Fideicomiso

Comité Técnico

De conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, el contrato de Fideicomiso Emisor establece un Comité Técnico para este Fideicomiso (el “Comité Técnico”), que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato y que estará constituido por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes. Actualmente el Comité Técnico está integrado por cuatro miembros, dos son Miembros Independientes y los dos restantes son Miembros de la CFE.

Cada miembro del Comité Técnico actúa de buena fe y conforme al mejor interés del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, los miembros del Comité Técnico son responsables de, entre otros asuntos:

(i) Verificar el desempeño del Administrador en el cumplimiento de sus funciones y revisar el reporte de desempeño que presente trimestralmente;
(ii) Discutir y, en su caso aprobar las propuestas de inversión que presente el Administrador, salvo aquellas inversiones que tengan que ser aprobadas por el Comité de Conflictos;
(iii) Discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos relacionados con la presentación de la información del patrimonio;
(iv) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier tipo de deuda, restructura o refinanciamiento propuesto por el Administrador sujeta a los lineamientos de apalancamiento aprobados por la Asamblea de Tenedores;
(v) Discutir y, en su caso, aprobar la designación del Auditor Externo y de los asesores fiscales y contables propuestos por el Administrador;
(vi) Discutir y, en su caso, aprobar el Monto a Distribuirse y las Distribuciones propuestas por el Administrador;
(vii) Crear cualquier comité que pueda ser necesario para cumplir con los fines del Fideicomiso;
(viii) Aprobar los estados financieros con la previa validación del Comité de Auditoría;
(ix) Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación del Fideicomiso Emisor; y
(x) Aprobar cualquier modificación a la Distribución Trimestral Mínima.

En relación a los asuntos mencionados en los incisos (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii) y (ix) anteriormente, se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros independientes del Comité Técnico. Los asuntos conforme al inciso (x) del párrafo anterior requerirán el voto unánime de los miembros del Comité Técnico.

Designación de los miembros del Comité Técnico

En cualquier momento, el Administrador puede designar y remover a los miembros del Comité Técnico que no sean Miembros Independientes mediante previo aviso por escrito al Fiduciario Emisor y al Representante Común y designar a miembros adicionales; en el entendido que en todo momento por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes.

Por cada miembro designado del Comité Técnico, el Administrador tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que, si más de un miembro suplente es designado, el Administrador, deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, en caso de que en la revisión anual o en cualquier otro momento la Asamblea de Tenedores decida revocar el nombramiento de uno o más Miembros Independientes o cualquier Miembro Independiente renuncie a su cargo, entonces el Administrador deberá convocar a una sesión del Comité de Nominaciones para que presente una propuesta de Persona Independiente que sustituya a cada Miembro Independiente cuyo nombramiento fuere revocado o que hubiere renunciado, en el entendido que en caso de revocar el nombramiento de o renunciar todos los Miembros Independientes, será el Administrador el encargado de presentar las propuestas con los candidatos correspondientes. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro

Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

De la misma manera, en caso de que en cualquier momento el Comité Técnico deje de cumplir con el requisito de que al menos la mayoría de sus miembros sean Miembros Independientes, el Comité de Nominaciones deberá presentar al Administrador una o varias propuestas de personas para ser designadas como Miembro Independiente a efecto de cumplir con dicho requisito. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

Duración y Revocación de los Miembros del Comité Técnico

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador y que no sean Miembros Independientes, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por períodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Administrador disponga lo contrario; en el entendido, que el Administrador podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité Técnico en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Fiduciario Emisor con copia al Representante Común.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, el nombramiento de estos también tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado por períodos consecutivos de 1 (un) año previa revisión anual realizada por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover a cualquier Miembro Independiente del Comité Técnico en cualquier momento, mediante resolución debidamente adoptada por mayoría simple.

Conflictos de Interés. En caso de que un miembro del Comité Técnico (o la persona que lo designó) tenga un conflicto de interés en algún asunto deberá manifestarlo ante el Comité Técnico y dicho miembro del Comité Técnico deberá abstenerse tanto de participar, como de estar presente en la deliberación y votación del asunto respectivo. Lo anterior no afectará el quórum requerido para la instalación de las sesiones del Comité Técnico.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinosa Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Información Biográfica de los Miembros Propietarios del Comité Técnico

Mtra. Yolanda Espinosa Félix

1. Maestra en Finanzas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
2. Licenciada en Economía por el ITAM.
3. 23 años de experiencia profesional en el sector financiero, enfocada a áreas como economía, inversiones, finanzas corporativas y riesgos.
4. Desde 2012 se desempeña como Socia y Directora de Valuación y Riesgos dentro de Analysic, firma de consultoría para empresas, bancos y Afores en el mercado mexicano. Actualmente realiza valuaciones de empresas privadas en diversos sectores y coordina el análisis fundamental de las emisoras de la BMV, incluyendo FIBRAs. Asimismo, brinda asesoría a corporativos y bancos sobre la estrategia de gestión de riesgos, manejo de balance y eficiencia en coberturas bajo IFRS9.
5. Trabajó en Citibanamex en el área de Análisis de Inversiones, realizando la estrategia de inversión para clientes de banca privada y el grupo financiero; asimismo, ocupó la Gerencia de Administración de Portafolios en el área de Asset Management, enfocándose en el manejo de fondos de inversión internacionales y de cobertura del mismo grupo.
6. Trabajó en el área de Crédito Público de la SHCP en la emisión de deuda gubernamental y como asesora del Subsecretario de Hacienda.
7. Desde 2003 es catedrática del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en diferentes niveles académicos.

Mauricio Antonio González Gómez

El señor González es economista del Instituto Tecnológico Autónomo de México (1976) y de la Universidad de Chicago donde obtuvo el grado de Maestro (1978) y la candidatura al doctorado en economía (1979). Durante su carrera profesional ha combinado la práctica privada con el servicio público. Entre 2003 y 2006 colaboró como Director Adjunto de Asistencia Técnica y Capacitación del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Entre 1990 y 2003 colaboró como Socio Director de Proyectos y, posteriormente como Director de GEA, Grupo de Economistas y Asociados, empresa de consultoría y análisis económico y político en México. Durante 1989-1990 fue Coordinador de Finanzas de Banco Mexicano Somex, así como Consejero de Cambiomex, Casa de Cambio y miembro del comité de inversiones de diversas sociedades de inversión

de Banco Mexicano Somex. De 1983 a 1988 fue Director de Investigación Económica, Director de Política Económica y Director de Política Financiera de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la SHCP.
Ha sido coordinador del área de finanzas del Departamento de Administración del ITAM (1979-1980) y profesor de diversas asignaturas en esa institución. Adicionalmente ha impartido diversos cursos en el CEMLA, INAP, UIA y UMI. Consejero de Grupo Corvi, de Valores Finamex, Seguros Tepeyac, Comité de Inversiones de IXE, Consejo Consultivo de Nafin para el D.F. y Grupo Medicus. Ex-consejero de Banca Promex, Afore Santander y Comité de Riesgos de Bancomext. Es editorialista de la Sección de Negocios del diario Reforma y colaborador de Dinero y Poder del Canal 11 y Foro TV.

Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis

El señor Burillo cuenta con más de 30 años de experiencia en banca de inversión, financiamiento estructurado, banca corporativa, reestructuraciones financieras y colocaciones públicas y privadas de deuda y capital. Ha asesorado a múltiples compañías, tanto locales, como internacionales, entre otras, se encuentran Pinebridge Investments, Grupo Pegaso, SURA, Neology, Deutsche Bank, HSBC, Media Products, CIBanco, Arcelor Mittal, Afore XXI, Prudential Financial, Alta Growth Capital, Henkel KGaA, Nacional Financiera, Banobras, Lockheed Martin, General Electric, General Motors Electro-Motive Division, Grupo ICA, Mexichem y Corporación Scribe.
Actualmente el señor Burillo es socio director de Fimecap, S.A. de C.V., socio fundador de Greyfell Capital, LLC y ocupó anteriormente el cargo de *Managing Director, Head of Corporate Finance/M&A* para The Royal Bank of Scotland en México. Fue *Head of Client Coverage* para ABN AMRO México y Socio Director en Serficor, S.A. de C.V.

Rodrigo Espindola Parra

El señor Espindola es abogado, egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con dieciocho años de experiencia en el servicio público federal y estatal. Cuenta con dos diplomados en derecho de las empresas y en administración pública por el ITAM y el Instituto Nacional de Administración Pública, respectivamente.
Inició su carrera laboral como abogado en el Bufete Guzmán y Asociados, en el área de Litigio Mercantil, Civil y Familiar. En el sector público, se desempeñó como asesor jurídico en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, colaboró como servidor público de carrera, en el cargo de subdirector jurídico en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
En la Secretaría de Desarrollo Social, Espíndola fungió como encargado del Área de Contratos y Convenios, además de ser presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, así como director de Regulación Inmobiliaria, Logística y Control.
En el ámbito hacendario fue administrador titular jurídico del director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, se desempeñó como coordinador de Concursos Mercantiles y posteriormente como director ejecutivo de Administración de Empresas Aseguradas y Concursos Mercantiles.
Desde febrero de 2019, fungió como subtesorero de Administración Tributaria, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, donde impulsó diversas mejoras para lograr una eficiente y mejor recaudación de contribuciones, así como una cercana atención a contribuyentes.

Nota: Se presenta únicamente la reseña curricular de los miembros propietarios del Comité, en virtud de que son quienes participan de manera ordinaria en las sesiones y en el ejercicio de las funciones del órgano colegiado. Los miembros suplentes intervienen conforme a las disposiciones aplicables, principalmente en ausencia de los respectivos propietarios.

Comité de Conflictos

El Comité Técnico nombró a tres miembros independientes del Comité Técnico para formar un Comité de Conflictos que tiene, entre otras, las siguientes facultades:

(i) Discutir y aprobar transacciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que pretenda realizar el Fideicomiso Emisor, ya sea (1) que involucren a personas relacionadas o (2) en personas que de lo contrario tendrían un conflicto de intereses (cada uno, un "Conflicto Potencial");
(ii) Discutir y aprobar cualquier transacción (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que intente realizar el Fideicomiso Emisor que represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso;
(iii) Discutir y aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;
(iv) Discutir y aprobar el nombramiento y la sustitución de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido;
(v) Aprobar y someter a la aprobación de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a cualquier compensación pagable al Administrador o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
(vi) Discutir y aprobar la designación y destitución de los empleados clave del Administrador;
(vii) Aprobar y proponer a un administrador sustituto para la autorización de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicho administrador sustituto deberá ser una filial de CFE; y
(viii) Revisar el Presupuesto Anual del Administrador y cualquier modificación al Presupuesto Anual, y aprobar el presupuesto anual si éste incluya un aumento sobre la tasa de inflación observada durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de octubre;

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal

Comité de Auditoría

El Comité Técnico designó a tres de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.
(ii) Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
(iii) Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
(iv) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
(v) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
(vi) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal

Comité de Nominaciones

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

(i) En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la

Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.

(ii) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones

(iii) Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común.

Órganos de Gobierno Corporativo de la CFE FIBRA E

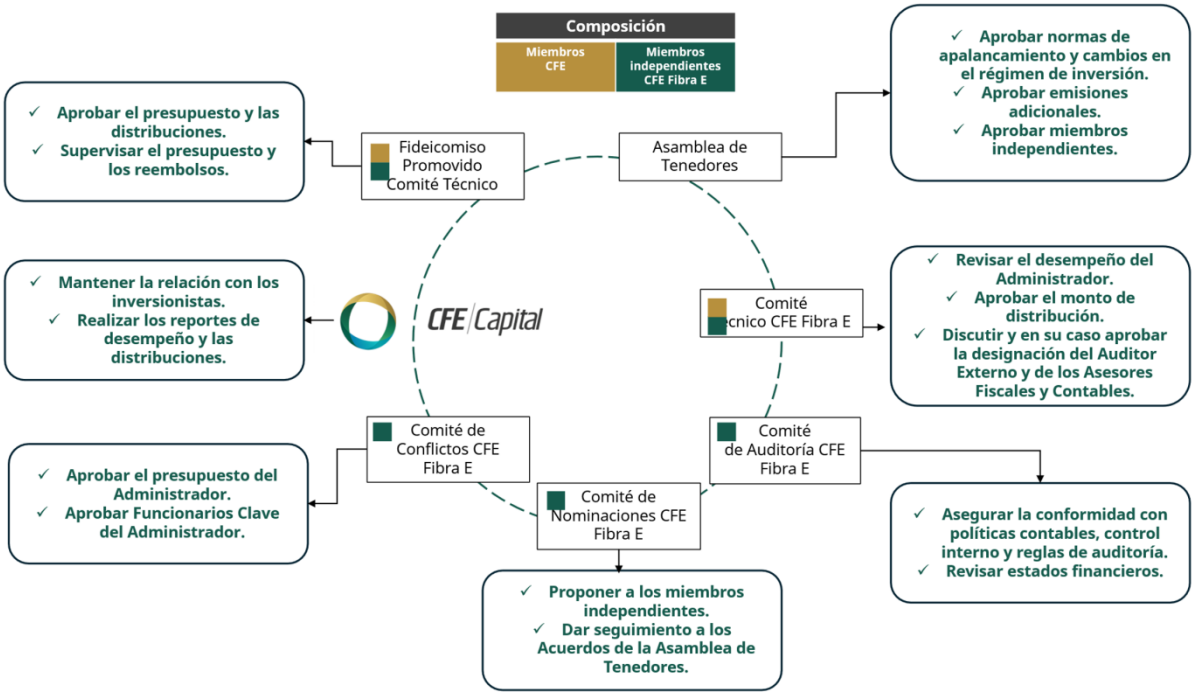

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el precio de los certificados osciló en un rango de entre 21.7 y 25.3 pesos, con un precio promedio ponderado de 23.4 pesos. El volumen promedio intercambiado diario fue de 259,249 certificados.



Notas: [1]Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura. [2] El cuarto trimestre calendario contempla del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025. [3] Las instituciones que ofrecen cobertura son: BTG Pactual, Barclays, Morgan Stanley, BBVA, Santander, Banorte y Monex.
Fuentes: CFECapital con información de Bloomberg al 31 de diciembre de 2025.

Mercado de capitales

Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores al cierre de los últimos 5 ejercicios

Año	Precio promedio	Volumen promedio	Precio mínimo	Precio máximo
2019	$20.34	867,815	$15.76	$28.49
2020	$24.76	671,252	$19.00	$29.30
2021	$27.96	251,459	$25.35	$29.61
2022	$25.84	387,791	$24.40	$27.93
2023	$27.17	63,755	$26.10	$28.31
2024	$25.78	299,428	$24.77	$27.43
ene-dic 2025	$23.31	259,249	$21.70	$25.33

Fuente: Elaboración propia con base en información pública obtenida de Bloomberg.

Denominación del formador de mercado:

Durante el ejercicio 2025 que se reporta, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

De acuerdo con el contrato, el Fideicomiso podrá, previa autorización de la Asamblea de Tenedores y del Comité Técnico, llevar a cabo recompras de CBFEs de cualquier serie que no sea la Serie "B" de conformidad con las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

Identificación de los valores con los que operará el formador de mercado.:

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Duración del contrato con el formador de mercado:

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Descripción de los servicios que prestará el formador de mercado, así como los términos y condiciones generales de contratación:

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con los que opere dicho intermediario:

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFEs Serie “A” listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos

[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos

Historia y desarrollo del fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos:

El Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso Emisor es CFECapital, S. de R.L. de C.V., una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario Público número 212 de la Ciudad de México, Francisco I. Hugues Vélez e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el Folio Mercantil Electrónico número N2017101027. Sus principales oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 412 Piso 27 Planta Alta, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06600, CDMX.

El 1 de febrero de 2018, CFECapital celebró el Contrato de Administración del Fideicomiso CIB2919 junto con CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores.
En este acto el Fiduciario designa y contrata al Administrador para administrar el Fideicomiso CIB2919 (ahora Fideicomiso 188156 derivado de la sustitución fiduciaria). El Fiduciario únicamente actuará conforme a las instrucciones del Administrador, dichas instrucciones deberán cumplir con los términos del Contrato y las Disposiciones de la Circular Única de Emisoras (CUE).

Como resultado de las sanciones impuestas por el Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) de los Estados Unidos a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en mayo de 2025, las cuales derivaron en una degradación en la calidad crediticia del fiduciario, el Administrador inició el proceso de sustitución de dicha institución en su carácter de fiduciario.

El proceso de sustitución concluyó el 28 de agosto de 2025, fecha en la cual Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, asumió formalmente el carácter de fiduciario sustituto.
El objetivo del Administrador es impulsar inversiones en proyectos de infraestructura relacionados con los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Lo anterior, a precios competitivos para la CFE y con la garantía de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos para fortalecer a las distintas empresas de la CFE. Así como administrar el Fideicomiso para su operación.

Descripción del negocio:

CFECapital, S. de R. L. de C. V.

El Administrador acepta cumplir con sus obligaciones como administrador del Fideicomiso de conformidad y sujeto a lo establecido en el Contrato y en el Contrato del Fideicomiso.
Deberá prestar al Fiduciario todos los servicios de administración conforme a las facultades que se mencionan en el Contrato y será exclusivo del Administrador llevar a cabo los deberes y obligaciones a través de su Administrador, sus delegados, agentes, apoderados o cesionarios permitidos.
Deberá preparar y entregar la siguiente información conforme a las Disposiciones del Contrato y de la CUE:

- Reporte de Trimestral los primeros 10 días hábiles siguientes al término de cada trimestre, a los Miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común.
- Reportes Trimestrales que serán enviados al Fiduciario para su publicación de acuerdo con el calendario publicado por la BMV.
- Reporte Anual que será enviado al Fiduciario para su publicación de acuerdo con el calendario publicado por la BMV.
- Información Adicional que sea requerida por el Fiduciario, Comité Técnico, Representante Común y cualquier Tenedor, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Contratos del Fideicomiso y del Administrador.
- Presupuesto Anual a más tardar el primer día hábil del mes de noviembre de cada año, deberá enviarlo al Comité de Conflictos y al Fiduciario, el cual deberá contemplar todos los gastos presupuestados para el ejercicio del siguiente año. Dicho presupuesto deberá actualizarse cada año, si dicho presupuesto tiene un incremento superior a la inflación de los últimos 12 meses, el Administrador deberá presentarlo al Comité de Conflictos para su aprobación, en caso de no superar la inflación solo se presentará a dicho comité.

Como Contraprestación por la administración de los activos y otros servicios, el Administrador tendrá derecho a recibir del Fideicomiso el 7% como comisión sobre los gastos incurridos en el trimestre, a través de anticipos que solicite al Fiduciario, el Administrador deberá emitir una factura acompañada de la comprobación de los gastos realizados y que permitan conciliar los gastos vs. los anticipos.

Actividad Principal:

La actividad principal de CFECapital, en su carácter de fideicomitente, consiste en la administración integral de CFE Fibra E, incluyendo la gestión estratégica, operativa y financiera del vehículo, con un enfoque permanente en la generación de valor para los tenedores.

En este sentido, CFECapital no sólo supervisa el desempeño de los activos subyacentes, sino que mantiene una búsqueda continua de oportunidades de inversión y optimización que fortalezcan el portafolio, incrementen la eficiencia operativa y maximicen los flujos distribuibles, en estricto apego al marco regulatorio y a criterios de disciplina financiera.

Asimismo, CFECapital implementa prácticas de gestión alineadas con estándares institucionales, priorizando la transparencia, la adecuada administración de riesgos y la ejecución eficiente de las estrategias de financiamiento, con el objetivo de consolidar un vehículo sólido, rentable y sostenible en el largo plazo.

Recursos Humanos del fideicomitente:

CFECapital reconoce que el capital humano es un elemento fundamental para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada operación de CFE Fibra E. En este sentido, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados, con experiencia en los sectores financiero, energético y de infraestructura, lo que permite una gestión eficiente y especializada de los activos bajo su administración.

La administración del Fideicomiso Emisor se apoya en una estructura organizacional robusta, orientada a la toma de decisiones informadas, la ejecución disciplinada de estrategias de inversión y financiamiento, así como al cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables. Asimismo, se promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad.

En materia de desarrollo de talento, CFECapital fomenta la capacitación continua y el fortalecimiento de habilidades técnicas y de gestión, con el objetivo de mantener altos estándares de desempeño y adaptabilidad ante las condiciones cambiantes del entorno económico y del sector energético. Adicionalmente, se impulsa un entorno de trabajo incluyente y colaborativo, que favorece la retención de talento y la generación de valor de largo plazo.

Cabe señalar que, en línea con la naturaleza del Fideicomiso Emisor, la administración se realiza a través de CFECapital, por lo que no se cuenta con personal directamente contratado por el Fideicomiso, sino que los recursos humanos son provistos por el Administrador en cumplimiento de sus funciones.

Al 31 de diciembre de 2025, la plantilla del Administrador está integrada por 41 empleados, quienes desempeñan las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso y del propio Administrador.

Estructura corporativa:

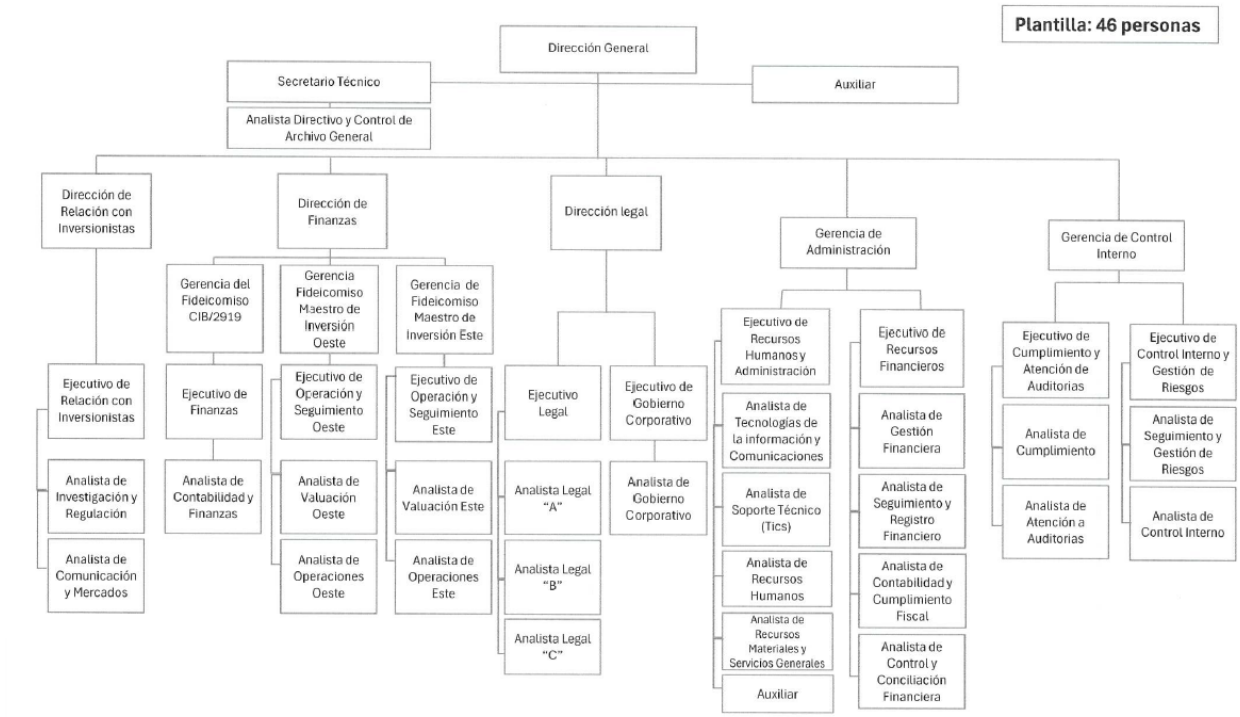

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales del fideicomitente:

A la fecha, no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales, administrativos, arbitrales o extrajudiciales en los cuales se encuentre o pudiera encontrarse involucrado el Fideicomitente.

Asimismo, el Fideicomitente no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, a la fecha del presente reporte, no existe indicación alguna de que pudiera ser declarado en concurso mercantil.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomitente no se encontraba en los supuestos a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y, por tanto, no se encontraba en incumplimiento generalizado de las obligaciones a su cargo.

Administradores y tenedores de los certificados:

El Administrador del Fideicomiso es CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Los Tenedores, únicamente en virtud de la adquisición de CBFEs (I) se adhieren a, y se encuentran sujetos a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso, incluyendo la sumisión a la jurisdicción contenida en la Sección 21.09 del Contrato y del Título correspondiente; y (II) acuerdan proporcionar al Fiduciario y al Administrador, y autorizan e instruyen de forma Irrevocable a los intermediarios financieros a través de los cuales mantienen sus respectivos CBFEs, para que proporcionen al Fiduciario y al Administrador, toda la información que pueda ser requerida por el Fiduciario o el Administrador para determinar cualquier retención o pago de impuestos requeridos en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato. Adicionalmente, los Tenedores en virtud de la adquisición de CBFEs autorizan e instruyen de forma Irrevocable al Fiduciario y al Administrador para que entreguen a cualquier Autoridad Gubernamental cualquier información que pueda ser requerida conforme a la Ley Aplicable.

Parentescos Relevantes

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, ni parentesco civil, incluyendo cónyuges, concubinas o concubinarios, entre los miembros del Comité Técnico y los directivos relevantes de la persona moral que funge como administrador del patrimonio del Fideicomiso o a quienes se les hayan encomendado dichas funciones.

Control directo o indirecto sobre la emisora

La administración y dirección de CFECapital, S. de R.L. de C.V., en su carácter de administrador del patrimonio del Fideicomiso Emisor, se encuentra sujeta a su régimen corporativo y a los derechos correspondientes a sus socios.

De conformidad con el Acta Constitutiva de CFECapital, el capital social de dicha sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera: (i) Comisión Federal de Electricidad, titular de una parte social con valor de $999.00 M.N., equivalente al 99.9% del capital social, y (ii) CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., titular de una parte social con valor de $1.00 M.N., equivalente al 0.1% del capital social.

Asimismo, conforme a los estatutos sociales, la Asamblea General de Accionistas constituye el órgano supremo de la sociedad y las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias se adoptan por mayoría de las acciones representadas, mientras que las resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias requieren el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 51% del capital social.

En consecuencia, Comisión Federal de Electricidad, en su carácter de socio titular del 99.9% del capital social de CFECapital, puede ejercer control corporativo sobre dicha sociedad, incluyendo, en los términos previstos en sus estatutos sociales, la participación en la designación y remoción de sus órganos de administración y, en general, en la adopción de las decisiones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

No obstante lo anterior, no se identifica que dicha participación implique, por sí misma, la facultad de imponer directamente decisiones en las Asambleas Generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, ni de nombrar o destituir directamente a la mayoría de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, toda vez que dichas facultades se encuentran reguladas por el Contrato de Fideicomiso y por las disposiciones legales y regulatorias aplicables al Fideicomiso Emisor y a los CBFEs.

Por lo que respecta a la administración, estrategia y principales políticas de la Emisora, éstas se ejercen conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso y demás documentos de la emisión. En este sentido, la participación de Comisión Federal de Electricidad en CFECapital constituye una situación de control corporativo respecto del administrador, pero no se identifica, con base en la documentación revisada, un mecanismo contractual mediante el cual una empresa, gobierno extranjero o persona distinta de los órganos y sujetos expresamente facultados conforme al Contrato de Fideicomiso pueda imponer directamente decisiones a la Emisora o a los Tenedores.

Finalmente, no se tiene conocimiento de algún compromiso vigente que pudiera significar un cambio en las situaciones de control descritas anteriormente, salvo por aquellos actos corporativos, modificaciones al capital social, transmisiones de participaciones o modificaciones a los documentos de la emisión que, en su caso, sean formalmente aprobados y surtan efectos conforme a la legislación aplicable y a los documentos correspondientes.

Compensaciones agregadas del ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, las compensaciones otorgadas a los Miembros Independientes del Comité Técnico ascendieron a **$2,355,261 MXN**, cuya distribución trimestral fue la siguiente: $376,742 MXN correspondientes al primer trimestre, $640,555 MXN al segundo trimestre, $660,662 MXN al tercer trimestre y $677,302 MXN al cuarto trimestre.

Por su parte, los honorarios correspondientes al Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros y legales, así como a cualquier otro profesional que brinde asesoría al Representante Común y al Fiduciario, ascendieron a **$37,970,704 MXN** durante el mismo ejercicio. Dicho importe se integró por $1,154,024 MXN en el primer trimestre, $667,228 MXN en el segundo trimestre, $2,460,930 MXN en el tercer trimestre y $33,688,521 MXN en el cuarto trimestre.

Nota: *Las diferencias que pudieran presentarse entre los importes totales y la suma de sus componentes obedecen al redondeo de las cifras.*

Al cierre de 2025, los gastos acumulados ejercidos por el Administrador ascendieron a $69.2 mdp (para mayor referencia, véase la sección “Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso”. Por su parte, las compensaciones por los directivos relevantes (Director General, Director de Finanzas y Director Jurídico) representaron, en conjunto, aproximadamente el 7.23% de dicho monto.

Subcomités del Comité Técnico

El Comité Técnico del Fideicomiso cuenta con los siguientes comités auxiliares: (i) Comité de Conflictos; (ii) Comité de Auditoría; y (iii) Comité de Nominaciones, los cuales tienen como finalidad coadyuvar al Comité Técnico en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

1. Comité de Conflictos.

De conformidad con la Sección 11.01 del Contrato de Fideicomiso, el Comité de Conflictos está integrado por cuando menos tres Miembros Independientes del Comité Técnico, conjuntamente con sus respectivos suplentes. Entre sus principales funciones se encuentran analizar y, en su caso, aprobar operaciones que involucren posibles conflictos de interés o Personas Relacionadas, así como determinadas operaciones relevantes del Fideicomiso, incluyendo aquellas que representen el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, participa en diversos asuntos relacionados con la administración y gobierno de las inversiones del Fideicomiso.

La totalidad de sus miembros propietarios son Miembros Independientes del Comité Técnico.

2. Comité de Auditoría.

Conforme a la Sección 12.01 del Contrato de Fideicomiso, el Comité de Auditoría está integrado por al menos tres Miembros Independientes del Comité Técnico y sus respectivos suplentes. Entre sus principales funciones se encuentran supervisar el cumplimiento de las políticas contables y de las reglas de control interno y auditoría; evaluar el desempeño del Auditor Externo; formular recomendaciones respecto de la designación del Auditor Externo y del Contador del Fideicomiso; revisar las políticas

contables y los estados financieros del Fideicomiso y de las Entidades Elegibles, así como dar seguimiento a los acuerdos de los órganos de gobierno relacionados con sus funciones.

Los tres miembros propietarios son Miembros Independientes del Comité Técnico.

3. Comité de Nominaciones.

De conformidad con la Sección 13.01 del Contrato de Fideicomiso, el Comité de Nominaciones se encuentra conformado por los Miembros Independientes del Comité Técnico respecto de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración, así como por un miembro adicional designado por el Administrador.

Entre sus principales funciones se encuentran proponer candidatos para la sustitución o nombramiento de Miembros Independientes del Comité Técnico, dar seguimiento a los acuerdos de las Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones y elaborar los informes correspondientes.

Códigos de conducta aplicables al Comité Técnico, directivos relevantes y Administrador

El Comité Técnico, los miembros que lo integran, los directivos relevantes del Administrador y el propio Administrador se encuentran sujetos a las disposiciones de conducta, deberes, responsabilidades, confidencialidad y manejo de conflictos de interés previstas en el Contrato de Fideicomiso, en la legislación y regulación aplicable, así como en las políticas internas que resulten aplicables al Administrador.

En particular, el **Contrato de Fideicomiso** establece obligaciones específicas para los miembros del Comité Técnico. Conforme a la **Sección 10.06 “Información Confidencial”**, por el solo hecho de aceptar su encargo, los miembros del Comité Técnico quedan sujetos a las obligaciones de confidencialidad previstas en la Sección 21.02 del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, la **Sección 10.07 “Convenios de Voto”** establece reglas respecto de los convenios que, en su caso, celebren los miembros del Comité Técnico para el ejercicio de sus derechos de voto, incluyendo su obligación de notificación y revelación al público inversionista.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinosa Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Información Biográfica de los Miembros Propietarios del Comité Técnico
Mtra. Yolanda Espinosa Félix

1. Maestra en Finanzas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
2. Licenciada en Economía por el ITAM.
3. 23 años de experiencia profesional en el sector financiero, enfocada a áreas como economía, inversiones, finanzas corporativas y riesgos.
4. Desde 2012 se desempeña como Socia y Directora de Valuación y Riesgos dentro de Analysic, firma de consultoría para empresas, bancos y Afores en el mercado mexicano. Actualmente realiza valuaciones de empresas privadas en diversos sectores y coordina el análisis fundamental de las emisoras de la BMV, incluyendo FIBRAs. Asimismo, brinda asesoría a corporativos y bancos sobre la estrategia de gestión de riesgos, manejo de balance y eficiencia en coberturas bajo IFRS9.
5. Trabajó en Citibanamex en el área de Análisis de Inversiones, realizando la estrategia de inversión para clientes de banca privada y el grupo financiero; asimismo, ocupó la Gerencia de Administración de Portafolios en el área de Asset Management, enfocándose en el manejo de fondos de inversión internacionales y de cobertura del mismo grupo.
6. Trabajó en el área de Crédito Público de la SHCP en la emisión de deuda gubernamental y como asesora del Subsecretario de Hacienda.
7. Desde 2003 es catedrática del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en diferentes niveles académicos.

Mauricio Antonio González Gómez

El señor González es economista del Instituto Tecnológico Autónomo de México (1976) y de la Universidad de Chicago donde obtuvo el grado de Maestro (1978) y la candidatura al doctorado en economía (1979). Durante su carrera profesional ha combinado la práctica privada con el servicio público. Entre 2003 y 2006 colaboró como Director Adjunto de Asistencia Técnica y Capacitación del Banco de Desarrollo de América del Norte.

Entre 1990 y 2003 colaboró como Socio Director de Proyectos y, posteriormente como Director de GEA, Grupo de Economistas y Asociados, empresa de consultoría y análisis económico y político en México. Durante 1989-1990 fue Coordinador de Finanzas de Banco Mexicano Somex, así como Consejero de Cambiomex, Casa de Cambio y miembro del comité de inversiones de diversas sociedades de inversión de Banco Mexicano Somex. De 1983 a 1988 fue Director de Investigación Económica, Director de Política Económica y Director de Política Financiera de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la SHCP.

Ha sido coordinador del área de finanzas del Departamento de Administración del ITAM (1979-1980) y profesor de diversas asignaturas en esa institución. Adicionalmente ha impartido diversos cursos en el CEMLA, INAP, UIA y UMI. Consejero de Grupo Corvi, de Valores Finamex, Seguros Tepeyac, Comité de Inversiones de IXE, Consejo Consultivo de Nafin para el D.F. y Grupo Medicus. Ex-consejero de

Banca Promex, Afore Santander y Comité de Riesgos de Bancomext. Es editorialista de la Sección de Negocios del diario Reforma y colaborador de Dinero y Poder del Canal 11 y Foro TV.

Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis

El señor Burillo cuenta con más de 30 años de experiencia en banca de inversión, financiamiento estructurado, banca corporativa, reestructuraciones financieras y colocaciones públicas y privadas de deuda y capital. Ha asesorado a múltiples compañías, tanto locales, como internacionales, entre otras, se encuentran Pinebridge Investments, Grupo Pegaso, SURA, Neology, Deutsche Bank, HSBC, Media Products, CIBanco, Arcelor Mittal, Afore XXI, Prudential Financial, Alta Growth Capital, Henkel KGaA, Nacional Financiera, Banobras, Lockheed Martin, General Electric, General Motors Electro-Motive Division, Grupo ICA, Mexichem y Corporación Scribe.

Actualmente el señor Burillo es socio director de Fimecap, S.A. de C.V., socio fundador de Greyfell Capital, LLC y ocupó anteriormente el cargo de *Managing Director, Head of Corporate Finance/M&A* para The Royal Bank of Scotland en México. Fue *Head of Client Coverage* para ABN AMRO México y Socio Director en Serficor, S.A. de C.V.

Rodrigo Espindola Parra

El señor Espindola es abogado, egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con dieciocho años de experiencia en el servicio público federal y estatal. Cuenta con dos diplomados en derecho de las empresas y en administración pública por el ITAM y el Instituto Nacional de Administración Pública, respectivamente.

Inició su carrera laboral como abogado en el Bufete Guzmán y Asociados, en el área de Litigio Mercantil, Civil y Familiar. En el sector público, se desempeñó como asesor jurídico en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, colaboró como servidor público de carrera, en el cargo de subdirector jurídico en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

En la Secretaría de Desarrollo Social, Espíndola fungió como encargado del Área de Contratos y Convenios, además de ser presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, así como director de Regulación Inmobiliaria, Logística y Control.

En el ámbito hacendario fue administrador titular jurídico del director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, se desempeñó como coordinador de Concursos Mercantiles y posteriormente como director ejecutivo de Administración de Empresas Aseguradas y Concursos Mercantiles.

Desde febrero de 2019, fungió como subtesorero de Administración Tributaria, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, donde impulsó diversas mejoras para lograr una eficiente y mejor recaudación de contribuciones, así como una cercana atención a contribuyentes.

Asimismo, los integrantes del Comité del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor cuentan con experiencia profesional en materia financiera y, en consecuencia, el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en las disposiciones aplicables.

Nota: Se presenta únicamente la reseña curricular de los miembros propietarios del Comité, en virtud de que son quienes participan de manera ordinaria en las sesiones y en el ejercicio de las funciones del órgano colegiado. Los miembros suplentes intervienen conforme a las disposiciones aplicables, principalmente en ausencia de los respectivos propietarios.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal

Asimismo, los integrantes del Comité de Conflictos cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

1. **Comité de Auditoría**

El Comité Técnico designó a tres de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

(i) Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.
(ii) Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
(iii) Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
(iv) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
(v) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
(vi) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguía Lis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Yolanda Espinos Félix
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	María de Lourdes Treviño Villarreal

Asimismo, los integrantes del Comité de Auditoría cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

2. **Comité de Nominaciones**

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

(i) En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.
(ii) Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones
(iii) Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común.

Asimismo, los integrantes del Comité de Nominaciones cuentan con experiencia profesional en materia financiera, por lo que el Comité cuenta con más de un miembro que reúne las características de experto financiero previstas en el Anexo N Bis 4, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Adicionalmente, el Contrato de Fideicomiso contempla mecanismos específicos para prevenir y atender situaciones de conflicto de interés. En este sentido, la **Cláusula XI, relativa al Comité de Conflictos**,

establece que dicho comité estará integrado por Miembros Independientes del Comité Técnico y tendrá, entre otras facultades, la de discutir y, en su caso, aprobar operaciones con Personas Relacionadas del Administrador, del Fideicomitente, de la CFE, del Fideicomiso Promovido o de las Entidades Elegibles, así como aquellas operaciones que de cualquier otra manera impliquen un conflicto de interés.

Por lo que respecta al **Administrador**, éste se encuentra sujeto a las obligaciones y responsabilidades previstas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración, incluyendo aquellas relativas a la administración del Fideicomiso, cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, coordinación con auditores y asesores externos, relación con inversionistas, información financiera y revelación de eventos relevantes. Entre las facultades y obligaciones del Administrador se encuentran también aquellas relacionadas con la selección y contratación de terceros prestadores de servicios, así como la coordinación de la asesoría legal, contable y financiera del Fideicomiso.

En cuanto a los **directivos relevantes del Administrador**, éstos se encuentran sujetos a las políticas, procedimientos y controles internos aplicables al Administrador, así como a las obligaciones legales y regulatorias que correspondan a las funciones que desempeñen, particularmente en materia de confidencialidad, conflictos de interés, manejo de información, revelación de información relevante y cumplimiento de las disposiciones aplicables al Fideicomiso y a los valores emitidos.

Asimismo, los miembros del Comité Técnico deben observar las reglas de gobierno corporativo establecidas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo las relativas a quórums, votación, conflictos de interés, confidencialidad y revelación de convenios de voto. El Contrato prevé que las resoluciones del Comité Técnico sean adoptadas conforme a las reglas de mayoría establecidas en el propio instrumento y que los convenios de voto que celebren sus miembros sean notificados al Fiduciario y al Representante Común para su revelación al público inversionista a través del SEDI.

Con base en la documentación revisada, **no se identifica un documento denominado específicamente “Código de Conducta del Comité Técnico” o “Código de Conducta del Fideicomiso” independiente del Contrato de Fideicomiso**. Por lo tanto, para efectos del presente reporte, las obligaciones de conducta aplicables deben entenderse integradas por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, las políticas y procedimientos internos del Administrador y las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Burillo Eguialis Leopoldo Eduardo	
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	Tipo de asamblea
2018-02-26	Ordinaria

Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Presidente del Comité Técnico	8 años
Información adicional		

González Gómez Mauricio Antonio		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-06-01	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	8 años
Información adicional		

Fierro Garza Alfonso		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-02-26	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Ruiz Funes Macedo Mariano		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2018-02-26	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Espinosa Félix Yolanda		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2026-04-16	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	8 meses
Información adicional		

Treviño Villarreal María de Lourdes		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2026-04-16	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	8 meses
Información adicional		

No Independientes [Miembro]

Espíndola Parra Rodrigo		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2024-12-03	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	1 año
Información adicional		

Cipriano Ávila Oscar		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2019-04-09	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Molina Dávalos Diana Carolina		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2024-12-03	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	1 año
Información adicional		

Directivos relevantes del administrador [Miembro]

Villarreal Camero Iván Cajeme		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2024-01-24		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Director General y Gerente Único	1 año
Información adicional		

Martínez González José Luis		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	No aplica	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2025-06-01		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Director de Finanzas	6 meses
Información adicional		

Vera Cantoral Gilberto Antonio	
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre	No aplica

Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2025-06-01		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Director Jurídico	6 meses
Información adicional		

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:	100%
Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0%
Porcentaje total de hombres miembros de Comité Técnico:	67%
Porcentaje total de mujeres miembros de Comité Técnico:	33%
Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	No

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Burillo Eguialis Leopoldo Eduardo	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
1 año	Presidente del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
8 años	
Información adicional	

Espinosa Félix Yolanda	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Mujer	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2026-04-16	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
1 año	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
8 meses	
Información adicional	

González Gómez Mauricio Antonio	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2018-06-01	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
1 año	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
8 años	
Información adicional	

Fierro Garza Alfonso	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Suplente
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
1 año	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
6 años	
Información adicional	

Treviño Villarreal María de Lourdes	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Mujer	Suplente
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2026-04-16	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
1 año	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
8 meses	
Información adicional	

Ruiz Funes Macedo Mariano	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Suplente
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
1 año	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
6 años	
Información adicional	

No Independientes [Miembro]

Cipriano Ávila Oscar	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Suplente
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2019-04-09	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
Indefinido	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
6 años	
Información adicional	

Espíndola Parra Rodrigo	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2024-12-03	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
Indefinido	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
1 año	
Información adicional	

Molina Dávalos Diana Carolina	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Mujer	Suplente
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2024-12-03	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
Indefinido	Miembro del Comité Técnico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
1 año	
Información adicional	

Directivos relevantes del administrador [Miembro]

Martínez González José Luis	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2025-01-06	
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
Indefinido	Director de Finanzas
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
7 meses	

Información adicional

Vera Cantoral Gilberto Antonio	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2025-01-06	
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
Indefinido	Director Jurídico
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
7 meses	
Información adicional	

Villarreal Camero Iván Cajeme	
Sexo	**Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)**
Hombre	Propietario
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de asamblea**
2024-01-24	
Periodo por el cual fueron electos	**Cargo**
Indefinido	Director General y Gerente Único
Tiempo ocupando el cargo (años)	**Tenencia de CBFIs > 1% y < 10%**
1 año y 11 meses	
Información adicional	

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:	100
Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:	0
Porcentaje total de hombres miembros de Comité Técnico:	67
Porcentaje total de mujeres miembros de Comité Técnico:	33

Cuenta con programa o política de inclusión laboral:	NO

Descripción de la política o programa de inclusión laboral:

Predomina un ambiente de Igualdad de Género y No Discriminación, es decir, previene los actos discriminatorios basados en prejuicios u omisiones de las mujeres y hombres por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; además de fomentar e impulsar la equidad de género.

Con ello se definió la política de Igualdad Laboral y no Discriminación y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo y condiciones de trabajo. A partir de dicha implementación, se desarrolla el objetivo y alcance de dicho compromiso hacia los trabajadores(as), usuarios(as) y proveedores(as). Su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de la Gerencia de Administración.

Subcomités [Sinopsis]

[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso

Subcomités [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Yolanda Espinosa Félix

Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2026-04-16	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Mujer
Información adicional	

Mariano Ruiz Funes Macedo	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

María de Lourdes Treviño Villarreal	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2026-04-16	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Mujer
Información adicional	

Alfonso Fierro Garza	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Auditoría
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

Mariano Ruiz Funes Macedo

Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Auditoría
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

Mauricio Antonio González Gómez	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Auditoría
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-06-01	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

María de Lourdes Treviño Villarreal	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Auditoría
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2026-04-16	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Mujer
Información adicional	

Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis

Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Auditoría
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

Yolanda Espinosa Félix	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Auditoría
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2026-04-16	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Mujer
Información adicional	

Mauricio Antonio González Gómez	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-06-01	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

Alfonso Fierro Garza	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2018-02-26	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
1 año	Hombre
Información adicional	

No Independientes [Miembro]

Oscar Cipriano Ávila	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2019-04-09	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
Indefinido	Hombre
Información adicional	

Rodrigo Espíndola Parra	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2024-12-03	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
Indefinido	Hombre
Información adicional	

Diana Carolina Molina Dávalos	
Tipo de Subcomité al que pertenece	Comité de Conflictos
Designación [Sinopsis]	
Fecha de designación	**Tipo de Asamblea (En su caso)**
2024-12-03	Ordinaria
Periodo por el cual fueron electos	**Sexo (Hombre /Mujer)**
Indefinido	Mujer
Información adicional	

[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

Las variaciones en los principales rubros del estado de resultados se presentan y explican en el análisis correspondiente de los estados financieros, mientras que los efectos derivados de la valuación de activos intangibles se revelan en la sección específica del documento destinada a dicho concepto.

Las diferencias en la presentación y clasificación de determinadas partidas entre ejercicios obedecen a la evolución de la información financiera y a su presentación de conformidad con las normas contables aplicables.
Asimismo, los factores o acontecimientos inciertos que pudieran afectar el desempeño futuro del Fideicomiso se encuentran descritos en la sección “Factores de Riesgo” del presente Reporte Anual.

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024	2023
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 45,215,897	$ 50,991,586	$ 50,905,176
Derechos fideicomisarios	46,699,662,561	26,702,036,971	23,970,434,208
Otros activos	1,371,247	1,265,270	1,342,020
Total, del activo	**$ 46,746,249,705**	**$ 26,754,293,827**	**$ 24,022,681,404**
Pasivo			
Impuesto sobre la renta retenido	$ 10,754,577	$ 135,614	$ 135,614
Deuda en colocación a corto plazo	709,883,182		
Intereses devengados deuda	32,269,563		
Total pasivo a corto plazo	**752,907,322**	**135,614**	**135,614**
Deuda en colocación a largo plazo	12,062,391,313		
Instrumentos financieros derivados	224,823,258		
Total pasivo a largo plazo	**12,287,214,571**	**0**	**0**
Total del pasivo	**13,040,121,893**	**135,614**	**135,614**
Patrimonio			
Patrimonio aportado	1,000	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE	8,669,414,373	9,810,107,233	10,986,570,054
Emisión Serie B CBFE	2,894,071,513	3,274,302,467	3,666,456,742
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios	(1,792,786,355)		
Gastos de emisión	(716,620,754)	(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades	(16,127,857,176)	(14,573,640,059)	(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores	28,960,008,327	22,961,609,080	24,329,155,449
Resultado del ejercicio	11,760,419,712	5,998,399,246	(1,367,546,369)
Otros resultados integrales	59,477,172		
Total del patrimonio	**33,706,127,812**	**26,754,158,213**	**24,022,545,790**
Total del pasivo y patrimonio	**$ 46,746,249,705**	**$ 26,754,293,827**	**$ 24,022,681,404**

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios	$12,221,623,233	$ 6,057,888,936
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	36,049,113	34,870,220
Ingresos financieros	791	
Margen financiero, bruto	**12,257,673,137**	**6,092,759,156**
Gastos generales	(89,824,236)	(94,359,910)
Pérdida cambiaria	(2,112,607)	
Comisiones bancarias	(278)	
Intereses financieros deuda en colocación	(212,498,970)	
Intereses deuda en colocación devengados	(32,269,563)	
Costo financiero instrumentos Derivados	(160,547,770)	
Resultados del ejercicio	**$ 11,760,419,712**	**$ 5,998,399,246**

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
Estado de resultados
Periodo inicial de operaciones del 01 de enero al
31 de diciembre de 2023
(Pesos)

	Nota	2023
Intereses ganados	5	$ 38,103,265
Margen financiero bruto		38,103,265
Total pérdida en valor razonable		(1,319,277,147)
Gastos generales		(86,372,487)
Resultado del ejercicio		-$ 1,367,546,369

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)
Estados de cambios en el patrimonio
Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

	Patrimonio aportado	Emisión serie A CBFE	Emisión serie B CBFE	Gastos de emisión	Prima por suscripción	Distribución de utilidades	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	ORI	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2024	1,000	10,986,570,054	3,666,456,742	(716,620,754)		(12,875,470,332)	24,329,155,449	(1,367,546,369)		24,022,545,790
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores							(1,367,546,369)	1,367,546,369		-
Reembolso de patrimonio		(1,176,462,821)	(392,154,275)							(1,568,617,096)
Distribución de utilidades						(1,698,169,727)				(1,698,169,727)
Resultado del ejercicio								5,998,399,246		5,998,399,246
										-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,000	9,810,107,233	3,274,302,467	(716,620,754)	-	(14,573,640,059)	22,961,609,081	5,998,399,246	-	26,754,158,213
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores							5,998,399,246	(5,998,399,246)		-
Reembolso de patrimonio		(1,140,692,860)	(380,230,954)							(1,520,923,814)
Primas por suscripción					(1,792,786,355)					(1,792,786,355)
Distribución de utilidades						(1,554,217,116)				(1,554,217,116)
Resultado del ejercicio								11,760,419,712		11,760,419,712
Otros resultados integrales									59,477,172	59,477,172
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1,000	8,669,414,373	2,894,071,513	(716,620,754)	(1,792,786,355)	(16,127,857,176)	28,960,008,327	11,760,419,712	59,477,172	33,706,127,812

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	$ 11,760,419,712	$ 5,998,399,246
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fiduciarios que no generan flujos	(12,221,623,233)	(6,057,888,936)
Intereses devengados deuda	32,269,563	
Intereses a favor	(36,049,113)	(34,870,220)
	(464,983,070)	**(94,359,910)**
Otros activos	(105,977)	76,750
Otros pasivos	10,618,963	0
Flujos netos de efectivo de activos de operación	**(454,470,084)**	**(94,283,160)**
Actividades de inversión		
Adquisición de derechos fideicomisarios	(11,669,956,086)	
Instrumentos Financieros Swap	0	
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios	(1,792,786,355)	
Ingresos por intereses	36,049,113	34,870,220
Distribución de utilidades recibidas	2,399,288,627	1,877,851,181
Reembolso de patrimonio recibido	1,494,665,103	1,448,434,992
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**(-9,532,739,599)**	**3,361,156,393**
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	**(9,987,209,683)**	**3,266,873,233**
Actividades de financiamiento		
Deuda en colocación a corto plazo	709,883,182.04	
Deuda en colocación a largo plazo	12,062,391,313.14	
Resultado de derivados	284,300,429	
Patrimonio aportado	0	
Reembolso de patrimonio Serie A	(1,140,692,860)	(1,176,462,821)
Reembolso de patrimonio Serie B	(380,230,954)	(392,154,275)
Distribución de utilidades	(1,554,217,116)	(1,698,169,727)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(9,981,433,994)	(3,266,786,823)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(5,775,689)	86.410
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del ejercicio	50,991,586	50,905,176
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al final del año	$ 45,215,897	$ 50,991,586

	2023
Actividades de operación	
Resultado del ejercicio	$ (1,367,546,369)
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fiduciarios que no generaron flujos de efectivo	1,319,277,147
Intereses a favor	(38,103,265)
	(86,372,487)
Actividades de inversión	
Utilidades recibidas	2,165,897,515
Reembolsos recibidos	1,309,552,472
Otros activos	80,009
Otros pasivos	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	3,389,157,508
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión por ingresos por intereses	38,103,265
	3,427,260,773
Actividades de financiamiento	
Reembolso de patrimonio serie A	(1,016,276,403)
Reembolso de patrimonio serie B	(338,747,857)
Distribución de utilidades	(2,071,920,135)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(3,426,944,395)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	316,378
Efectivo y equivalentes de efectivo:	
Al inicio del ejercicio	50,588,798
Efectivo y equivalentes de efectivo:	
Al final del año	$ 50,905,176

Nota: Para 2023 se presentan las partidas correspondientes a dicho ejercicio, considerando la evolución y reclasificación de las partidas de los estados financieros.

Informe de créditos relevantes del fideicomiso:

El 11 de septiembre de 2025, CFE Fibra E realizó con éxito la colocación de su bono inaugural ejecutada en el mercado internacional, por 725 millones de dólares (mdd) a 15 años con una tasa cupón de 5.875%. La emisión superó la meta inicial de 650 millones gracias a la fuerte demanda de inversionistas y a la fortaleza del tipo de cambio respetando siempre los lineamientos de prudencia financiera establecidos en la sección 7.01 del Contrato de la CFE Fibra E para este tipo de operaciones. El monto alcanzado constituye la mayor emisión para cualquier Fibra o Fibra E en México, impulsada por la elevada demanda de inversionistas. La operación fue autorizada por todos los miembros del Comité Técnico en la sesión celebrada el 18 de junio del presente año.

La operación registró una demanda máxima de 6.36 mil mdd, casi diez veces el monto anunciado, la mayor demanda y sobresuscripción para una Fibra o Fibra E y la mayor sobresuscripción de un emisor latinoamericano desde septiembre de 2024. Esto permitió fijar una tasa de rendimiento de 5.954%, equivalente a 220 puntos base (pb) sobre el bono del Tesoro de EE. UU. a 7 años, similar a la del bono de CFE con vencimiento en 2033, ajustado por precio y duración. Esta sobretasa tuvo una compresión de 50 puntos pb, al pasar de 270 pb en la oferta inicial a 220 pb al cierre, siendo la mayor compresión para cualquier emisión de una Fibra y otros emisores del sector infraestructura en México, así como para cualquier emisión en lo que va del año, proveniente de América Latina.

El bono cuenta con una calificación crediticia de grado de inversión, mismo nivel que la deuda soberana de México y que CFE: BBB por S&P y BBB- por Fitch, ambas con perspectiva estable. Estas calificaciones reflejan la solidez del vehículo financiero, sustentada en una política financiera estructuralmente conservadora, complementada con flujos de efectivo predecibles y resilientes.

La operación atrajo la participación de alrededor de 240 inversionistas, 17 de ellos con órdenes mayores a 100 mdd, incluyendo la participación de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) del Grupo Banco Mundial como inversor ancla. Esta participación posiciona a CFE Fibra E como referente del mercado regional.

Los recursos netos se destinaron a incrementar la participación de CFE Fibra E en el Fideicomiso Promovido en 2.731397%, para alcanzar una tenencia total de 9.5075% a partir del 1 de octubre del 2025. Estos recursos serán utilizados para financiar proyectos estratégicos en la Red Nacional de Transmisión (RNT) en el marco del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025 –2030 de la CFE.

Debido a que la deuda fue contratada en dólares y con el objetivo de tener un equilibrio entre riesgo y costo, al cierre de septiembre se tiene cubierta la totalidad de los pagos de principal del bono y actualmente se trabaja en la contratación de instrumentos derivados para cubrir los pagos de intereses,

esto bajo una estrategia integral que no tenga afectaciones contables y fiscales al entrar en contabilidad de coberturas.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):

	Enero	Febrero	Marzo	1T23		Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	2T23		Julio 2023	Agosto 2023	Septiembre 2023	3T23		Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	4T23		Acum
Gastos del Administrador	26,143,540	0	0	26,143,540	(1)	11,806,201	0	0	11,806,201	(1)	16,446,689	0	0	16,446,689	(1)	17,833,901	0	0	17,833,901	(1)	72,230,331
Honorarios Representante Común y Fiduciario	272,148	0	670,198	942,346	(2)	45,159	0	0	45,159	(2)	272,148	0	0	272,148	(2)	45,768	0	5,800	51,568	(2)	1,311,220
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	121,333	43,334	251,854	416,521	(3)	43,334	43,334	213,634	300,301	(3)	121,334	121,334	275,774	518,441	(3)	121,333	121,334	251,854	494,521	(3)	1,729,784
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,104,671	0	521,412	1,626,083	(4)	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0		1,626,083
Intereses Bono	0	0	0	0		0	0	0	0		0	7,844	0	7,844	(4)	0	0	0	0		7,844
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	13,340	378,148	823,275	1,214,763	(5)	157,412	445,556	157,412	760,380	(4)	13,340	301,484	157,412	472,236	(5)	13,340	157,412	680,456	851,208	(4)	3,298,587
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0		0
Seguros	0	0	0	0		5,025,729	0	0	5,025,729	(5)	0	0	0	0		0	0	0	0		5,025,729
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	135,614	65,334	23,334	224,282	(6)	135,614	23,334	23,334	182,282	(6)	115,034	65,334	65,334	245,702	(6)	148,494	65,334	65,334	279,162	(5)	931,428
ISR Retenido Intereses del Extranjero	0	0	0	0		0	0	10,951	10,951	(7)	0	95,070	0	95,070	(7)	10,951	0	14,500	25,451	(6)	131,471
Otros gastos																					
Total	**27,790,646**	**486,816**	**2,290,073**	**30,567,535**	(7)	**17,213,449**	**512,224**	**405,330**	**18,131,003**	(8)	**16,968,545**	**591,065**	**498,520**	**18,058,130**	(8)	**18,173,787**	**344,080**	**1,017,944**	**19,535,810**	(7)	**86,292,478**

	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	1T2024		Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	2T2024		Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024	3T2024		Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	4T2024		Acum 2024
Gastos del Administrador	27,153,027	0	0	27,153,027	(3)	7,257,935	0	0	7,257,935	(3)	13,437,728	0	0	13,437,728	(3)	31,761,311	0	0	31,761,311	(3)	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	282,836	702,982	0	985,818	(2)	47,151	47,157	0	94,308	(2)	282,836	5,800	0	288,636	(2)	0	0	0	0		1,368,762
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	121,334	121,334	251,854	494,522	(3)	43,334	0	334,967	378,301	(3)	121,333	121,334	251,854	494,521	(3)	43,334	121,334	251,854	416,522	(2)	1,783,866
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,119,028	0	543,937	1,662,965	(4)	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0		1,662,965
Intereses Bono	0	0	0	0		0	0	0	0		0	10,401	0	10,401	(4)	0	0	0	0		10,401
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	392,312	163,160	13,340	568,812	(5)	1,005,008	312,981	13,340	1,331,329	(4)	876,709	13,340	312,981	1,203,030	(5)	163,160	163,160	557,560	883,880	(3)	3,987,051
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0	(5)	0	0	0	0	(5)	0
Seguros	0	0	0	0		4,761,065	0	0	4,761,065	(5)	0	0	0	0		0	0	0	0		4,761,065
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	135,614	65,334	65,334	266,282	(6)	135,614	23,334	65,334	224,282	(6)	115,034	65,334	65,334	245,702	(6)	135,614	23,334	65,334	224,282	(4)	960,548
ISR Retenido Intereses del Extranjero	0	0	0	0		24,090	0	0	24,090	(7)	0	14,500	99,909	114,409	(7)	0	0	0	0		138,499
Otros gastos																					
Total	**29,204,150**	**1,052,810**	**874,465**	**31,131,426**	(7)	**13,274,197**	**383,472**	**413,641**	**14,071,310**	(8)	**14,833,640**	**230,709**	**730,078**	**15,794,427**	(8)	**32,103,419**	**307,828**	**874,748**	**33,285,995**	(5)	**94,283,158**

	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	1T2025		Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	2T2025		Julio 2025	Agosto 2025	Septiembre 2025	3T2025		Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025	4T2025		Acum 2025
Gastos del Administrador	27,291,001	0	0	27,291,001	(3)	31,993,881	0	0	31,993,881	(3)	0	0	0	0	(3)	0	0	9,929,600	9,929,600	(3)	69,214,483
Honorarios Representante Común y Fiduciario	293,628	729,167	0	1,022,795	(2)	48,896	49,022	299,428	397,346	(2)	49,398	0	0	49,398	(2)	0	170,450	0	170,450	(2)	1,639,989
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	81,554	43,334	251,854	376,742	(3)	145,254	182,001	313,301	640,555	(3)	115,181	0	545,481	660,662	(3)	182,001	182,001	313,301	677,302	(3)	2,355,261
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,045,975	0	568,631	1,614,606	(4)	0	0	0	0	(4)	0	0	31,340	31,340	(4)	0	0	0	0	(4)	1,645,946
Intereses Bono	0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0		0	0	0	0		0
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	407,740	170,142	576,142	1,154,024	(5)	13,340	13,340	640,548	667,228	(5)	13,340	13,340	2,434,250	2,460,930	(5)	24,821,162	817,208	8,050,151	33,688,521	(5)	37,970,704
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	0	0	0	0	(5)	0	0	0	0	(5)	0	0	0	0	(5)	0	0	0	0	(5)	0
Seguros	0	0	0	0		5,159,845	0	0	5,159,845		0	0	0	0		0	0	0	0		5,159,845
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	135,614	43,914	23,334	202,862	(6)	135,614	78,214	98,000	311,828	(6)	168,700	62,020	0	230,720	(6)	319,856	98,000	98,000	515,856	(6)	1,261,266
ISR Retenido Intereses del Extranjero	14,500	14,500	0	29,000	(7)	12,632	12,632	0	25,265	(7)	12,632	0	0	12,632	(7)	8,630	8,630	137,090	154,349	(7)	221,246
Otros gastos																					
Total	**29,270,012**	**1,001,057**	**1,419,961**	**31,691,030**	(8)	**37,509,463**	**335,209**	**1,351,277**	**39,195,949**	(8)	**359,251**	**75,360**	**3,011,071**	**3,445,682**	(8)	**25,331,648**	**1,276,289**	**18,528,141**	**45,136,078**	(8)	**119,468,738**

Durante el ejercicio 2025 se tuvieron ingresos por intereses bancarios la cantidad de $36.1 mdp con respecto al estado de resultados.

Durante el ejercicio 2025 el monto de pagos efectuados por el Fideicomiso por concepto de gastos de administración asciende a $69,214,483 que corresponde a los honorarios del administrador y se detalla en la siguiente tabla.

Concepto	1T2025	2T2025	3T2025	4T2025	Acum 2025
Gastos del Administrador	27,291,001	31,993,881	0	9,929,600	69,214,483
Honorarios Representante Común y Fiduciario	1,022,795	397,346	49,398	170,450	1,639,989
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	376,742	640,555	660,662	677,302	2,355,261
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,614,606	0	31,340	0	1,645,946
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	0	0	0
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	1,154,024	667,228	2,460,930	33,688,521	37,970,704
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	0	0	0	0	0
Seguros	0	5,159,845	0	0	5,159,845
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	202,862	311,828	230,720	515,856	1,261,266
Otros gastos	29,000	25,265	12,632	154,349	221,246
Total	31,691,030	39,195,949	3,445,682	45,136,078	119,468,738

El 31 de marzo de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de marzo realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 223,312,772 y una distribución de utilidades de $ 130,791,947.

El 30 de junio de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de junio realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 360,826,798, un reembolso a la Serie B por $ 65,396,764 y una distribución de utilidades por $398,588,256.

El 30 de septiembre de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de septiembre realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 201,347,031, un reembolso a la Serie B por $ 196,432,104 y una distribución de utilidades por $721,111,495.

El 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de diciembre realizar la Distribución del cuarto trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 355,206,258, un reembolso a la Serie B por $ 118,402,086 y una distribución de utilidades por $303,725,418.

Los CBFEs son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

	Utilidades distribuidas	Patrimonio reembolsado	Total
Primer Trimestre 2025	$130,791,947	$223,312,772	$354,104,719.35
Segundo Trimestre 2025	$398,588,256	$426,223,562	$824,811,818.36
Tercer Trimestre 2025	$721,111,495	$397,779,135	$1,118,890,630.51
Cuarto Trimestre 2025	$303,725,418	$473,608,344	$777,333,762.25
Distribuciones acumuladas	**$1,554,217,117**	**$1,520,923,814**	**$3,075,140,930.47**

Fuente: CFECapital.

Resultado Fiscal 2025 y Utilidades Distribuidas

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso generó un resultado fiscal por , durante dicho periodo existen distribuciones realizadas por $1,567,924,087.73 que corresponden al ejercicio 2025, con un porcentaje de distribución de utilidades del 99.13% cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los cálculos se integran como sigue:

	2025	2024
Utilidad contable	$ 11,760,419,712	$ 5,998,399,246
(+) Ingresos fiscales no contables por distribuciones recibidas del Fideicomiso Promovido	2,096,919,845	1,748,717,286
(+) Distribución pendiente de recibir del Fideicomiso Promovido al cierra	(231,366,313)	(13,543,495)
(+) Gastos no Deducibles	-	6
(-) Ingresos contables no fiscales por valuación del activo financiero	12,221,623,233	6,057,888,936
(-) Deducciones fiscales:		-
Ajuste anual por inflación Deducible	(112,342,792)	(12,138,727)

Amortización gastos de emisión	411,501,343	(48,626,301)
Utilidad fiscal	1,567,924,088	1,614,919,079
Distribuciones del ejercicio	$ 1,554,217,116	$ 1,684,626,233

Resultados de la operación del fideicomiso:

CFE Fibra E no realiza actividades operativas de venta de bienes o prestación de servicios. Las variaciones en los principales rubros del estado de resultados se presentan y explican en el análisis correspondiente de los estados financieros, mientras que los efectos derivados de la valuación de activos intangibles se revelan en la sección específica del documento destinada a dicho concepto.

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios	$12,221,623,233	$ 6,057,888,936
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	36,049,113	34,870,220
Ingresos financieros	791	
Margen financiero, bruto	**12,257,673,137**	**6,092,759,156**
Gastos generales	(89,824,236)	(94,359,910)
Pérdida cambiaria	(2,112,607)	
Comisiones bancarias	(278)	
Intereses financieros deuda en colocación	(212,498,970)	
Intereses deuda en colocación devengados	(32,269,563)	
Costo financiero instrumentos Derivados	(160,547,770)	
Resultados del ejercicio	**$ 11,760,419,712**	**$ 5,998,399,246**

Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:

Análisis de las principales variaciones en la situación financiera

Durante los ejercicios 2023 y 2024, no se identificaron variaciones relevantes en las principales cuentas del estado de situación financiera del Fideicomiso Emisor.

En contraste, durante el ejercicio 2025 se registraron incrementos significativos en los rubros de derechos fideicomisarios y pasivos financieros, derivados de la emisión de un bono global realizada por

CFE Fibra E en septiembre de 2025. Los recursos obtenidos mediante dicha emisión fueron entregados a la CFE, quien, como contraprestación, cedió a CFE Fibra E una participación adicional en los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, incrementando su participación de aproximadamente 6.77% a 9.51%. Esta operación se reflejó en el incremento del rubro de derechos fideicomisarios, cuyo saldo pasó de $26,702.0 millones de pesos al cierre de 2024 a $46,699.7 millones de pesos al cierre de 2025. Asimismo, la emisión del bono global incrementó los pasivos financieros del Fideicomiso Emisor. Al cierre de 2025, el rubro de deuda en colocación a largo plazo ascendió a $12,062.4 millones de pesos, mientras que al cierre de 2024 no se registraba deuda en dicho rubro. Adicionalmente, al cierre de 2025 se reconocieron $224.8 millones de pesos correspondientes a instrumentos financieros derivados, así como pasivos de corto plazo relacionados con la deuda emitida.

A la fecha de presentación del presente Reporte Anual, el Fideicomiso Emisor no cuenta con transacciones relevantes que no se encuentren reconocidas en su balance general o estado de resultados.

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos mexicanos)
Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2023
(Pesos)

Activo		2023	Pasivo y Patrimonio	ot	2023
			Pasivo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	50,905,176	Otros pasivos	$	-
			ISR Retenido	$	135,614
Derechos fideicomisarios	$	23,970,434,208			
			Total pasivo	$	135,614
Otros activos	$	1,342,020			
			Patrimonio:		
			Patrimonio aportado	$	1,000
			Emisión serie A CBFE	$	10,986,570,054
			Emisión serie B CBFE	$	3,666,456,742
			Gastos de emisión	-$	716,620,754
			Distribución de utilidades	-$	12,875,470,332
			Resultado de ejercicios anteri	$	24,329,155,449
			Resultado del ejercicio	-$	1,367,546,369
			Total patrimonio	$	24,022,545,790
Total de activo	$	24,022,681,404	**Total del pasivo y patrimonio**	$	24,022,681,404

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2024
(Pesos)

Activo	2024	Pasivo y Patrimonio	2024
		Pasivo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	$50,991,586	Otros pasivos	$0
		ISR Retenido	$135,614
Derechos fideicomisarios	$26,702,036,971		
		Total pasivo	$135,614
Otros activos	$1,265,270		
		Patrimonio:	
		Patrimonio aportado	$1,000
		Emisión serie A CBFE	$9,810,107,233
		Emisión serie B CBFE	$3,274,302,467
		Gastos de emisión	-$716,620,754
		Distribución de utilidades	-$14,573,640,059
		Resultado de ejercicios anteriores	$22,961,609,080
		Resultado del ejercicio	$5,998,399,246
		Total patrimonio	$26,754,158,213
Total de activo	$26,754,293,827	**Total del pasivo y patrimonio**	$26,754,293,827

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos mexicanos)

FIDEICOMISO CFE FIBRA E
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Activo	2025	Pasivo y Patrimonio	2025
		Pasivo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	$45,215,897	Otros pasivos	$0
Derechos fideicomisarios	$46,699,662,561	Deuda en colocación a corto plazo	$709,883,182
		ISR Retenido	$10,754,577
		Intereses devengados Deuda	$32,269,563
Otros activos	$1,371,247	Total pasivo a corto plazo	$752,907,322
		Deuda en colocación a largo plazo	$12,062,391,313
		Instrumentos financieros derivados	$224,823,258
		Total pasivo a largo plazo	$12,287,214,571
		Total pasivo	$13,040,121,893
		Patrimonio:	
		Patrimonio aportado	$1,000
		Emisión serie A CBFE	$8,669,414,373
		Emisión serie B CBFE	$2,894,071,513
		Primas por suscripción de derechos fide	-$1,792,786,355
		Gastos de emisión	-$716,620,754
		Distribución de utilidades	-$16,127,857,176
		Resultado de ejercicios anteriores	$28,960,008,327
		Resultado del ejercicio	$11,760,419,712
		Otros resultados integrales	$59,477,172
		Total patrimonio	$33,706,127,812
Total de activo	$46,746,249,705	**Total del pasivo y patrimonio**	$46,746,249,705

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso mantiene una deuda en colocación a largo plazo, la cual podría incidir en su posición de liquidez, así como instrumentos financieros derivados asociados a la cobertura del principal y de los intereses de dicha deuda.

Por su parte, los recursos de capital se mantienen invertidos de manera estable en activos productivos, particularmente en los Derechos Fideicomisarios, los cuales constituyen la principal fuente de generación de flujos del Fideicomiso.

Control Interno del fideicomiso:

El área de Control Interno de CFECapital, cuenta con un Manual General de Organización que describe los roles y la segregación de funciones de su personal; así como con manuales de políticas y procedimientos de sus áreas sustantivas y adjetivas relevantes, los cuales permiten proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor, en términos de eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de la normativa aplicable y salvaguarda de los activos.

Dicha área es responsable de dar seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI); promover temas en materia de control interno, administración de riesgos y promoción de la integridad, además de consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia; a efecto de minimizar la materialización de riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de sus objetivos, así como la probabilidad de ocurrencia de posibles actos de corrupción y fraude.
Además realiza actividades tales como la revisión y, en su caso, actualización de la normativa interna de CFECapital; seguimiento y vigilancia de su cumplimiento, así como de las obligaciones contractuales y regulatorias correspondientes; la implementación de controles, derivados de las revisiones practicadas y de las auditorías realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras; además de la sensibilización del personal, respecto de la importancia de contar con un SCI robusto, entre otras actividades.

Cumple con las mejores prácticas nacionales e internacionales, además de las actividades realizadas, tales como:

1. El fortalecimiento de los controles administrativos, en relación con la actualización de la normativa interna;
2. La capacitación del personal de la empresa, en temas relativos al control interno, la administración de riesgos, la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción;
3. Las acciones llevadas a cabo, como resultado de las auditorías practicadas durante el ejercicio por los distintos órganos e instancias fiscalizadoras, y
4. Las actividades realizadas para la implementación del *Modelo de Medición del Desempeño Empresarial*, para la definición de indicadores, a efecto de medir el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:

Durante 2025 no se realizaron nuevas operaciones de esta naturaleza; únicamente se retransmitieron los estados financieros del Fideicomiso Promovido, el cual representa la única inversión de la FIBRA hasta el momento y su principal fuente de ingresos.

Bolsa Institucional de Valores BIVA

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	2025	2024	2023
Activo			
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	$ 4,833,148	$ 213,681	$ 2,179,035
Derechos de cobro futuros a largo plazo	$ 484,967,991	$ 393,850,205	$ 351,572,148
Total activo	**$ 489,801,139**	**$ 394,063,886**	**$ 353,751,183**
Pasivo			
Gastos acumulados	$ 2,034	$ 2,034	$ 1,628
IVA por reembolsar	$ 218,816	$ 0.0	$ 0.0
Total pasivo	**$ 220,850**	**$ 2,034**	**$ 1,628**
Patrimonio			
Patrimonio Fideicomitido	$ 489,580,289	$ 394,061,852	$ 353,749,555
Total pasivo y patrimonio fideicomitido	**$ 489,801,139**	**$ 394,063,886**	**$ 353,751,183**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de resultados
al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	2025	2024	2023
Ingresos:			
Ganancia por cambios en el valor razonable en los derechos de cobro	$ 144,326,385	$ 88,844,852	$ (20,078,107)
Ingreso por intereses en inversiones a corto plazo	$ 530,353	$ 569,673	$ 623,654
	$ 144,856,738	**$ 89,414,525**	**$ (19,454,453)**
Egresos:			
Gastos de operación	$ 16,127	$ 13,745	$ 15,103
Aumento en el patrimonio	**$ 144,840,611**	**$ 89,400,780**	**$ (19,469,556)**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Cambios en el Patrimonio Fideicomitido
al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	Patrimonio Aportado	Patrimonio Ganado	Total
Patrimonio al 1 de enero de 2023	$ 229,834,579	$ 194,674,336	$ 424,508,915
Distribuciones efectuadas	(20,192,375)	(31,097,429)	(51,289,804)
Disminución neta	—	(19,469,556)	(19,469,556)
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	**$ 209,642,204**	**$ 144,107,351**	**$ 353,749,555**
Distribuciones efectuadas	(21,375,634)	(27,712,849)	(49,088,483)
Aumento neto	—	89,400,780	89,400,780
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	**$ 188,266,570**	**$ 205,795,282**	**$ 394,061,852**
Distribuciones efectuadas	(24,660,181)	(24,661,993)	(49,322,174)
Aumento neto	—	144,840,611	144,840,611
Patrimonio al 31 de diciembre de 2025	**$ 163,606,389**	**$ 325,973,900**	**$ 489,580,289**

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de flujos de efectivo
al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

	2025	2024	2023
Actividades de operación:			
Aumento (disminución) en el patrimonio	$ 144,840,611	$ 89,400,780	$ (19,469,556)
Ajustes por:			
Efecto por revaluación de derechos de cobro	(144,326,385)	(88,844,852)	20,078,107
Intereses devengados a favor	(533,208)	(596,932)	(632,027)
	(18,982)	**(41,004)**	**(23,476)**
Aumento (disminución) en:			
Derechos de cobro recibidos	94,966,874	90,982,149	89,121,330
Impuesto al Valor Agregado reembolsado	(12,880,063)	(12,549,262)	(12,292,597)
Reembolsos de gastos al Fideicomisario	(28,615,657)	(31,854,451)	(24,748,905)
Pago de liquidaciones	(43,739)	(11,641)	(8,640)
Gastos acumulados	—	406	906
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**53,408,433**	**46,526,197**	**52,048,618**
Actividades de inversión:			
Intereses cobrados	533,208	596,932	632,027
Flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión	**533,208**	**596,932**	**632,027**
Actividades de financiamiento:			
Reembolso de patrimonio	(24,660,181)	(21,375,634)	(20,192,375)
Distribuciones	(24,661,993)	(27,712,849)	(31,097,430)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	**(49,322,174)**	**(49,088,483)**	**(51,289,805)**
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	4,619,467	(1,965,354)	1,390,840
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del periodo	213,681	2,179,035	788,195
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo	**$ 4,833,148**	**$ 213,681**	**$ 2,179,035**

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del fideicomiso:

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso reconoció provisiones por intereses devengados correspondientes a la emisión de deuda y a los instrumentos financieros derivados asociados. Lo anterior, en virtud de que el pago de intereses y costos financieros se realizó el 23 de diciembre de 2025, por lo que se registró la acumulación de los intereses devengados por el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre de 2025.

Dicha provisión se determinó con base en las condiciones contractuales de los instrumentos financieros y en la metodología de devengo aplicable, reflejando de manera razonable las obligaciones financieras incurridas a la fecha de cierre. La estimación de estos montos no implica un grado significativo de incertidumbre, en virtud de que se encuentra sustentada en términos contractuales previamente definidos.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a errores a los inversionistas.

CFECapital, S. de R.L. de C.V.

José Luis Martínez González
Director de Finanzas

Gilberto Antonio Vera Cantoral
Director Legal

Iván Cajeme Villarreal Camero

Director General

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Apoderado

Jacqueline Nayeli Parra Mota

Apoderada

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por el ejercicio de 2025 fueron dictaminados con fecha 18 de marzo de 2026, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (se podrá incluir la mención específica de las normas utilizadas). Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

Gossler, S.C. (Miembro de Crowe Global)

C.PC. Jaime Díaz Martínez

Socio Auditor y
Representante Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria

Aida Ramos García

Cargo: Delegado Fiduciario

Juan Didier Martínez Sánchez

Cargo: Delegado Fiduciario

[431000-NBIS4] Personas responsables

[432000-NBIS4] Anexos

Estados Financieros (Dictaminados):

Información adicional:

[431000-NBIS4] Personas responsables

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por el ejercicio de 2025 fueron dictaminados con fecha 18 de marzo de 2026, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (se podrá incluir la mención específica de las normas utilizadas). Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

Atentamente,
GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Representante Legal y
Socio de Auditoría

Fiduciario Emisor

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, nuestra representada en su carácter de fiduciario, preparo la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso 188156 (CIB 2919) así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual al 31 de diciembre de 2025, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioro de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a errores a los inversionistas"

Banco Citi México, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria del Fideicomiso 188156 (CIB 2919)



Nombre: Aida Ramos Garcia

Cargo: Delegado Fiduciario



Nombre: Juan Didier Martinez Sanchez

Cargo: Delegado Fiduciario

" Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2025, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Banco Citi México, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria del Fideicomiso 188156 (CIB 2919)



Nombre: Aida Ramos Garcia

Cargo: Delegado Fiduciario



Nombre: Juan Didier Martinez Sanchez

Cargo: Delegado Fiduciario

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a errores a los inversionistas.

CFECapital, S. de R.L. de C.V.

José Luis Martínez González
Director de Finanzas

Gilberto Antonio Vera Cantoral
Director Legal

Iván Cajeme Villarreal Camero
Director General

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura, con clave de pizarra:

FCFE 18, FCFE 18-2 F/188156 (antes CIB/2919)
Reporte anual correspondiente al ejercicio 2025



Jacqueline Nayeli Parra Mota
Apoderada

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por el ejercicio de 2025 fueron dictaminados con fecha 20 de marzo de 2026, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

Gossler, S.C.

(Miembro de Crowe Global)

Jaime Díaz Martínez

Auditor

[432000-NBIS4] Anexos

Estados Financieros (Dictaminados):	
Información adicional:	

Estados Financieros (Dictaminados)

FIDEICOMISO IRREVOCABLE 188156 CFE FIBRA E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

FIDEICOMISO IRREVOCABLE 188156 CFE FIBRA E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES,
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

I N D I C E

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS:

2. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

3. ESTADOS DE RESULTADOS

4. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

5. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al H. Comité Técnico del:

Fideicomiso Irrevocable No. 188156 CFE FIBRA E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

(Cifras en pesos mexicanos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fideicomiso Irrevocable No. 188156 CFE FIBRA E (Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)** (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fideicomiso Irrevocable No. 188156 CFE FIBRA E (Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Flujos de efectivo y garantías de las distribuciones

Llamamos la atención sobre la Nota 4 a los estados financieros "Administración de riesgos", la cual describe que la principal fuente de ingresos y flujos de efectivo del Fideicomiso proviene de las distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido. El desempeño de este último depende de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y se señala expresamente que ni el Gobierno Federal mexicano ni la CFE garantizan las obligaciones en efectivo o el desempeño, en caso de que los derechos fideicomisarios no sean suficientes para que el vehículo realice las distribuciones obligatorias de al menos el 95% de su resultado fiscal. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada. Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global. Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

- Medición a valor razonable de los derechos fideicomisarios

  Al 31 de diciembre de 2025, los derechos fideicomisarios ascienden a $46,699,662,561 y representan la inversión principal del Fideicomiso. Debido a que estos activos se valúan a valor razonable con cambios en resultados utilizando técnicas de valuación complejas de Nivel 3 (modelo de flujos de efectivo descontados) y el modelo *Capital Asset Pricing Model* (CAPM) con una tasa de descuento del 13.1%, la determinación del valor razonable requiere un juicio gerencial altamente especializado y es sensible a variables como el volumen de energía y variaciones macroeconómicas.

  Con el apoyo de nuestros especialistas en valuación de instrumentos financieros, evaluamos la razonabilidad del modelo financiero empleado por la Administración. Nuestros procedimientos incluyeron: (i) verificar la tasa de descuento aplicada (13.1%) comparándola con primas de riesgo de mercado observables; (ii) verificar la integridad de las proyecciones de crecimiento de energía (2.1% a 2.7%); y (iii) realizar análisis de sensibilidad independientes sobre el impacto de variaciones en la inflación, tipo de cambio y PIB. Evaluamos la suficiencia de las revelaciones en las notas a los estados financieros. Nuestros resultados fueron satisfactorios.

- Emisión de deuda internacional y valuación a costo amortizado

  Durante el ejercicio 2025, el Fideicomiso colocó su bono inaugural en el mercado internacional por $725 millones de dólares, reconociendo un pasivo por $12,772,274,495. Esta transacción se considera una cuestión clave debido a su materialidad, el cumplimiento de los lineamientos de prudencia financiera y la complejidad para su correcto reconocimiento inicial y medición posterior a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva sobre una tasa cupón del 5.875% a 15 años.

  Revisamos y analizamos los contratos de la emisión para verificar los términos y condiciones, revisamos la tabla de amortización y el reconocimiento de los costos de transacción directamente atribuibles bajo el método de tasa de interés efectiva requerido por la NIIF 9. Asimismo, verificamos la adecuada presentación y revelación del pasivo por la emisión de deuda. Nuestros resultados fueron satisfactorios.

- Contratación y reconocimiento contable de los derivados de cobertura

  Para mitigar el riesgo cambiario asociado al nuevo bono en dólares, el Fideicomiso contrató instrumentos financieros derivados (*Principal Only Swap* y *Call Spread*), cuyo *Mark to Market* resultó en un pasivo por $224,823,258 al 31 de diciembre de 2025. El reconocimiento contable de las coberturas de flujo de efectivo bajo la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" es una cuestión clave por el alto grado de complejidad técnica requerido para medir la efectividad de la cobertura y asegurar que las pérdidas por apreciación del tipo de cambio Spot se registren adecuadamente en el rubro "Otros Resultados Integrales (ORI)" como parte del Patrimonio.

  En nuestra revisión participaron especialistas para validar la documentación formal de la designación de la cobertura al inicio de la operación; verificamos el valor razonable (Nivel 2) de los instrumentos financieros mediante modelos de fijación de precios cruzando los *inputs* con curvas observables de mercado; y revisamos las pruebas de efectividad de la Administración para confirmar que los $59,477,172 registrados en ORI cumplen con los requisitos de la NIIF 9 y son consistentes con la gestión de riesgos financieros del Fideicomiso. Nuestros resultados fueron satisfactorios.

Otra cuestión

Los estados financieros del **Fideicomiso Irrevocable No. 188156 CFE FIBRA E (Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)** (antes Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919, administrado por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores externos independientes, quienes con fecha 17 de marzo de 2025, emitieron su informe de auditoría favorable.

Crowe

Otra información "Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente"

La administración del Fideicomiso es responsable de la otra información. La otra información comprende el Reporte Anual que el Fideicomiso está obligado a preparar conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer del Reporte Anual, en una fecha posterior a la fecha de emisión de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con el negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada. Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global. Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

Crowe

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fideicomiso, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno del Fideicomiso, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno del Fideicomiso, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio

Ciudad de México
Marzo 18, 2026

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada. Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global. Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 45,215,897	$ 50,991,586
Derechos fideicomisarios	46,699,662,561	26,702,036,971
Otros activos	1,371,247	1,265,270
Total, del activo	$ 46,746,249,705	$ 26,754,293,827
Pasivo		
Impuesto sobre la renta retenido	$ 10,754,577	$ 135,614
Deuda en colocación a corto plazo	709,883,182	
Intereses devengados deuda	32,269,563	
Total pasivo a corto plazo	**752,907,322**	**135,614**
Deuda en colocación a largo plazo	12,062,391,313	
Instrumentos financieros derivados	224,823,258	
Total pasivo a largo plazo	**12,287,214,571**	**0**
Total del pasivo	**13,040,121,893**	**135,614**
Patrimonio		
Patrimonio aportado	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE	8,669,414,373	9,810,107,233
Emisión Serie B CBFE	2,894,071,513	3,274,302,467
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios	(1,792,786,355)	
Gastos de emisión	(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades	(16,127,857,176)	(14,573,640,059)
Resultado de ejercicios anteriores	28,960,008,327	22,961,609,080
Resultado del ejercicio	11,760,419,712	5,998,399,246
Otros resultados integrales	59,477,172	
Total del patrimonio	**33,706,127,812**	**26,754,158,213**
Total del pasivo y patrimonio	**$ 46,746,249,705**	**$ 26,754,293,827**

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios	$12,221,623,233	$ 6,057,888,936
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	36,049,113	34,870,220
Ingresos financieros	791	
Margen financiero, bruto	**12,257,673,137**	**6,092,759,156**
Gastos generales	(89,824,236)	(94,359,910)
Pérdida cambiaria	(2,112,607)	
Comisiones bancarias	(278)	
Intereses financieros deuda en colocación	(212,498,970)	
Intereses deuda en colocación devengados	(32,269,563)	
Costo financiero instrumentos Derivados	(160,547,770)	
Resultados del ejercicio	**$ 11,760,419,712**	**$ 5,998,399,246**

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de cambios en el patrimonio
Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

	Patrimonio aportado	Emisión serie A CBFE	Emisión serie B CBFE	Gastos de emisión	Prima por suscripción	Distribución de utilidades	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	ORI	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2024	1,000	10,986,570,054	3,666,456,742	(716,620,754)		(12,875,470,332)	24,329,155,449	(1,367,546,369)		24,022,545,790
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores							(1,367,546,369)	1,367,546,369		-
Reembolso de patrimonio		(1,176,462,821)	(392,154,275)							(1,568,617,096)
Distribución de utilidades						(1,698,169,727)				(1,698,169,727)
Resultado del ejercicio								5,998,399,246		5,998,399,246
										-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,000	9,810,107,233	3,274,302,467	(716,620,754)	-	(14,573,640,059)	22,961,609,081	5,998,399,246	-	26,754,158,213
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores						-	5,998,399,246	(5,998,399,246)		-
Reembolso de patrimonio		(1,140,692,860)	(380,230,954)							(1,520,923,814)
Primas por suscripción					(1,792,786,355)					(1,792,786,355)
Distribución de utilidades						(1,554,217,116)				(1,554,217,116)
Resultado del ejercicio								11,760,419,712		11,760,419,712
Otros resultados integrales									59,477,172	59,477,172
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1,000	8,669,414,373	2,894,071,513	(716,620,754)	(1,792,786,355)	(16,127,857,176)	28,960,008,327	11,760,419,712	59,477,172	33,706,127,812

Fideicomiso Irrevocable 188156 CFE Fibra E
(Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en pesos mexicanos)

	2025	2024
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	$ 11,760,419,712	$ 5,998,399,246
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fiduciarios que no generan flujos	(12,221,623,233)	(6,057,888,936)
Intereses devengados deuda	32,269,563	
Intereses a favor	(36,049,113)	(34,870,220)
	(464,983,070)	**(94,359,910)**
Otros activos	(105,977)	76,750
Otros pasivos	10,618,963	0
Flujos netos de efectivo de activos de operación	**(454,470,084)**	**(94,283,160)**
Actividades de inversión		
Adquisición de derechos fideicomisarios	(11,669,956,086)	
Instrumentos Financieros Swap	0	
Prima por suscripción de derechos fideicomisarios	(1,792,786,355)	
Ingresos por intereses	36,049,113	34,870,220
Distribución de utilidades recibidas	2,399,288,627	1,877,851,181
Reembolso de patrimonio recibido	1,494,665,103	1,448,434,992
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**(-9,532,739,599)**	**3,361,156,393**
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	**(9,987,209,683)**	**3,266,873,233**
Actividades de financiamiento		
Deuda en colocación a corto plazo	709,883,182	
Deuda en colocación a largo plazo	12,062,391,313	
Resultado de derivados	284,300,429	
Patrimonio aportado	0	
Reembolso de patrimonio Serie A	(1,140,692,860)	(1,176,462,821)
Reembolso de patrimonio Serie B	(380,230,954)	(392,154,275)
Distribución de utilidades	(1,554,217,116)	(1,698,169,727)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(9,981,433,994)	(3,266,786,823)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(5,775,689)	86.410
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del ejercicio	50,991,586	50,905,176
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al final del año	$ 45,215,897	$ 50,991,586

Fideicomiso CFE Fibra E

Notas a los Estados Financieros

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos, excepto donde se indica diferente)

(1) Entidad que informa

El Fideicomiso Irrevocable No. 188156 CFE Fibra E (Anteriormente el Fideicomiso No. CIB/2919) (el Fideicomiso), se constituyó el 22 de enero de 2018 como un fideicomiso para la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFEs).

El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en entidades elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Las partes del Fideicomiso son las siguientes:

- Fideicomitente y administrador: CFECapital, S. de R.L. de C.V. (CFECapital).
- Fiduciario: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o quien lo sustituya en sus funciones como fiduciario (el Fiduciario).
- Fideicomisarios en primer lugar: los tenedores de los CBFEs Serie "A".
- Fideicomisarios en segundo lugar: los tenedores de los CBFEs Serie "B".
- Representante común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o quien lo sustituya en sus funciones como representante común.

El plazo inicial para el Fideicomiso fue de 30 años, sujeto en cada caso a la extensión con la aprobación previa de los tenedores de al menos el 95% de los CBFEs en circulación.

El Fiduciario celebró un contrato de administración con CFECapital en su carácter de administrador, con vigencia y efecto hasta que el contrato del Fideicomiso haya sido dado por terminado o cuando surta efectos la renuncia o remoción del administrador de conformidad con el propio contrato.

Cambio de denominación

El Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (el Fideicomiso) cambió su denominación a partir del mes de agosto de 2025 al de Fideicomiso CFE Fibra E, quedando como partes las siguientes:

- Fideicomitente y administrador: CFECapital, S. de R.L. de C.V. (CFECapital).
- Fiduciario: Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria como fiduciario (el Fiduciario).
- Fideicomisarios en primer lugar: los tenedores de los CBFEs Serie "A".
- Fideicomisarios en segundo lugar: los tenedores de los CBFEs Serie "B".
- Representante común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o quien lo sustituya en sus funciones como representante común.

Modificaciones al marco constitucional y regulatorio energético

Con fecha 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que el Gobierno Federal mantiene la propiedad y el control sobre las empresas públicas del Estado.

Posteriormente, con fecha 18 de marzo de 2025, se publicó en el DOF el decreto mediante el cual se expide la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, así como la Ley del Sector Eléctrico. Derivado de la entrada en vigor de dicha normativa, se generaron los siguientes cambios estructurales con impacto en el grupo corporativo de la Empresa:

Transformación de la entidad matriz: Se abrogó la Ley de la Comisión Federal de Electricidad de 2014, transformándose la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en una empresa pública del Estado.

Extinción de subsidiarias: Por ministerio de ley, se extinguen las empresas productivas subsidiarias (EPS) de la CFE, subrogándose la CFE en todos los derechos, obligaciones, contratos y fideicomisos de las empresas productivas subsidiarias extintas.

Derogación de la Separación Legal: Se derogaron los Términos para la Estricta Separación Legal (TESL) de la CFE emitidos en 2016. Únicamente continuarán vigentes los numerales aplicables a las empresas filiales de la CFE (calidad jurídica que ostenta CFECapital, S. de R.L. de C.V., Fideicomitente y administrador del Fideicomiso Irrevocable No. 188156 CFE Fibra E), en tanto la Secretaría de Energía emita las nuevas normas que habrán de sustituirlos.

La administración de CFECapital ha evaluado de forma integral los impactos legales y operativos derivados de estos decretos. Toda vez que CFECapital mantiene la calidad de empresa filial, no es sujeta a las disposiciones de extinción aplicables a las empresas productivas subsidiarias.

Oferta pública inicial

El 8 de febrero de 2018, el Fideicomiso realizó una oferta pública de colocación primaria global para la suscripción de 862,500,000 CBFEs Serie A (considerando 112,500,000 CBFEs Serie A, objeto de la opción de sobreasignación) y 287,500,000 certificados Serie B. Los recursos que se obtuvieron de la oferta global se destinaron, primordialmente, para financiar la adquisición de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. - 80758 (el Fideicomiso Promovido). El Fideicomiso podrá, sujeto a las Disposiciones de la Circular Única de Emisoras (las Disposiciones) y conforme a lo previsto en el contrato del Fideicomiso, realizar emisiones adicionales de CBFEs. La clave de pizarra fue FCFE18 para los CBFEs Serie A y FCFE18-2 para los CBFEs Serie B.

El 26 de febrero de 2018, se realizó un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos celebrado el 7 de febrero de 2018. En virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación.

Por lo anterior, el número total de CBFEs colocados, así como el porcentaje ajustado de Derechos Fideicomisarios cedidos al Cesionario es el siguiente: Número total de CBFEs de la Serie "A" 853,195,411 y Número total de CBFEs de la Serie "B" 284,398,470.

De conformidad con el segundo convenio modificatorio con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la Serie "B" quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de $5,403,570,949.

Eventos importantes 2025

El 11 de septiembre de 2025, CFE Fibra E realizó con éxito la colocación de su bono inaugural ejecutada en el mercado internacional, por 725 millones de dólares (mdd) a 15 años con una tasa cupón de 5.875%. La emisión superó la meta inicial de 650 millones gracias a la fuerte demanda de inversionistas y a la fortaleza del tipo de cambio respetando siempre los lineamientos de prudencia financiera establecidos en la sección 7.01 del Contrato de la CFE Fibra E para este tipo de operaciones. El monto alcanzado constituye la mayor emisión para cualquier Fibra o Fibra E en México, impulsada por la elevada demanda de inversionistas. La operación fue autorizada por todos los miembros del Comité Técnico en la sesión celebrada el 18 de junio de 2025.

Los recursos netos se destinaron a incrementar la participación de CFE Fibra E en el Fideicomiso Promovido en 2.731397%, para alcanzar una tenencia total de 9.5075% a partir del 1 de octubre del 2025. Estos recursos serán utilizados para financiar proyectos estratégicos en la Red Nacional de Transmisión (RNT) en el marco del Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025 –2030 de la CFE.

Debido a que la deuda fue contratada en dólares y con el objetivo de tener un equilibrio entre riesgo y costo, se tiene cubierta la totalidad de los pagos de principal del bono y se realizó la contratación de instrumentos derivados para cubrir los pagos de intereses con bandas holgadas de tipo de cambio, esto bajo una estrategia integral que no tenga afectaciones contables y fiscales al entrar en contabilidad de coberturas.

Eventos importantes 2024 (no auditado)

En el mes de noviembre de 2024, la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la conferencia matutina de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó la "Estrategia nacional del sector eléctrico", la cual tiene como objetivo garantizar la energía eléctrica para todas y todos los mexicanos y para el desarrollo del país.

La Secretaria de Energía resaltó que se realizó una inversión de 19,992 millones de dólares que fueron destinados a 35 proyectos de generación, 60 proyectos de transmisión, 41 proyectos de distribución y la adquisición de 13 centrales de generación.

Asimismo, la Directora General de la CFE resaltó que la empresa implementa un Plan de Confiabilidad para asegurar integralmente la operación confiable, segura y continua del Sistema Eléctrico Nacional, y para ello se estiman inversiones a 2030 por 23,400 millones de dólares.

(2) Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b) Bases de preparación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los derechos fideicomisarios e instrumentos financieros derivados que se valúan a su

valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos. Por su parte, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

Valor razonable

El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación. Este valor queda mejor evidenciado por el valor de mercado cotizable, si tal mercado existiese.

Todos los activos financieros registrados que están dentro del alcance de la IFRS 9 "Instrumentos financieros" deben ser valuados posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre saldo del capital, generalmente se valúan a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante el cobro de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales que establecen fechas específicas de flujos de efectivo para pagos únicamente de capital e intereses del saldo de capital, son generalmente valuados a valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI por sus siglas en inglés). Todas las demás inversiones de deuda y de capital se valúan a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores.

Adicionalmente, bajo la IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación, ni es una contraprestación contingente registrada por un comprador en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente registrados en resultados.

En cuanto a la valuación de los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a resultados.

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere que se utilice el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar del modelo de pérdidas crediticias incurridas existente en la Norma Internacional de Contabilidad 39 (IAS 39 por sus siglas en inglés). El modelo de pérdidas crediticias incurridas esperadas requiere que la entidad reconozca las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas en cada período de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de pesos mexicanos.

d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las IFRS requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden o no diferir de dichas estimaciones. La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan.

El rubro de derechos fideicomisarios es el más importante sujeto a estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos en el siguiente año se incluye en la siguiente nota 3c – Determinación del valor razonable de los derechos fideicomisarios.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fideicomiso cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Director de Finanzas de CFECapital.

El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Fideicomiso.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles

dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).
Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso evalúa las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa.

La nota 3c incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir el valor razonable.

(3) Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso.

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo.

Los excedentes de efectivo son invertidos normalmente en valores gubernamentales con vencimientos menores a 30 días.

Los recursos de esta cuenta incluyen el fondo de reserva de gastos de mantenimiento, mismo que será utilizado para el pago de gastos de mantenimiento y la comisión por administración, de conformidad con el contrato de Fideicomiso.

b) Derechos fideicomisarios

Modelo de Negocio:

Un activo financiero se mide a costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados, únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal (Sólo Pago de Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Activos financieros

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. El Fideicomiso clasifica el activo financiero que surge de los derechos fideicomisarios a valor razonable a través resultados, lo anterior debido a que las condiciones contractuales que dan lugar al activo no dan lugar a flujos de efectivo que tienen lugar en fechas específicas o que representen únicamente pagos de principal e interés.

Los derechos fideicomisarios se encuentran representados por las distribuciones del Fideicomiso Promovido que contiene los derechos de cobro presentes y futuros, que tiene CFE ante el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y que CFE (anteriormente CFE Transmisión, E.P.S.) cedió al Fideicomiso Promovido por un periodo de 30 años. Se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible, posteriormente, se valúan a su valor razonable con cambio en resultados.

c) Valor razonable

La tabla de la hoja siguiente muestra la técnica de valuación usada en el cálculo de valor razonable de Nivel 3, así como los datos de entrada más significativos no observables.

Tipo	Técnica de valuación	Datos de entrada no Observables	Interrelación entre los datos de entrada, no Observables
Derechos Fideicomisarios	El Fideicomiso utiliza una estimación de valor razonable del activo financiero mediante un modelo de flujos de efectivo descontados, donde se calcula el valor presente de los flujos futuros de ingresos por cobros de energía hasta el término de la vigencia del Fideicomiso Promovido, menos el reembolso de gastos proyectados, usando una tasa de descuento determinada mediante el modelo *Capital Asset Pricing Model* (CAPM).	Tasa de crecimiento promedio anual de energía: 2026-2030: 2.1%; 2031-2040: 2.7%; y 2041-2048: 2.5%. Tasa de descuento: 13.1%. Crecimiento anual promedio del Capex: 2026-2030:	El valor razonable estimado incrementará (disminuirá) en caso de que: -Aumente (disminuya) la tasa de crecimiento de energía base. -Disminuya (aumente) la

	Los flujos se agrupan de manera anual para facilitar la trazabilidad y validación del modelo.	3.7%; y 2031-2048: 3.6%.	tasa de descuento

En particular, la estimación de precio y valor del Fideicomiso Promovido constituyen variables relevantes en el modelo de valuación. El valor razonable de los derechos fideicomisarios se estima de acuerdo con el porcentaje de tenencia de éstos (9.5075% a partir del mes de octubre de 2025 y antes de eso 6.776103% desde la Oferta Pública Inicial hasta septiembre 2025).

Para la determinación del valor razonable, se utilizaron datos de entrada no observables basados en supuestos internos y fuentes externas. La inflación y el tipo de cambio se estimaron con base en proyecciones de The Economist Intelligence Unit a lo largo de la vida del instrumento (hasta 2048). Para el crecimiento del PIB, se consideraron las expectativas de la encuesta de Banxico. La demanda de energía se proyectó utilizando una elasticidad respecto al PIB, estimada en 1.27x con base en un análisis histórico del periodo 2005–2025. En cuanto al CAPEX, se utilizó un escenario tendencial a partir del último nivel de inversión observado en el fideicomiso promovido, proyectado conforme a la inflación. Finalmente, los reembolsos (gastos) se estimaron con base en la información histórica de la otrora CFE Transmisión, considerando tanto la inflación como el crecimiento observado por encima de esta.

Análisis de sensibilidad de las principales variables a las que está sujeta la valuación del activo intangible (Millones de pesos):

Concepto	Variación	
Tasa de descuento	+100 pb	-100 pb
Variación Derechos Fideicomisarios	**(29,634)**	**33,735**
Inflación	+100 pb	-100 pb
Variación Derechos Fideicomisarios	**(34,232)**	**34,228**
PIB	+100 pb	-100 pb
Variación Derechos Fideicomisarios	**1,001**	**(900)**
Tasa de interés	+100 pb	-100 pb
Variación Derechos Fideicomisarios	**25,353**	**(25,221)**
Tipo de cambio	+1 MXN	-1 MXN
Variación Derechos Fideicomisarios	**685**	**(619)**

d) Deterioro del valor de los activos financieros

Activos financieros a valor razonable

Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de

uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Cabe señalar que, para el activo financiero del Fideicomiso, derechos fideicomisarios, no se estima un deterioro de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, debido a que ha sido clasificado a valor razonable a través de resultados.

e) Pasivos financieros

La deuda derivada de la emisión del bono amortizable se reconoce inicialmente por su monto nominal equivalente en pesos, correspondiente al total de los recursos obtenidos. Posteriormente, se valúa a su costo amortizado, reconociendo los intereses devengados en resultados durante la vida del instrumento y las amortizaciones de principal conforme al calendario establecido.

f) Patrimonio

Se integra por la aportación inicial más el valor de los CBFEs emitidos inicialmente, mismos que se clasificaron como instrumentos de patrimonio en virtud de que otorgan el derecho de recibir efectivo en la forma de distribuciones y, no existe obligación de pago alguna de principal ni de intereses a sus tenedores.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se reconocen por el importe recibido.

g) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de tasa de interés efectiva para todos los activos financieros a su costo amortizado. El método de tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto, cuando corresponda, del valor neto en libros del activo financiero. Los ingresos devengados se registran como ingresos por intereses en el estado de resultado integral

h) Gastos por intereses

Los intereses derivados de la deuda se reconocen en resultados conforme se devengan, utilizando el método de tasa de interés efectiva, el cual refleja el costo financiero del instrumento a lo largo de su vida.

i) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de la operación.

j) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

k) Régimen fiscal

El Fideicomiso se constituyó atendiendo a la normatividad vigente en México, por lo tanto, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, mientras cumpla con los requisitos que le establecen las disposiciones fiscales vigentes.

El marco normativo fiscal que regula los aspectos fiscales del Fideicomiso se encuentra comprendido en las reglas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2025. En esas reglas se establecen los requisitos que se deben cumplir para optar por el régimen fiscal aplicable a la CFE Fibra E, así como el tratamiento fiscal aplicable a las partes involucradas.

Las reglas 3.21.2.1. Requisitos de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, 3.21.2.2. Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, 3.21.2.6. Retención, constancia e información respecto de certificados emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces o en energía e infraestructura, colocados entre el gran público inversionista y 3.21.2.8. Inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura en fideicomisos de empresas públicas del Estado en la industria eléctrica o sus empresas productivas subsidiarias de la RMF, entre otras, determinan el tratamiento fiscal específico que deben observar las entidades elegibles y sus accionistas o fideicomitentes o fideicomisarios, el Fiduciario del Fideicomiso, el Fideicomiso Promovido y los Tenedores de los CBFEs, respecto de las distribuciones de utilidades, las distribuciones de capital, y la adquisición, tenencia o enajenación de los CBFEs o de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

I. Consideraciones para El Fideicomiso

Determinación del resultado fiscal

Las distribuciones sobre el resultado fiscal que efectúe el Fideicomiso están sujetas a las mismas reglas aplicables a la FIBRA inmobiliaria. En términos generales, las distribuciones del resultado fiscal están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta, exceptuando la distribución atribuible a los Tenedores de CBFEs exentos. Cualquier resultado fiscal no distribuido por el Fideicomiso estará sujeto al impuesto sobre la renta, y el mismo impuesto se considerará como pago definitivo.

El Fiduciario deberá retener a los tenedores de los certificados de participación el impuesto sobre la renta por el resultado fiscal que les distribuya aplicando la tasa del artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), sobre el monto distribuido de dicho resultado, salvo que los tenedores que los reciban estén exentos del pago del impuesto sobre la renta por ese ingreso.

Cuando los certificados de participación estén colocados entre el gran público inversionista, será el intermediario financiero que tenga en depósito los citados certificados quien deberá hacer la retención del impuesto a que se refiere el párrafo anterior y el fiduciario quedará relevado de la obligación de realizar tal retención. Art.188, fracción IV, de la LISR.

Que la fiduciaria distribuya entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del fideicomiso. Art.187 fracción IV de la LISR.

Si las distribuciones de efectivo a los inversionistas exceden el resultado fiscal determinado por el Fideicomiso, dichos excedentes se considerarán como reducciones de capital y se deberán disminuir del costo comprobado de adquisición de los CBFEs a los cuales corresponden las distribuciones.

El Fideicomiso está obligado a llevar una cuenta de capital de aportación (CUCA) de conformidad con las disposiciones aplicables a los fideicomisos a través de los cuales se realizan actividades empresariales, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen al Fideicomiso, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los tenedores de CBFEs. En el Fideicomiso se especifica que la CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario.

Las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA, son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal. Cuando las distribuciones de reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o este se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los tenedores de los CBFEs de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso.

Recompra de CBFEs

El Fideicomiso podrá adquirir CBFEs que haya emitido de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) para personas morales.

De manera general y de conformidad con lo previsto en la LISR, el Fideicomiso podrá llevar a cabo la compra de CBFEs que haya emitido en la medida en que el monto de los CBFEs recomprados no exceda del 5% de los CBFEs en circulación del fideicomiso de que se trate y los mismos se recoloquen dentro de un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recompra.

Para estos efectos, el importe de la inversión que mantenga el fideicomiso que cumpla los requisitos para aplicar el régimen fiscal de FIBRA E en sus propios CBFEs, se considerará como una inversión autorizada en la medida en que la inversión en CBFEs, así como en valores a cargo del gobierno federal y sociedades de inversión en instrumentos de deuda, no exceda del 30% del valor promedio anual del patrimonio y que el fideicomiso considere los rendimientos de dichas inversiones para efectos de la determinación de su resultado fiscal.

I) Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Los Instrumentos financieros derivados se reconocen a su valor razonable en los estados de situación financiera. El valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados se determina mediante técnicas de valuación comúnmente aceptados. Acorde con la estrategia de riesgos se celebran contratos de instrumentos financieros derivados para mitigar la exposición cambiaria, a través de la contratación de Cross Currency Swaps y opciones de moneda extranjera.

Las políticas incluyen la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, los objetivos de la administración de riesgos y las estrategias para celebrar las transacciones de cobertura.

La efectividad de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura se realiza antes de su designación, así como durante el período de esta, la cual depende de las características de cobertura. Cuando la cobertura no es altamente efectiva la contabilidad de cobertura deja de aplicarse respecto de los instrumentos financieros derivados identificados de manera prospectiva.

El Fideicomiso suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando decide cancelar la designación de cobertura. Cualquier pérdida o ganancia reconocida en otros resultados integrales y acumulados en el capital, permanece en el capital y es reconocida cuando la proyección de la transacción es finalmente reconocida en resultados.

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como de coberturas de flujos de efectivo, se reconoce en el patrimonio en el rubro de otros resultados integrales, mientras que la porción inefectiva se reconoce en resultados. La porción efectiva reconocida en el patrimonio se recicla a resultados en el momento en el cual la partida cubierta afecta el resultado y se presenta en el mismo rubro de dicho estado en donde se presentan la posición primaria correspondiente.

Las políticas de cobertura establecen que aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser tratados como coberturas, se clasifican como instrumentos mantenidos para fines de negociación, por lo que los cambios en el valor razonable se reconocen inmediatamente en resultados.

Valor razonable de los instrumentos financieros

El Fideicomiso utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a riesgos de moneda extranjera y de tasas de interés. Cuando existen derivados implícitos, estos son separados del contrato principal y reconocidos de forma independiente, siempre que se cumplan los criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable y, con posterioridad, se miden a valor razonable en cada fecha de reporte. El Fideicomiso aplica contabilidad de coberturas de conformidad con la NIIF 9; en consecuencia, los cambios en el valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura no se reconocen en el

estado de resultados, sino en otros resultados integrales, en la medida en que la cobertura resulte efectiva.

El Fideicomiso designa instrumentos financieros derivados para cubrir la variabilidad de los flujos de efectivo asociada a transacciones previstas altamente probables, principalmente aquellas derivadas de variaciones en las tasas de cambio y en las tasas de interés. Asimismo, designa ciertos pasivos financieros, tanto derivados como no derivados, como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con la inversión neta en operaciones en el extranjero.

Al inicio de cada relación de cobertura, el Fideicomiso documenta formalmente el objetivo y la estrategia de gestión de riesgos, la identificación de la partida cubierta y del instrumento de cobertura, así como la existencia de una relación económica entre ambos, la cual se mantiene documentada en el Hedge File.

(4) Administración de riesgos

Riesgo operacional

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

Adicional a los costos y gastos que serán reembolsados a CFE, se permitirá al Fideicomiso Promovido efectuar ciertos gastos administrativos y deberá mantener una cuenta de reservas. Mediante la designación de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido, se ejercerá supervisión sobre los gastos del Fideicomiso Promovido y el reembolso de ciertos gastos a CFE. Sin embargo, no se tiene ningún control, con excepción de ciertos derechos de aprobación y ciertas facultades de supervisión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido, sobre varios aspectos importantes de los ingresos y gastos de CFE, incluyendo tarifas, el monto y frecuencia de pagos derivados de los Derechos de Cobro y el monto de costos y gastos operativos de CFE.

Riesgos sobre la garantía de las distribuciones de capital a los tenedores de CBFEs:

De conformidad con las disposiciones fiscales en materia de Fibra E, el Fideicomiso está obligado a distribuir a más tardar el 15 de marzo de cada año, iniciando en marzo de 2019, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior. Inicialmente, la principal fuente de ingresos y flujos de efectivo serán las distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido.

Como resultado, el efectivo disponible para distribuciones podría fluctuar con base en el monto de distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido, cuyo desempeño dependerá del desempeño de CFE.

El desempeño de la CFE está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Gobierno Federal mexicano ni la CFE garantizan las obligaciones de pago, ni asumen responsabilidad alguna en caso de que los derechos fideicomisarios no sean suficientes para que el Fideicomiso Promovido realice distribuciones de capital conforme a lo establecido en su contrato.

Riesgo de liquidez

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de mercado

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Derivado de la contratación de la nueva deuda, el Fideicomiso se encuentra expuesto a riesgos de mercado, principalmente a variaciones en tasas de interés y tipo de cambio, que pueden impactar el costo financiero y los flujos de efectivo requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones. En particular, los compromisos de pago de intereses asociados a dicha deuda incrementan la sensibilidad del Fideicomiso a dichas variables, por lo que la Administración da seguimiento continuo a su comportamiento y evalúa, en su caso, medidas para mitigar estos riesgos.

Las tarifas del servicio público de transmisión de energía eléctrica son reguladas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) y son establecidas para obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos de operación, mantenimiento, financiamiento, inversión, ampliación, modernización, expansión, investigación y desarrollo tecnológico y depreciación de las diversas modalidades del Servicio Público de Transmisión de acuerdo con el estándar determinado por la CNE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada.[1]

Cabe mencionar que el 13 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria, el Órgano de Gobierno de la CNE (antes CRE), emitió el Acuerdo A/154/2024, en el cual informó las Tarifas Reguladas del Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nivel de tensión	**Generadores**[1] *Generadores Interconectados*	**Consumidores**[2] *Entidades Responsables de Carga*
Tensión ≥ 220 kV	0.0613	0.0794
Tensión < 220 kV	0.1110	0.1809

Nota: Pesos /kWh.
Fuente: Comisión Reguladora de Energía, Acuerdo A/154/2024.

1. Es el titular de uno o varios permisos para generar electricidad en Centrales Eléctricas, o bien, titular de un contrato de Participante del Mercado que representa en el MEM a dichas centrales o, con la autorización de la Comisión a las Centrales Eléctricas ubicadas en el extranjero.
2. Son instalaciones y equipos que, en un sitio determinado, permiten que un Usuario Final reciba el Suministro Eléctrico. Los Centros de Carga se determinarán en el punto de medición de la energía suministrada.

[1] Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica. Capítulo I.

Análisis de sensibilidad – Riesgo Tipo de Cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en el tipo de cambio USD/MXN al 31 de diciembre de 2025 habría afectado la medición de los instrumentos financieros afectados por moneda en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y compras previstas.

(Cifras en millones de pesos)

Derechos fideicomisarios	Resultado del periodo	
	Apreciación	Depreciación
31 de diciembre de 2025		
USD (movimiento de +/- 1 MXN)	685	(619)
31 de diciembre de 2024		
USD (movimiento de +/- 1 MXN)	25,755	(25,712)

Análisis de sensibilidad – Riesgo de tasa de interés

Un factor que también afecta la medición del activo financiero son las tasas de interés del mercado. Una variación razonablemente posible de 50 puntos base en las tasas de interés a la fecha de los estados financieros habría aumentado(disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera permanecen constantes.

	Resultado del periodo	
	Aumento 50 puntos base	Disminución 50 puntos base
31 de diciembre de 2025		
Derechos fideicomisarios (mm MXN)	12,677	(12,610)
31 de diciembre de 2024		
Derechos fideicomisarios (mm MXN)	25,830	(25,639)

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte, al no cumplir con sus obligaciones, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en instrumentos financieros de deuda.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los derechos fideicomisarios. El Fideicomiso considera que tiene un nivel mínimo o nulo de riesgo de crédito por instrumentos financieros; este riesgo ha sido incorporado implícitamente en la estimación de valor razonable de los derechos fideicomisarios.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2025	2024
Efectivo y depósitos en bancos	$45,215,897	$ 0
Inversiones disponibles a la vista	0	50,991,586
	$45,215,897	$50,991,586

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses ascienden a $36,049,113 y $34,870,220 mismos que fueron registrados en el estado de resultados.

(6) Derechos fideicomisarios-

El 7 de febrero de 2018 se celebró el contrato de cesión de derechos fideicomisarios, en donde CFE (antes CFE Transmisión, E.P.S) cedió al Fiduciario, el 6.85% de los derechos fideicomisarios del contrato del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los derechos fideicomisarios del contrato del Fideicomiso Promovido.

Como contraprestación por la cesión de los derechos fideicomisarios, el Fideicomiso debía pagar a CFE (antes CFE Transmisión, E.P.S.) la cantidad de $20,447,850,000, mediante un pago en efectivo por $14,985,350,000, y un pago en especie consistente en la entrega de 287,500,000 CBFEs de la Serie B emitidos bajo el contrato del Fideicomiso, por un monto equivalente a $5,462,500,000.

Según convenios modificatorios de fecha 13 y 26 de febrero de 2018 respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Fideicomiso únicamente adquiere 0.819581% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato original, por lo que el porcentaje total de derechos fideicomisarios adquiridos es del 6.776103%; el pago de la contraprestación ascendió a $20,858,223,734, de los cuales $15,454,652,804 se pagaron en efectivo y $5,403,570,930 en especie mediante la entrega de 284,398,470 CBFEs de la serie B (ver nota 7).

El Fideicomiso Promovido se constituyó principalmente para poseer los derechos de cobro derivados del convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica entre CFE (antes CFE Transmisión, E.P.S.) y el CENACE y recibir pagos de este, establecer mecanismos para el reembolso de ciertos costos y gastos de CFE (antes CFE Transmisión, E.P.S.) relacionados con la transmisión pública de electricidad y realizar distribuciones a los titulares de los derechos fideicomisarios, así como a CFE (antes CFE Transmisión, E.P:S.). CFE (antes CFE Transmisión E.P.S.) asignó los derechos de cobro al Fideicomiso Promovido por un período de 30 años, con posibilidad de prórroga. CFE (antes CFE Transmisión, E.P.S.) establece los derechos y obligaciones de los titulares de intereses en el Fideicomiso Promovido.

De conformidad con el segundo convenio modificatorio con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la serie B quedando en 284,398,471 certificados.

El 29 de septiembre de 2025, se celebró un contrato de cesión de derechos fideicomisarios entre CFE, Empresa Pública del Estado en su carácter de Cedente; el Fideicomiso CFE Fibra E en su carácter de Cesionario; y Banco Citi México en su carácter de fiduciario del Fideicomiso CFE Fibra E, en el cual es voluntad del Cedente ceder el 2.731397% de los derechos fideicomisarios por los cuales se estableció una contraprestación de $13,155,962,449.03, pagados el 1° de octubre de 2025. La contraprestación está integrada por $11,363,176,093.77 de derechos fideicomisarios y $1,792,786,355.26 como pago de una prima por suscripción.

La Dirección de Finanzas de CFE evaluó el tratamiento contable aplicable conforme a la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, determinando que la operación constituye una transacción entre entidades bajo control común, dado que tanto el Cedente como el Cesionario forman parte del mismo grupo económico controlado por CFE. En virtud de ello, se concluyó que el reconocimiento inicial debía realizarse al costo del activo recibido, en lugar de su valor razonable, al ser éste el criterio más consistente con las prácticas reconocidas internacionalmente para transacciones bajo control común y al no existir una obligación explícita en IFRS de utilizar valor razonable en estas circunstancias.

En consecuencia, la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable estimado de los derechos fideicomisarios a la fecha de la transacción fue reconocida directamente en el patrimonio, al no representar una transacción generadora de resultados para CFE desde la perspectiva de grupo, ni un intercambio con terceros externos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los derechos fideicomisarios se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
Saldo inicial de derechos fideicomisarios	$26,702,036,971	$23,970,434,208
Adquisición de derechos fideicomisarios	11,363,176,094	
Distribución de utilidades y reembolsos de capital	(3,587,173,737)	(3,326,286,172)
Efecto por cambio en el valor razonable	12,221,623,233	6,057,888,935
Saldo	$46,699,662,561	$26,702,036,971

Mientras que al 31 de diciembre de 2025, los derechos fideicomisarios se integran como sigue:

Serie A 853,185,411 certificados	$16,210,712,809
Serie B 284,398,471 certificados	5,403,570,949
Gastos de emisión	(716,620,754)
Fondo de reserva gastos	(45,000,000)
Intereses generados	5,562,663
Comisiones	(1,914)
Derechos Fideicomisarios	20,858,223,753
Derechos Fideicomisarios adquiridos en octubre de 2025	11,363,176,094
Distribuciones recibidas del Fideicomiso Promovido	(27,165,976,205)
Efecto por cambio en el valor razonable	41,644,238,919
Saldo al 31 de diciembre de 2025	$46,699,662,561

(7) Deuda en colocación a largo plazo-

El 11 septiembre de 2025, la Fibra E realizó una colocación de un bono de deuda con un sindicato de bancos integrado por Bofa Securities Inc., Citi Group, Barclays y Santander, el bono colocado fue denominado en dólares estadounidenses por US725,000,000 lo que representa el valor del principal a una tasa de 5.875 en dólares con vencimiento en 2040. El 23 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la primera amortización del bono por un monto de US6,035,975. Quedando así un saldo remanente de US718,960,025 ($12,917,339,081 de pesos). Los gastos de emisión que contempla la emisión bajo par y el pago de honorarios ascendieron a US8,334,725. Al realizar la primera amortización por US260,644. El saldo al cierre de 2025 fue de US8,074,080 siendo su equivalente $145,064,586 de pesos. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de deuda en colocación a largo plazo neto de los gastos de emisión es de $12,772,274,495 pesos.

La deuda corresponde a un bono amortizable con vencimiento en 2040, cuyo principal e intereses se pagan de manera trimestral conforme a un calendario previamente establecido. El perfil de vencimientos se encuentra distribuido a lo largo de la vida del instrumento, lo que permite una reducción gradual del saldo insoluto y mitiga riesgos de concentración al vencimiento. Asimismo, las fechas de pago están alineadas con los flujos operativos y el calendario de distribuciones del Fideicomiso, lo que favorece una adecuada gestión de liquidez. En este sentido, la estructura amortizable del bono reduce el riesgo de refinanciamiento, al no depender de un pago único al vencimiento, sino de amortizaciones periódicas conforme al calendario contractual.

(8) Patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso de $20,897,664,004 se conforma de la aportación inicial por $1,000, más la emisión inicial de CBFEs, y la sobreasignación por $21,614,283,758, menos los gastos de emisión por $716,620,754.

Al 31 de diciembre de 2025 se tienen utilidades distribuidas por un monto de $16,127,857,176 y reembolsos de patrimonio por un monto de $10,050,797,871 acumulados durante la vida de los certificados.

La emisión inicial de CBFEs se integra como sigue:

CBFEs	No. De Certificados		Importe
Serie "A"	750,000,000	$	14,250,000,000
Serie "A" sobreasignación	103,195,411		1,960,712,809
	853,195,411		16,210,712,809
Serie "B"	284,398,470		5,403,570,949
			21,614,283,758
Gastos de emisión			(716,620,754)
Neto	$ 1,137,593,881	$	20,897,663,004

2025

El 31 de marzo de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de marzo realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 223,312,772 y una distribución de utilidades de $ 130,791,947.

El 30 de junio de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de junio realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 360,826,798, un reembolso a la Serie B por $ 65,396,764 y una distribución de utilidades por $398,588,256.

El 30 de septiembre de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de septiembre realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 201,347,031, un reembolso a la Serie B por $ 196,432,104 y una distribución de utilidades por $721,111,495.

El 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico acordó el día 18 de diciembre realizar la Distribución del cuarto trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $ 355,206,258, un reembolso a la Serie B por $ 118,402,086 y una distribución de utilidades por $303,725,418.

Los CBFEs son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

	Utilidades distribuidas	**Patrimonio reembolsado**	**Total**
Primer Trimestre 2025	$130,791,947	$223,312,772	$354,104,719.35
Segundo Trimestre 2025	$398,588,256	$426,223,562	$824,811,818.36
Tercer Trimestre 2025	$721,111,495	$397,779,135	$1,118,890,630.51
Cuarto Trimestre 2025	$303,725,418	$473,608,344	$777,333,762.25
Distribuciones acumuladas	**$1,554,217,117**	**$1,520,923,814**	**$3,075,140,930.47**

2024

El 27 de marzo de 2024, el Comité Técnico acordó el día 13 de marzo realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $370,214,989, un reembolso a la Serie B por $2,964,525 y una distribución de utilidades de $121,336,264.

El 28 de junio de 2024, el Comité Técnico acordó el día 17 de junio realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $190,360,620, un reembolso a la Serie B por $183,894,011 y una distribución de utilidades por $525,000,382.

El 30 de septiembre de 2024, el Comité Técnico acordó el día 17 de septiembre realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $289,070,850, un reembolso a la Serie B por $96,356,950 y una distribución de utilidades por $576,833,082.

El 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico acordó el día 16 de diciembre realizar la Distribución del cuarto trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por $326,816,363, un reembolso a la Serie B por $108,938,788 y una distribución de utilidades por $475,000,000.

Los CBFEs son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

Distribuciones

El efectivo distribuible de cada inversión en cada fecha de pago será determinado por el administrador en las fechas de cálculo que ha instruido al Fiduciario y al Representante Común con una anticipación de al menos 7 días hábiles a la fecha de pago, y en los casos en que se realice pago alguno a los Tenedores, el Fiduciario publicará el aviso correspondiente con al menos 6 días hábiles de anticipación a la fecha de pago a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET), especificando la fecha de pago, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada certificado bursátil, debiendo el Fiduciario entregar dicha información al Representante Común, a la BMV, al Indeval y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), por escrito o por los medios que estos determinen.

(9) Operaciones intercompañías

El Fideicomiso celebró el 1 de febrero de 2018, un Contrato con CFECapital, S. de R.L. de C.V., el cual tiene el objetivo de llevar a cabo la administración del Fideicomiso, conforme a los términos establecidos en el mencionado Contrato y en el Contrato del Fideicomiso, siendo CFECapital, S. de R.L. de C.V. una empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad, y parte relacionada del Fideicomiso. Durante el ejercicio 2025 el monto de pagos efectuados por el Fideicomiso por concepto de gastos de administración asciende a $69,214,483 que corresponde a los honorarios del administrador y se detalla en la siguiente tabla.

Concepto	1T2025	2T2025	3T2025	4T2025	Acum 2025
Gastos del Administrador	27,291,001	31,993,881	0	9,929,600	69,214,483
Honorarios Representante Común y Fiduciario	1,022,795	397,346	49,398	170,450	1,639,989
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	376,742	640,555	660,662	677,302	2,355,261
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,614,606	0	31,340	0	1,645,946
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	0	0	0
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	1,154,024	667,228	2,460,930	33,688,521	37,970,704
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	0	0	0	0	0
Seguros	0	5,159,845	0	0	5,159,845
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	202,862	311,828	230,720	515,856	1,261,266
Otros gastos	29,000	25,265	12,632	154,349	221,246
Total	31,691,030	39,195,949	3,445,682	45,136,078	119,468,738

(10) Instrumentos financieros derivados

Como parte de la estrategia de gestión de riesgos financieros derivada de la emisión de un bono en moneda extranjera (USD), se contrató un instrumento derivado tipo Principal-Only Swap con el propósito de cubrir en su totalidad la exposición cambiaria asociada al principal de la deuda, incluyendo sus amortizaciones. Adicionalmente, para mitigar el riesgo cambiario sobre los pagos

de intereses, se estructuró una cobertura mediante Call Spreads, estableciendo niveles escalonados de tipo de cambio cada 2.5 años, con el objetivo de optimizar el costo financiero.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen a su valor razonable en los estados de situación financiera. El valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados se determina mediante técnicas de valuación comúnmente aceptados. Acorde con la estrategia de riesgos se celebran contratos de instrumentos financieros derivados para mitigar la exposición cambiaria, a través de la contratación de swaps.

En los términos en que se firmaron los contratos de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA por sus siglas en inglés), las contrapartes o instituciones bancarias son los agentes de valoración, calculan y envían el Mark to Market. CFE Fibra E monitorea el Mark to Market constantemente.

El instrumento derivado contratado se reconoció como un pasivo al 31 de diciembre de 2025, debido a que el tipo de cambio spot se apreció, ubicándose por debajo del tipo de cambio pactado en el derivado. Esta diferencia generó una pérdida contable, ya que el valor razonable del derivado se vuelve negativo para la Fibra.

Sin embargo, dado que el derivado está designado como derivado de cobertura (cobertura de flujo de efectivo), la pérdida se reconoció en el patrimonio, dentro del rubro "Otros Resultados Integrales" (ORI). Este tratamiento refleja adecuadamente el efecto temporal del instrumento, dado que su impacto económico se compensará en el futuro con los flujos cubiertos.

El Fideicomiso considera que existe una relación económica sólida entre el instrumento de cobertura y el ítem cubierto, derivado de la alineación en el nocional, el riesgo cubierto y los términos contractuales.

No obstante, debido a la naturaleza de los instrumentos derivados utilizados, incluyendo componentes de opcionalidad, podrían generarse diferencias no materiales en su valuación. Por ello, el Fideicomiso estará monitoreando de forma trimestral la efectividad de la cobertura.

Al 31 de diciembre de 2025, los derivados contratados son los siguientes:

Instrumento	Subyacente	Tipo de Cobertura	Vencimiento	31 - dic – 2025
Principal Only Swap	Tipo de cambio	Flujo de Efectivo	2040	$ 13,283,510
Call Spread	Tipo de cambio	Flujo de efectivo	2040	211,539,748
		Total		**$ 224,823,258**

La tabla anterior incluye el mark to market de la estructura de derivados de cobertura. Al 31 de diciembre de 2025, el mark to market correspondiente a los derivados contratados fue de $224,823,258, por su valor en libros.

El valor razonable (Mark to market - MTM) se determina utilizando técnicas de valoración a valor presente para descontar los flujos de efectivo futuros, que se estiman utilizando datos de mercado observables. El valor en libros de ORI incluye el valor razonable (mark to market) y las reclasificaciones a pérdidas y ganancias corresponden a intereses devengados y cobertura de divisas (ganancia o pérdida).

Por los términos en que se firmaron los contratos ISDA, las contrapartes o instituciones financieras son los agentes valuadores, quienes calculan y envían mensualmente el Mark to Market.

El nivel de jerarquía del valor razonable del Mark to Market para los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2025, se clasificó de nivel 2 por lo siguiente:

- Es información distinta a precios cotizados, e incluye información de nivel uno que es observable directa o indirecta.
- Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos.
- Información distinta de precios cotizados que es observable para los activos y pasivos

Gestión de Riesgos Financieros

El Fideicomiso está expuesto a los siguientes riesgos financieros para mantener y utilizar instrumentos financieros derivados:

- Riesgo crediticio

El riesgo de crédito asociado con instrumentos financieros derivados es el riesgo de experimentar una pérdida financiera si una contraparte a estos instrumentos financieros no cumple con sus obligaciones financieras. Para mitigar el riesgo de crédito, el Fideicomiso tiene establecida como política mantener posiciones una porción importante del portafolio con contrapartes con grado de inversión y limitar sustancialmente aquellas contrapartes por debajo de grado de inversión.

El valor en libros de los activos financieros derivados representa la exposición máxima al riesgo de crédito.

- Riesgo de liquidez

  El riesgo de liquidez asociado a los instrumentos financieros derivados es el riesgo que CFE Fibra E encuentra difícil de cumplir con sus obligaciones financieras derivadas de estos instrumentos.
  Para administrar el riesgo de liquidez, el Fideicomiso monitorea el valor de mercado del derivado y el consumo de las líneas operativas (Threshold).

  La exposición al riesgo de liquidez mediante la tenencia de instrumentos financieros derivados surge del valor en libros de los pasivos financieros correspondientes a estos instrumentos. Al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 224,823,258.

- Riesgo de mercado

  El riesgo de mercado asociado a los instrumentos financieros derivados es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como los tipos de cambio y las tasas de interés, afecten los ingresos de CFE Fibra E como resultado de la tenencia de instrumentos financieros derivados.

  El Fideicomiso utiliza instrumentos financieros derivados para manejar el riesgo de mercado, siempre buscando acceso a la contabilidad de cobertura para controlar o inmunizar la volatilidad que podría surgir en los resultados y las implicaciones que tendría sobre el cálculo y determinación de la utilidad fiscal a distribuir.

- Riesgos cambiarios

  La deuda está denominada en moneda extranjera, mientras que la mayoría de nuestros activos e ingresos están denominados en pesos. Como resultado de esto, estamos expuestos al riesgo de depreciación del peso frente al dólar. Como parte de nuestra política de gestión de riesgos, hemos contratado swaps de divisas para reducir el impacto de las

fluctuaciones monetarias. El efecto de este instrumento es reemplazar la obligación de pagar tasas de interés fijas en dólares por una obligación de pagar una tasa fija en pesos.

(11) Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso generó un resultado fiscal por , durante dicho periodo existen distribuciones realizadas por $1,567,924,087.73 que corresponden al ejercicio 2025, con un porcentaje de distribución de utilidades del 99.13% cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los cálculos se integran como sigue:

	2025	2024
Utilidad contable	$ 11,760,419,712	$ 5,998,399,246
(+) Ingresos fiscales no contables por distribuciones recibidas del Fideicomiso Promovido	2,096,919,845	1,748,717,286
(+) Distribución pendiente de recibir del Fideicomiso Promovido al cierra	(231,366,313)	(13,543,495)
(+) Gastos no Deducibles	-	6
(-) Ingresos contables no fiscales por valuación del activo financiero	12,221,623,233	6,057,888,936
(-) Deducciones fiscales:		-
Ajuste anual por inflación Deducible	(112,342,792)	(12,138,727)
Amortización gastos de emisión	411,501,343	(48,626,301)
Utilidad fiscal	1,567,924,088	1,614,919,079
Distribuciones del ejercicio	$ 1,554,217,116	$ 1,684,626,233

(12) Normas NIIF de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año en curso Nuevos pronunciamientos contables

Durante el ejercicio, la Fibra aplicó las enmiendas a las NIIF emitidas por el IASB obligatorias a partir del 1 de enero de 2025. Su adopción no tuvo un impacto material en los estados financieros.

Se adoptaron las modificaciones a la NIC 21 – Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera (Falta de Intercambiabilidad), las cuales establecen lineamientos para evaluar la convertibilidad de una moneda y determinar el tipo de cambio cuando esta no es convertible.

Normas emitidas no vigentes

A la fecha de autorización, la Fibra no ha aplicado las siguientes normas y enmiendas, cuya entrada en vigor es principalmente a partir de 2026 y 2027:

- NIIF 9 y NIIF 7 – Clasificación y medición de instrumentos financieros y revelaciones.
- Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11 – Ajustes puntuales a NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF

10 y NIC 7, orientados a clarificar referencias, mejorar consistencia y precisar ciertos tratamientos contables.

- NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos de electricidad dependiente de la naturaleza (incluye ajustes en uso propio, contabilidad de coberturas y revelaciones).

- NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros (sustituye a la NIC 1 e introduce nuevos subtotales, métricas de desempeño y criterios de agregación).

- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública: revelaciones.

Estas normas incluyen principalmente:

- Clarificaciones técnicas y mejoras de consistencia normativa.

- Ajustes en contabilidad de instrumentos financieros y coberturas.

- Nuevos requerimientos de presentación y revelación (particularmente en NIIF 18).

La Administración no espera que la adopción de estas normas tenga un impacto material en los estados financieros de la Fibra en periodos futuros.

(13) Hechos posteriores

No se identifican hechos posteriores entre el periodo del reporte y la fecha de emisión de los estados financieros

(14) Aprobación de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 18 de marzo de 2026, por las personas que firman al calce.

Iván Cajeme Villarreal Camero
Director General y Gerente Único de CFECapital S. de R.L. de C.V. del Fideicomiso Irrevocable 188156

José Luis Martínez González
Director de Finanzas de
CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Información adicional

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO No. 80758

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 80758

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS:

2. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

3. ESTADOS DE RESULTADOS

4. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

5. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al H. Comité Técnico del:

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758** (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio fideicomitido y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información material sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758**, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Extinción de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en la que se menciona que a partir del 18 de marzo de 2025, se extinguió la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión, Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso; en consecuencia, a la Comisión Federal de Electricidad se subrogan todos los derechos y obligaciones contraídos por la extinta Empresa Productiva Subsidiaria, en ese sentido, se debe considerar que el Fideicomiso ha sido concedido a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, por lo que continuará el acto jurídico surtiendo todos sus efectos legales.

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada.
Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global.
Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

Crowe

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con el negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada.
Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global.
Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fideicomiso, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio

Ciudad de México
Marzo 20, 2026

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos)

Activo	**2025**	**2024**
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido (Nota 5)	$ 4,833,148	$ 213,681
Derechos de cobro futuros a largo plazo (Nota 6)	484,967,991	393,850,205
Total activo	489,801,139	394,063,886
Pasivo		
Gastos acumulados	2,034	2,034
IVA por reembolsar	218,816	-
	220,850	2,034
Patrimonio		
Patrimonio Fideicomitido (Nota 8)	489,580,289	394,061,852
Total pasivo y patrimonio fideicomitido	$ 489,801,139	$ 394,063,886

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Carla Isela Delgado Gutiérrez
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Resultados
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos)

	2025	2024
Ingresos:		
Ganancia por cambios en el valor razonable en los derechos de cobro	$ 144,326,385	$ 88,844,852
Ingreso por intereses en inversiones a corto plazo	530,353	569,673
	144,856,738	89,414,525
Egresos:		
Gastos de operación	16,127	13,745
Aumento en el patrimonio	$ 144,840,611	$ 89,400,780

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Carla Isela Delgado Gutiérrez
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de Cambios en el Patrimonio Fideicomitido
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos)

	Patrimonio Aportado	Patrimonio Ganado	Total
Patrimonio al 1 de enero de 2024	$ 209,642,204	$ 144,107,351	$ 353,749,555
Distribuciones efectuadas	(21,375,634)	(27,712,849)	(49,088,483)
Aumento neto	-	89,400,780	89,400,780
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	188,266,570	205,795,282	394,061,852
Distribuciones efectuadas	(24,660,181)	(24,661,993)	(49,322,174)
Aumento neto	-	144,840,611	144,840,611
Patrimonio al 31 de diciembre de 2025	$ 163,606,389	$ 325,973,900	$ 489,580,289

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Carla Isela Delgado Gutiérrez
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Estados de flujos de efectivo
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos)

	2025	2024
Actividades de operación:		
Aumento en el patrimonio	$ 144,840,611	$ 89,400,780
Ajustes por:		
Efecto por revaluación de derechos de cobro	(144,326,385)	(88,844,852)
Intereses devengados a favor	(533,208)	(596,932)
	(18,982)	(41,004)
Aumento (disminución) en:		
Derechos de cobro recibidos	94,966,874	90,982,149
Impuesto al Valor Agregado reembolsado	(12,880,063)	(12,549,262)
Reembolsos de gastos al Fideicomisario	(28,615,657)	(31,854,451)
Pago de reliquidaciones	(43,739)	(11,641)
Gastos acumulados	-	406
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	53,408,433	46,526,197
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	533,208	596,932
Flujos netos de efectivo generados de actividades de inversión	533,208	596,932
Actividades de financiamiento:		
Reembolso de patrimonio	(24,660,181)	(21,375,634)
Distribuciones	(24,661,993)	(27,712,849)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	(49,322,174)	(49,088,483)
Aumento (disminución) neto de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	4,619,467	(1,965,354)
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del periodo	213,681	2,179,035
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo	$ 4,833,148	$ 213,681

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Carla Isela Delgado Gutiérrez
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario

Fideicomiso Irrevocable de
Administración y Fuente de Pago No. 80758

Notas a los estados financieros
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos)

1. Actividades y antecedentes

El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 ("Fideicomiso Promovido") fue constituido por CFE Transmisión Empresa Productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado hasta el 31 de octubre de 2024 ("CFE Transmisión") y su actividad exclusiva es la captación, administración y pago de los flujos de efectivo provenientes de los Derechos de Cobro bajo el Convenio con el Centro Nacional de Control de Energía ("Convenio CENACE").

La cesión de los derechos derivados del Convenio CENACE es por 30 años, con la opción de extenderse mediante la aprobación del Consejo de Administración de la CFE.

El domicilio social del CFE Transmisión en su carácter de Fideicomitente se encuentra en Don Manuelito No. 32, Piso 2, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

Creación de CFE Transmisión

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, mediante el cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se transformó en una empresa productiva del Estado.

Con fecha 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (la Ley de CFE), la cual establece en su artículo 57 que la CFE actuará a través de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales para la realización de sus actividades, las cuales operarán conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de CFE y sus respectivos Acuerdos de Creación, en términos de la estricta separación legal establecida por la Secretaría de Energía.

Con fecha 11 de enero de 2016, la Secretaría de Energía publicó en el DOF los "Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad" (los Términos de Estricta Separación de CFE), en virtud de los cuales se establecen, entre otros, los términos bajo los cuales la CFE llevará a cabo la estricta separación legal y la asignación de activos a subsidiarias y filiales, para realizar las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización, suministro básico, suministro calificado, suministro de último recurso y proveeduría de insumos primarios.

Con fecha 29 de marzo de 2016, la CFE publicó en el DOF el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión y/o CFE Transmisión (el "Acuerdo de Creación"), en el cual se estableció que CFE Transmisión tendría por objeto la realización de las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión ("RNT"), así como para llevar a cabo, entre otras actividades, el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión, de conformidad con lo previsto en la Ley de CFE, la Ley de la Industria Eléctrica, los Términos de Estricta Separación de CFE y demás disposiciones jurídicas aplicables, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Reintegración de las empresas de CFE

El 31 de octubre del 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reformaron el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

El 18 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal."

El decreto tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la Comisión Federal de Electricidad, como Empresa Pública del Estado, así como establecer su régimen especial. En este sentido la Comisión Federal de Electricidad subroga todos los derechos y obligaciones de las Empresas Productivas Subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, la cual inicia su vigencia al día del siguiente de su publicación en el DOF.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, a partir del 1 de noviembre 2024 la CFE Empresa Pública del Estado (antes CFE Empresa Productiva del Estado) y sus extintas Subsidiarias se reintegran en una sola entidad por lo que CFE Transmisión deja de ser una entidad independiente.

Firma del Convenio CENACE

Con fecha 25 de enero de 2016, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) publicó en el DOF, el modelo del Convenio para la Operación Técnica y Comercial de la Transmisión el cual tiene por objeto regir la prestación y facturación del servicio público de transmisión, estableciendo las acciones de coordinación necesarias entre el CENACE, el transportista y, en su caso, el contratista, para la operación técnica y comercial de dicho servicio, garantizando así el acceso a la Red Nacional de Transmisión.

El 28 de marzo de 2016, la CFE y el CENACE celebraron el convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión número TC-001-MAR- 2016 (el Convenio Original).

El 10 de octubre de 2016, la CFE, el CENACE y CFE Transmisión, celebraron un convenio de transferencia por el cual la CFE transfirió sus derechos de cobro futuros bajo el Convenio Original en favor de CFE Transmisión, con efectos a partir del 1o. de noviembre de 2016.

Con fecha 31 de octubre de 2016, la CFE, el CENACE y CFE Transmisión celebraron un convenio modificatorio de la Cláusula Primera del Convenio Original, para establecer que la transferencia del Convenio Original a CFE Transmisión surtiría efectos a partir del 1 de enero de 2017 (el Primer Convenio Modificatorio).

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2017, el CENACE y CFE Transmisión celebraron un segundo convenio modificatorio y de reexpresión al Convenio Original para la modificación y reexpresión del Convenio Original, para establecer la posibilidad de ceder los derechos de cobro, presentes o futuros, de CFE Transmisión derivados del Convenio CENACE, modificación que fue autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (la CRE) mediante el Acuerdo número A/059/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Constitución del Fideicomiso Promovido

Con fecha 22 de enero de 2018, se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 80758 (el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Promovido") entre Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, (el Fiduciario) y CFE Transmisión como Fideicomitente y Fideicomisario.

Los fines del Fideicomiso Promovido son que el Fiduciario, i) reciba y administre la aportación inicial, las aportaciones adicionales y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos que en su caso y de tiempo en tiempo sean aportadas al, o de cualquier manera lleguen a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso; (ii) reciba, administre y sea titular de los derechos de cobro; (iii) abra, administre y mantenga las cuentas del Fideicomiso en los términos señalados en el contrato de Fideicomiso Promovido; (iv) realice las transferencias y pagos de conformidad con el mecanismo que se señala en la Sección 4.3 del contrato del Fideicomiso Promovido; (v) reembolse los gastos no presupuestados solicitados por TransCo, en términos de la Sección 4.14 del contrato de Fideicomiso; (vi) reciba cualesquier pagos provenientes de los derechos de cobro y de cualesquier otros derechos derivados del Convenio CENACE; (vii) en caso que el Fideicomitente celebre cualquier contrato deberá (a) contar con la autorización previa del Comité Técnico, y (b) aportar y ceder irrevocablemente la propiedad y titularidad de todos y cada uno de los derechos de cobro, presentes y futuros; y (viii) cumpla con cualesquiera instrucciones que le sean entregadas por el Fideicomitente, el Comité Técnico o los Fideicomisarios, en la medida que estén autorizado.

Vigencia del Fideicomiso Promovido

El Fideicomiso Promovido tendrá una vigencia inicial de 50 años y el Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura No. CIB/2919 (Fibra E) tendrá un interés indirecto en los ingresos, o derechos de cobro, a través de la titularidad de derechos fideicomisarios en el Fideicomiso Promovido.

Obligaciones de carácter laboral

El Fideicomiso Promovido es administrado directamente por el Fiduciario, no tiene empleados y por lo tanto no tiene obligaciones de carácter laboral.

Obligaciones de carácter fiscal

Dado que el Fideicomiso Promovido es objeto de inversión del Fideicomiso Emisor Fibra E, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para tener derecho a aplicar el tratamiento fiscal previsto para los fideicomisos de Empresas Productivas del Estado en la industria eléctrica o sus Empresas Productivas Subsidiarias que sean objeto de inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho régimen son las siguientes:

- El Fideicomiso Promovido aplica el tratamiento fiscal previsto en el artículo 13 la LISR como si sus fideicomitentes y fideicomisarios realizaran actividades empresariales a través del Fideicomiso Promovido.

- El Fideicomiso Promovido es transparente fiscalmente y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido no está obligado a efectuar pagos provisionales a cuenta del ISR del ejercicio, ni retiene ISR sobre las distribuciones de Capital que realice al Fideicomiso Emisor Fibra o a CFE Transmisión, pero está obligado a determinar el resultado fiscal del ejercicio fiscal por las actividades realizadas por el Fideicomiso Promovido.

Para la determinación del resultado fiscal del Fideicomiso Promovido, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido considera como ingreso acumulable los flujos de efectivo que recibe del CENACE conforme al Contrato de Fideicomiso Promovido, así como cualquier otro ingreso que obtenga por concepto de inversiones de tesorería que efectúa, contra los que enfrenta las deducciones que le correspondan.

Sus deducciones se integran por todas aquellas erogaciones que constituyan deducciones autorizadas conforme a la LISR e incluyen sin limitación, sus propios gastos (honorarios fiduciarios, administración, emolumentos del Comité Técnico, entre otros).

El régimen de transparencia fiscal aplicable al Fideicomiso Promovido permite distribuir el resultado fiscal sin carga fiscal alguna para el Fideicomiso Promovido, siendo los beneficiarios efectivos de dicho Fideicomiso Promovido (CFE Transmisión y los Tenedores) los responsables de las cargas fiscales correspondientes, considerando sus propias características fiscales y el tratamiento particular establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

Administración de los activos netos (patrimonio) del Fideicomiso

Para efectos del cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario abrirá, administrará y mantendrá en nombre del Fideicomiso en Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. o por instrucciones por escrito que reciba del Fideicomitente o del Comité Técnico, en cualquier institución financiera que cuente con la más alta calidad crediticia en la escala local para riesgo de contraparte a largo plazo al momento de abrir las cuentas mencionadas, las cuentas y subcuentas (conjuntamente, junto con cualquier otra que el Fiduciario llegare a abrir según se lo instruya por escrito el Fideicomitente o el Comité Técnico, para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, las "Cuentas del Fideicomiso").

Los recursos serán distribuidos de conformidad con la Instrucción de Reembolso que reciba el Fiduciario por parte del Fideicomitente, expresando el concepto de cada uno de los reembolsos del periodo correspondiente.

Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Promovido

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se celebró el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, con el fin principal de incluir que las Distribuciones se podrán efectuar en cualquier otra fecha que determine e instruya el Comité Técnico al Fiduciario, adicional al día 15 de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Contrato de Cesión Derechos de Cobro

Con fecha 1o. de febrero de 2018, CFE Transmisión (actualmente Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado), en su carácter de Cedente, y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, en su carácter de Cesionario, celebraron cierto contrato de cesión de derechos de cobro, y como contraprestación por dicha cesión el Fiduciario entregó a CFE Transmisión una constancia de derechos fideicomisarios del Contrato del Fideicomiso Promovido por el 100% (cien por ciento) de las distribuciones que realice el Fiduciario del Fideicomiso Promovido en términos del Contrato de Fideicomiso Promovido.

Los derechos y obligaciones del Contrato de Cesión de Derechos Cobro surtió efectos el 7 de febrero de 2018, fecha en que se cumplió la siguiente condición suspensiva (la Condición Suspensiva):

Que el fideicomiso irrevocable identificado como "CFE Fibra E', con número CIB/2919, de fecha 22 de enero de 2018, celebrado entre CFECapital, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y como administrador y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario, con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común, haya publicado el aviso de colocación que evidencie la colocación de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura de la Serie A.

Contrato de Cesión Derechos Fideicomisarios

Con fecha 7 de febrero de 2018, CFE Transmisión, en su carácter de "Cedente", CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 en su carácter de "Cesionario", y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, celebraron un Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, a través del cual el Cedente cedió irrevocablemente a favor del Cesionario, el 6.776103% de los Derechos Fideicomisarios, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio. A partir de esa fecha, CI Banco, S.A., IBM, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 es considerado para todos los efectos legales como Fideicomisario del Contrato de Fideicomiso Promovido.

Convenio de Adhesión CI Banco, S.A., IBM, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919

Con fecha 7 de febrero de 2018, CI Banco, S.A., IBM, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 suscribió un Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso Promovido, a través del cual adquirió el carácter de Fideicomisario Adherente, asumiendo todas y cada una de las obligaciones y/o derechos previstos para los Fideicomisarios en dicho Fideicomiso, en virtud de que el Fideicomisario Adherente adquirió derechos fideicomisarios del Fideicomiso.

Convenio de Sustitución fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 (CFE Fibra E)

Con fecha 18 de agosto de 2025 se celebró convenio de sustitución fiduciaria entre CFE Capital, S. de R.L. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y administrador de CFE Fibra E, CIBanco, S.A Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario sustituido, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común de los tenedores de certificados patrimoniales fiduciarios de CFE Fibra E y, Banco CITI México, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario sustituto, mediante el cual se acordó sustituir como fiduciario del Fideicomiso CFE Fibra E al Fiduciario sustituido, para que en su lugar funja con efectos a partir de la fecha de eficacia, como Fiduciario del Fideicomiso CFE Fibra E.

Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Derechos Fideicomisarios

El 26 de febrero de 2018, se celebró el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, a efecto de modificar el porcentaje de Derechos Fideicomisarios, derivado de la opción ejercida por los intermediarios colocadores de sobreasignación, por lo que a partir de esa fecha y hasta el 30 de septiembre de 2025 la distribución de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, era de la manera que se muestra a continuación:

Fideicomisario	% de derechos fideicomisarios 2024
CFE, Empresa Pública del Estado	93.223897%
CFE Fibra E	6.776103%

El 20 de mayo de 2021, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, a fin de subsanar la inconsistencia respecto al número de CBFes en circulación en términos de los establecido en el Macrotítulo Serie A y en el Macrotítulo Serie B y el Primero Convenio Modificatorio, por lo anterior el número total de CBFes colocados y en circulación, es el siguiente:

Concepto	Cifras
Número total de CBFes de la Serie "A"	853,195,411
Número total de CBFes de la Serie "B"	284,398,471

El 29 de septiembre de 2025, se celebró un contrato de cesión de derechos fideicomisarios entre CFE, Empresa Pública del Estado en su carácter de Cedente; el Fideicomiso CFE Fibra E en su carácter de Cesionario; y Banco Citi México en su carácter de fiduciario del Fideicomiso CFE Fibra E, en el cual es voluntad del Cedente ceder el 2.731397% de los derechos fideicomisarios por los cuales se estableció una contraprestación de $13,155,962,449.03, pagados el 1° de octubre de 2025. La contraprestación está integrada por $11,363,176,093.77 de derechos fideicomisarios y $1,792,786,355.26 como pago de una prima por suscripción. Después de la transacción los porcentajes de los derechos fideicomisarios, quedo, como sigue:

Fideicomisario	% de derechos fideicomisarios 2025
CFE, Empresa Pública del Estado	90.492500%
CFE Fibra E	9.507500%

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, mediante el cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se transforma de empresa productiva del Estado a Empresa Pública del Estado y se extingue la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión (Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 ("Fideicomiso Promovido")

Con fecha 31 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma a los artículos 25, 27 y 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado entre otro puntos importantes, en lo que respecta a las áreas estratégicas en materia de planeación y control del sistema eléctrico nacional, y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, en que se establece que, el Gobierno Federal mantiene la propiedad y el control sobre las empresas públicas del Estado, teniendo como esencia cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad, asimismo, se estableció que el servicio público de transmisión y distribución son actividades de forma exclusiva de la Nación.

El 18 de marzo de 2025, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el cual se emitió la "Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad", que establece en sus artículos transitorios Primero, Segundo y Tercero de que la Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación y mediante la cual se abrogó la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de agosto de 2014. La Comisión Federal de Electricidad cambia su naturaleza jurídica y pasa a ser una Empresa Pública del Estado, por ministerio de ley se extinguen las Empresas Productivas Subsidiarias como en el caso de CFE Transmisión, por lo que la Comisión Federal de Electricidad subroga los derechos y obligaciones de las empresas extintas a partir de la entrada en vigor de la ley.

En el artículo Décimo Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, se establece en su primer párrafo lo siguiente: "Los contratos, convenios, fideicomisos, concesiones, autorizaciones y permisos otorgados por cualquier autoridad regulatoria para el pleno ejercicio de las actividades de las empresas productivas subsidiarias extintas, se entienden concedidos a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y continúan surtiendo efectos hasta el término de su vigencia de conformidad con la normatividad bajo la cual hayan sido formalizados."

En este sentido, se debe de considerar que el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago No. 80758, ha sido concedido a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que continuara el acto jurídico surtiendo todos sus efectos legales.

Siendo que el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago No. 80758, fue concedido a la empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, este deberá de ser respetado en los términos que fue pactado, de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, que en su primer párrafo dice: "Los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la presente Ley, se respetan en los términos pactados."

Derivado de lo antes expresado, la Administración de CFE considera que no existe ninguna implicación o efectos que puedan incidir en la operación y continuidad del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago No. 80758, siendo que al extinguirse la empresa productiva subsidiaria CFE Transmisión, es la Comisión Federal de Electricidad a la que se subroga todos los derechos y obligaciones contraídos por la extinta empresa productiva subsidiaria.

2. Bases de presentación

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros y las notas a los mismos fueron autorizados por el L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas, Subdirector Contable Fiduciario de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria y la Lic. Carla Isela Delgado Gutiérrez, Subdirectora de Negocios Fiduciarios de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria, cada uno en el ámbito de su competencia, con base en la información financiera proporcionada por el proveedor de servicios contratado para la elaboración de los registros contables en el periodo que abarcan los estados financieros adjuntos y revelaciones correspondientes; consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha.

b. Bases de preparación

Los estados financieros del Fideicomiso Promovido han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los derechos de cobro y la cuenta por pagar a largo plazo, que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

- Todos los activos financieros registrados que están dentro del alcance de la IFRS 9 "Instrumentos financieros" deben ser valuados posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre saldo del capital, generalmente se valúan a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante el cobro de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales que establecen fechas específicas de flujos de efectivo para pagos únicamente de capital e intereses del saldo de capital, son generalmente valuados a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se valúan a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación, ni es una contraprestación contingente registrada por un comprador en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente registrados en resultados.

- En cuanto a la valuación de los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere que se utilice el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar del modelo de pérdidas crediticias incurridas existente en la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas esperadas requiere que la entidad reconozca las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas en cada período de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida. Debido a que los derechos de cobro son medidos a valor razonable con cambios en resultados, no están sujetos al reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas. En consecuencia, no se determina una estimación de deterioro por separado, dado que cualquier cambio en las expectativas de recuperabilidad del activo se reconoce de manera inmediata a través del ajuste a su valor razonable.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las IFRS requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden o no diferir de dichas estimaciones. La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan.

El rubro de derechos de cobro es el más importante sujeto a estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos en el siguiente año se incluye en la siguiente nota 3c - Determinación del valor razonable de los derechos de cobro.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fideicomiso cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, que son aquellos derivados de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso evalúa las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa.

La nota 3c incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir el valor razonable.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso.

a. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Consisten principalmente en depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se presentan a valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados del periodo.

Derechos de cobro futuros

Modelo de negocio - Un activo financiero se mide a costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados, únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal (Sólo Pago de Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Activos financieros **-** Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), son medidos a valor razonable con cambios en resultados. El Fideicomiso clasifica el activo financiero que surge de los derechos de cobro a valor razonable a través resultados, lo anterior debido a que las condiciones contractuales que dan lugar al activo no dan lugar a flujos de efectivo que tienen lugar en fechas específicas o que representen únicamente pagos de principal e interés.

Los derechos de cobro futuros se encuentran representados por los derechos de cobro presentes y futuros, que tiene CFE (anteriormente CFE Transmisión) ante el CENACE y que CFE (anteriormente CFE Transmisión) cedió al Fideicomiso Promovido por un periodo de 30 años. Se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible, posteriormente, se valúan a su valor razonable con cambios a través de resultados.

Valor razonable **-** La tabla siguiente muestra la técnica de valuación usada en el cálculo de valor razonable de Nivel 3, así como los datos de entrada más significativos no observables:

Tipo	Técnica de valuación	Datos de entrada no observables	Interrelación entre los datos de entrada no observables
Derechos de cobro futuros	Dado que las características del activo financiero tienen mayor similitud con un instrumento de capital que de deuda, el Fideicomiso utiliza una estimación del valor razonable del activo financiero mediante un modelo de flujos de efectivo descontados. De manera general, este modelo consiste en calcular el valor presente de los flujos futuros de ingresos por cobros de energía por los próximos 30 años, menos el reembolso de gastos proyectados, usando una tasa de descuento, esto es, el valor presente del margen del negocio de transmisión de energía en CFE. Los flujos se estiman con periodicidad semanal, ya que CFE recibe flujos y reembolsos de gastos cada semana. En particular, el modelo estima el flujo de caja de las actividades del Fideicomiso una vez deducidos los gastos incurridos para mantener el mismo, es decir, el dinero que genera el negocio. Para traer a valor presente los flujos de efectivo, es necesario calcular la tasa de descuento, la cual debe ser igual al costo de financiamiento del Fideicomiso. El Fideicomiso obtiene esta tasa mediante el modelo Capital Asset Pricing Model (CAPM), el cual es un modelo de equilibrio basado en la teoría del portafolio para la fijación de precios de los activos. Es el modelo más difundido en el mundo de las finanzas para la determinación del costo de capital, al ser utilizado por la mayoría de los analistas financieros.	Tasa de crecimiento de energía base 0.22% para 2025 y 1.75% para 2024 Tasa de descuento 2025 13.11% y 2024 13.90%. Inversiones anuales en la Red Nacional de Transmisión (RNT) $11,328.73 para 2025 y $11,228.41 para 2024	El valor razonable estimado Incrementará (disminuirá) en caso de que: - Aumente (disminuya) la tasa de crecimiento de energía base. - Disminuya (aumente) la tasa de costo de capital.

En particular, la estimación de precio y valor del Fideicomiso constituyen variables relevantes en el modelo de valuación.

b. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos financieros a valor razonable

Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.
Cabe señalar que, para el activo financiero del Fideicomiso, derechos de cobro futuros, no se estima un deterioro de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, debido a que ha sido clasificado a valor razonable a través de resultados.

c. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

d. Impuestos a la utilidad

El Fideicomiso Promovido estará sujeto al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra E (el "Régimen Fiscal de Fibra E"), aplicable a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, de tal forma que el Fideicomiso deberá cumplir con sus obligaciones fiscales por las actividades que se realicen a través del Fideicomiso Promovido, en términos del Régimen Fiscal de Fibra E.

Consecuentemente, el Fideicomiso Promovido no es sujeto del impuesto sobre la renta ni se reconoce el impuesto diferido y estará libre de cumplir con obligaciones fiscales por cuenta de su fideicomitente o fideicomisarios.

e. Estado de flujo de efectivo

El Fideicomiso Promovido presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

f. Reconocimiento de ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de tasa de interés efectiva para todos los activos financieros a su costo amortizado. El método de tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto, cuando corresponda, del valor neto en libros del activo financiero. Los ingresos devengados se registran como ingresos por intereses en el estado de resultados.

g. Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso Promovido se reconocen cuando se incurren.

4. Juicios contables críticos

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso Promovido y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Clasificación entre pasivo financiero o patrimonio

El pasivo del Fideicomiso Promovido se clasifica como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en la IAS 32 *Instrumentos Financieros.*

La duración limitada del Fideicomiso Promovido impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso Promovido, al tener una vida contractualmente limitada. Adicionalmente, el Fideicomiso Promovido debe distribuir de manera automática los flujos netos recibidos a sus fideicomisarios, lo que crea una obligación contractual de realizar distribuciones. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La administración del Fideicomiso Promovido ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como patrimonio. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción.

a. *Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

A continuación, se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso Promovido estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso Promovido mide su inversión en negocio conjunto a su valor razonable, como se describe en la Nota 2d.

Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso Promovido da a conocer el valor razonable de sus inversiones.

- Anualmente, al practicar pruebas de deterioro de los activos, el Fideicomiso Promovido realiza estimaciones en el valor en uso asignado a las unidades generadoras de efectivo, en el caso de ciertos activos. Los cálculos del valor en uso requieren que el Fideicomiso Promovido determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. El Fideicomiso Promovido utiliza proyecciones de flujos de efectivo de ingresos utilizando estimaciones de condiciones actuales.

- El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo que sirve para la distribución del gasto/ingreso financiero a lo largo del periodo cubierto por dicho instrumento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de los estados de posición financiera, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (incrementándolas o disminuyéndolas) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 4,581,607	$ -
Efectivo restringido (1)	251,541	213,681
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	$ 4,833,148	$ 213,681

(1) Representa el monto mínimo de la reserva para cubrir cualquier déficit en las cuentas del Fideicomiso para el pago o reembolso de cualquier gasto y posteriormente la cantidad que determine el Comité Técnico. Durante diciembre de 2024, los reembolsos realizados por el Fideicomiso Promovido fueron mayores a los ingresos por lo que para cumplir con sus obligaciones, el Fideicomiso utilizó $36,320 con cargo de la reserva, mismos que fueron restituidos durante el mes de enero de 2025.

6. Derechos de cobro futuros a largo plazo

Representan los derechos de cobro presentes y futuros (los cuales son netos de las obligaciones de pago reembolsados a CFE), que tiene CFE frente al CENACE derivados del Convenio CENACE y que fueron cedidos al Fideicomiso Promovido para formar parte de su Patrimonio, mediante la celebración del Contrato de Cesión y de conformidad con los términos y condiciones ahí establecidos.

Como contraprestación por dicha cesión de Derechos de Cobro, el Fiduciario entregará al Fideicomitente una Constancia de Derechos Fideicomisarios en la que se establecerá que, a dicha fecha, el Fideicomitente tendrá el derecho a recibir el 100% (cien por ciento) de las Distribuciones que se realicen del Fideicomiso Promovido conforme a los términos establecidos en la Cláusula VI de dicho Contrato.

Con fecha 26 de febrero de 2018, y de conformidad con el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, el Cedente cedió irrevocablemente a favor del Cesionario, el 6.776103% de los Derechos Fideicomisarios, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio.

Con fecha 29 de septiembre de 2025, se celebró contrato de cesión de derechos fideicomisarios, en el cual el Cedente cedió el 2.731397% de los derechos fideicomisarios por los cuales se estableció una contraprestación. (Ver nota 1).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los derechos de cobro futuros se integran como sigue:

	2025	2024
Derechos de cobro futuros a largo plazo	$ 496,071,762	$ 433,613,372
Cuenta por pagar al Fideicomitente a largo plazo	(11,103,771)	(39,763,167)
Derecho de cobro futuros a largo plazo, neto	$ 484,967,991	$ 393,850,205

El movimiento de los derechos de cobro durante 2025 y 2024, fue como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial de los derechos de cobro	$ 393,850,205	$ 351,572,148
Flujos recibidos del CENACE	(94,966,874)	(90,982,149)
Reembolso de gastos al Fideicomitente	41,758,275	44,415,354
Remedición del valor razonable	144,326,385	88,844,852
Derecho de cobro futuros a largo plazo, neto	$ 484,967,991	$ 393,850,205

El precio de los certificados bursátiles emitidos por CFE fibra E MXN al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de $23.11 y $22.62, respectivamente, la tasa de crecimiento base real fue de 0.22% y 1.75%, respectivamente, y la tasa de crecimiento base real fue igual que la tasa de crecimiento conocida en ambos períodos.

El periodo de crecimiento de energía es constante del 2018 al 2048 y el rendimiento (TIR) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue del 14.21 y 12.10%, respectivamente.

CFE determina la tarifa considerando el monto de las inversiones y dado que las inversiones disminuyen con el tiempo por la depreciación, el ingreso requerido por ende disminuye e impacta de manera directa la tarifa. El valor de las inversiones se ha mantenido debido principalmente a las inversiones anuales en la RNT y en 2021 al superávit por revaluación reconocido por CFE.

7. Instrumentos financieros del Fideicomiso Promovido

Categorías de instrumentos financieros del Fideicomiso Promovido son:

	2025	2024
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido (1)	$ 4,833,148	$ 213,681
Activos financieros a valor razonable a través de resultados:		
Derechos de cobro futuros a largo plazo (2)	$ 484,967,991	$ 393,850,205

(1) El Fideicomiso Promovido clasificó este activo financiero como costo amortizado debido a que cumple con los criterios de mantener este importe con el objetivo de obtener flujos de efectivo contractuales. Dentro del costo amortizado el Fideicomiso utiliza la tasa de interés pactada en el activo financiero y en caso de no haberse pactado, utiliza una tasa de interés de mercado.

(2) El Fideicomiso Promovido clasificó estos instrumentos financieros como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados debido a que por sus características no califican como activos y pasivos financieros a costo amortizado.

8. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el patrimonio del Fideicomiso se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Aportación inicial	$ 1	$ 1
Aportación en especie de derechos	317,653,389	317,653,389
Restitución de patrimonio	(154,047,000)	(129,386,819)
Distribución de utilidades	(243,245,127)	(218,583,134)
Resultado del ejercicio	144,840,611	89,400,780
Resultado de ejercicios anteriores	424,378,415	334,977,635
Saldo	$ 489,580,289	$ 394,061,852

El patrimonio del Fideicomiso se conforma de la aportación inicial por $1, más el neto de la valuación de los derechos de cobro futuros determinados durante la creación del Fideicomiso por $317,653,389, menos los reembolsos de patrimonio acumulados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por $154,047,000 y $129,386,819, respectivamente, las distribuciones de utilidades a las mismas fechas por $243,245,127 y $218,583,134, respectivamente y el resultado de cada uno de los ejercicios.

Distribuciones – el Fideicomiso Promovido ha realizado las siguientes distribuciones a los fideicomisarios:

2025	28 de noviembre	19 de diciembre
Fibra E	$ 579,881	$ 273,102
CFE	5,519,320	2,599,384
Total	$ 6,099,201	$ 2,872,486

2025	14 de marzo	28 de abril	30 de mayo	16 de junio	27 de agosto	19 de septiembre	29 de octubre
Fibra E	$ 377,985	$ 185,013	$ 297,142	$ 379,172	$ 664,839	$ 450,930	$ 379,110
CFE	5,200,216	2,545,355	4,088,002	5,216,553	9,146,683	6,203,783	5,215,705
Total	$ 5,578,201	$ 2,730,368	$ 4,385,144	$ 5,595,725	$ 9,811,522	$ 6,654,713	$ 5,594,815

2024	29 de agosto	17 de septiembre	23 de noviembre	18 de diciembre
Fibra E	$ 354,866	$ 254,178	$ 710,851	$ 224,321
CFE	4,882,149	3,496,916	9,779,709	3,086,152
Total	$ 5,237,015	$ 3,751,094	$ 10,490,560	$ 3,310,473

2024	30 de enero	26 de febrero	13 de marzo	26 de abril	28 de mayo	17 de junio	22 de julio
Fibra E	$ 130,513	$ 233,036	$ 153,520	$ 280,831	$ 221,916	$ 403,736	$ 358,517
CFE	1,795,574	3,206,052	2,112,096	3,863,608	3,053,064	5,554,496	4,932,381
Total	$ 1,926,087	$ 3,439,088	$ 2,265,616	$ 4,144,439	$ 3,274,980	$ 5,958,232	$ 5,290,898

Las distribuciones del Fideicomiso Promovido fueron aplicadas de la siguiente manera como distribución de utilidades o reembolso de patrimonio:

2025	28 de noviembre	19 de diciembre
Reembolso de patrimonio	$ 1,910,385	$ 1,863,988
Distribución de utilidades	4,188,816	1,008,498
Total	$ 6,099,201	$ 2,872,486

2025	14 de marzo	28 de abril	30 de mayo	16 de junio	27 de agosto	19 de septiembre	29 de octubre
Reembolso de patrimonio	$ 2,052,892	$ 1,843,600	$ 390,600	$ 3,319,844	$ 2,627,355	$ 3,009,736	$ 1,857,851
Distribución de utilidades	3,648,007	886,768	3,994,544	2,275,881	7,184,167	3,644,977	3,736,964
Total	$ 5,578,201	$ 2,730,368	$ 4,385,144	$ 5,595,725	$ 9,811,522	$ 6,654,713	$ 5,594,815

2024	29 de agosto	17 de septiembre	23 de noviembre	18 de diciembre
Reembolso de patrimonio	$ 2,052,892	$ 1,548,370	$ 3,546,284	$ 1,784,628
Distribución de utilidades	3,184,123	2,202,724	6,944,276	1,525,845
Total	$ 5,237,015	$ 3,751,094	$ 10,490,560	$ 3,310,473

2024	30 de enero	26 de febrero	13 de marzo	26 de abril	28 de mayo	17 de junio	22 de julio
Reembolso de patrimonio	$ 1,726,216	$ 1,972,854	$ 1,585,422	$ 2,005,133	$ 1,560,596	$ 1,780,819	$ 1,812,420
Distribución de utilidades	199,871	1,466,234	680,194	2,139,306	1,714,384	4,177,413	3,478,478
Total	$ 1,926,087	$ 3,439,088	$ 2,265,616	$ 4,144,439	$ 3,274,980	$ 5,958,232	$ 5,290,898

Resultado Fiscal del Periodo

De conformidad con los artículos 13 y 188 de la LISR y las reglas 3.21.3.3. y 3.21.3.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, el resultado fiscal del periodo se determinó restando de la captación de los flujos de efectivo provenientes de los derechos de cobro, las deducciones autorizadas en términos del Título II de la Ley del ISR. Asimismo, en los términos de las presentes disposiciones, el Fideicomiso Promovido no estuvo obligado a retener impuesto alguno por la distribución de resultado fiscal, siendo los beneficiarios efectivos los responsables de las cargas fiscales correspondientes, considerando sus propias características fiscales y el tratamiento particular establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso determinó un resultado fiscal por $31,284,323 y $25,607,252, respectivamente. Durante 2025 y 2024, se efectuaron distribuciones por $28,850,809 y $25,607,252, lo que corresponde a una proporción del 92.22% y 100.00%, respectivamente, para cumplir con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual se establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el cálculo se integra como sigue:

	2025	2024
Ingresos	$ 81,867,995	$ 78,432,887
Intereses	533,208	596,932
Gastos Fideicomiso	(16,127)	(13,745)
Reembolso de Gastos	(28,615,657)	(31,854,451)
Deducción Fiscal Intangible	(22,485,096)	(21,554,371)
Resultado Fiscal	$ 31,284,323	$ 25,607,252

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo por distribuir asciende a $2,433,514.

Reembolso de Patrimonio

De conformidad con la regla 3.21.3.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, no le serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 78 de la Ley del ISR al Fideicomiso Promovido hasta que se deje de aplicar lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, por lo que el reembolso de patrimonio se distribuyó en proporción a la participación en el Fideicomiso Promovido.

9. Compromisos y contingencias

A la fecha de los estados financieros, la administración del Fideicomiso Promovido no tiene conocimiento de ningún compromiso o contingencia en el que el Fideicomiso Promovido, tenga injerencia o que eventualmente pudiera afectarlo, excepto las derivadas de sus operaciones y actividades rutinarias.

10. Administración de riesgos

Riesgo operacional

El Fideicomiso está expuesto al riesgo operacional, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallas o deficiencias en procesos internos, sistemas, controles, personal o en la interacción con terceros relevantes para su operación. Este riesgo incluye, entre otros, errores en el procesamiento de operaciones, fallas en la transmisión de información, retrasos en la provisión de datos, resoluciones administrativas o judiciales adversas, así como eventos de fraude o prácticas indebidas.

Dado que el Fideicomiso depende de los flujos de efectivo y de la información técnica, operativa y financiera proporcionada por la CFE, entidad que, a partir del 1 de noviembre de 2024, subrogó todos los derechos y obligaciones de la extinta CFE Transmisión, en virtud de la reforma constitucional y legal publicada en el Diario Oficial de la Federación, parte del riesgo operacional se asocia a la oportunidad, calidad y exactitud de la información que CFE proporciona para la determinación de los derechos de cobro y de los gastos sujetos a reembolso.

La Administración considera que este riesgo se encuentra mitigado por:

- Los procedimientos y controles establecidos por el Fiduciario, quien administra los recursos del Fideicomiso conforme a las disposiciones contractuales.
- La supervisión ejercida por el Comité Técnico, encargado de autorizar gastos, validar reembolsos y monitorear el cumplimiento de los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
- La aplicación de políticas internas, revisiones periódicas y validaciones independientes relacionadas con la valuación de los derechos de cobro, el manejo de efectivo y la integridad de la información financiera.

No obstante, debido a la dependencia del Fideicomiso respecto a CFE como único proveedor de información y operador de la infraestructura asociada al servicio público de transmisión, el riesgo operacional no puede eliminarse totalmente. La Administración continuará fortaleciendo los mecanismos de control y supervisión con el objetivo de reducir la probabilidad e impacto de eventos operativos adversos que puedan afectar los flujos, la valuación de los activos o la transparencia de la información financiera del Fideicomiso.

Riesgo de liquidez

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las tarifas de transmisión son reguladas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y son establecidas para realizar el reembolso de costos operativos, de mantenimiento y administrativos y gastos de capital de CFE, así como un rendimiento razonable no garantizado.

Las tarifas actuales se emitieron por un periodo inicial de tres años y se actualizan de manera anual conforme a una serie de variables, las cuales incluyen inflación y tipo de cambio peso - dólar. Después del vencimiento del periodo inicial de tres años, a finales del año 2018, la CNE (antes la CRE) estableció nuevas tarifas de transmisión. Las tarifas futuras podrían ser volátiles e impredecibles. A pesar de que la CNE aumentó las tarifas del 2016 al 2024, no se puede tener seguridad de que la CNE continuará aumentando las tarifas, que no disminuirá las tarifas, o que cambiará la metodología para el cálculo de las tarifas en el futuro. Lo anterior podría tener un efecto material adverso en la capacidad de realizar distribuciones a los Tenedores de los CBFEs y el precio de mercado de los CBFEs.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte, al no cumplir con sus obligaciones, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en instrumentos financieros de deuda.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los derechos de cobro. El Fideicomiso considera que tiene un nivel mínimo o nulo de riesgo de crédito por instrumentos financieros; este riesgo ha sido incorporado implícitamente en la estimación de valor razonable de los derechos fideicomisarios.

Riesgo de concentración

El Fideicomiso mantiene una exposición significativa al riesgo de concentración, debido a que únicamente cuenta con un cliente que representa el 100% de los ingresos generados por los derechos de cobro. Este cliente es el CNE (antes el CENACE), quien realiza los pagos derivados del Convenio CENACE vigente, y del cual se derivan los flujos principales que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

Al tratarse de un solo cliente, el Fideicomiso se encuentra expuesto a riesgos inherentes tales como:

- La posibilidad de retrasos en los pagos,
- Cambios regulatorios que afecten la forma en que se determinan o transfieren los ingresos,
- Eventos operativos o financieros que modifiquen la capacidad del cliente para realizar los pagos conforme a lo establecido,
- Cualquier modificación en la normatividad del sector que impacte las contraprestaciones derivadas de los derechos de cobro.

La Administración considera que este riesgo se encuentra parcialmente mitigado debido a que el CNE es un organismo público relevante dentro del Sistema Eléctrico Nacional; sin embargo, sigue siendo un factor clave a monitorear por su impacto potencial en la liquidez y en el valor razonable de los derechos de cobro futuros.

Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de tasa de interés, derivado de la sensibilidad que presenta el valor razonable de los derechos de cobro futuros ante variaciones en las tasas de mercado utilizadas en el modelo de valuación.

Dado que el Fideicomiso determina el valor razonable de los derechos de cobro mediante un modelo de flujos de efectivo descontados, cualquier incremento o disminución en las tasas de referencia puede tener un efecto significativo en el importe reconocido en los estados financieros.

Las tasas de interés influyen directamente en la tasa de descuento aplicada, que constituye el costo de capital del Fideicomiso, el valor presente de los flujos de efectivo futuros que integran los derechos de cobro y la percepción del mercado respecto al riesgo país y la prima por riesgo utilizada en el modelo CAPM.

Un incremento en las tasas de interés de mercado produciría un aumento en la tasa de descuento, lo que disminuiría el valor razonable de los derechos de cobro. Por el contrario, una disminución en las tasas de mercado reduciría la tasa de descuento y aumentaría el valor razonable del activo.

Si bien la Administración monitorea periódicamente la evolución de las tasas de interés de referencia y los parámetros utilizados en la determinación del costo de capital, reconoce que el modelo es altamente sensible a la fluctuación de estos insumos, lo que puede generar volatilidad en los resultados del periodo y en el patrimonio del Fideicomiso.

La Administración considera que este riesgo es inherente al uso de técnicas de valuación a valor razonable; sin embargo, lo gestiona mediante revisiones periódicas de los supuestos utilizados, así como mediante la validación de las tasas empleadas con fuentes externas especializadas.

11. Hechos posteriores

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 mediante asambleas general extraordinaria y ordinaria del Comité del Fideicomiso celebradas en dichos meses, se aprobaron las distribuciones de utilidad fiscal y las reembolsos de patrimonio con cifras al 31 de diciembre de 2025, 31 de enero y 28 de febrero de 2026, mismas que fueron pagadas en el mes inmediato posterior a su aprobación con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Los montos de utilidad distribuible y reembolsos de patrimonio, se integran como sigue:

Concepto	2026		
	Enero	Febrero	Marzo
Distribución de utilidades	$ 2,433,514	$ 7,405	$ 1,418,994
Reembolso de patrimonio	553,910	3,272,012	1,919,253
Total	$ 2,987,423	$ 3,279,417	$ 3,338,247

A la fecha de emisión de los estados financieros aún no se han identificado hechos posteriores adicionales que requieran revelación en los estados financieros.

12. Nuevos pronunciamientos contables

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas que son obligatorias para el año en curso

En el año, el Fideicomiso ha aplicado enmiendas a las Normas IFRS de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2025. Su adopción no ha tuvo un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, titulada Falta de Intercambiabilidad	El grupo ha adoptado por primera vez en el presente ejercicio las modificaciones a la NIC 21. Las modificaciones especifican cómo evaluar si una moneda es convertible y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.

Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero no son aún efectivas.

Enmienda a NIIF 9 e NIIF 7	*Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros.*
Mejoras anuales a las normas NIIF de Contabilidad – Volumen 11	*Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar y su Guía adjunta sobre la implementación de la NIIF 7, la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.*
Enmiendas a NIIF 9 e NIIF 7	*Contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza.*

NIIF 18	*Presentación e información a revelar en los estados financieros.*
NIIF 19	*Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones*

Enmiendas a las NIIF 9 y 7 - enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros

Las enmiendas introducidas en las Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Enmiendas a las NIIF 9 y 7) son las siguientes:

Baja de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica

Las enmiendas permiten a una entidad considerar liquidado (y dar de baja en cuentas) un pasivo financiero (o parte de él) que se liquida mediante un sistema de pago electrónico, antes de la fecha de liquidación, si se cumplen ciertos criterios. Si una entidad opta por aplicar esta política contable, deberá hacerlo para todas las liquidaciones realizadas a través del mismo sistema de pago electrónico.

Clasificación de activos financieros

Términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.

Las enmiendas ofrecen orientación sobre cómo una entidad debe evaluar si los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son compatibles con un acuerdo de préstamo básico. Esto tiene como objetivo ayudar a la entidad a aplicar los requisitos para evaluar las características de los flujos de efectivo contractuales a los activos financieros con características vinculadas a factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Activos con características de "sin recurso".

Las enmiendas amplían la descripción del término "sin recurso", en particular, especificando que un activo financiero tiene características de "sin recurso" si el derecho final de una entidad a recibir flujos de efectivo está contractualmente limitado a los flujos de efectivo generados por activos específicos.

Instrumentos vinculados contractualmente.

Las enmiendas aclaran las características de los instrumentos vinculados contractualmente que los distinguen de otras transacciones. En concreto, las enmiendas destacan que, en este tipo de instrumentos una priorización de pagos a los tenedores de activos financieros que utilizan múltiples instrumentos vinculados contractualmente (tramos) es establecida mediante una estructura de pagos en cascada, lo que genera concentraciones de riesgo crediticio y una distribución desproporcionada de las pérdidas entre los tenedores de los diferentes tramos. Las enmiendas también señalan que no todas las transacciones con múltiples instrumentos de deuda, cumplen los criterios de transacciones con múltiples instrumentos vinculados contractualmente. Además, las enmiendas aclaran que la referencia a los instrumentos en la cartera subyacente puede incluir instrumentos financieros que no se encuentran dentro del alcance de los requisitos de clasificación.

Información a revelar

Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable con cambio de resultado integral (FVTOCI).

Los requisitos de la NIIF 7 se modifican para exigir que una entidad revele la ganancia o pérdida por valor razonable presentada en otro resultado integral durante el período, mostrando por separado la ganancia o pérdida por valor razonable relacionada con las inversiones dadas de baja en el período y la ganancia o pérdida por valor razonable relacionada con las inversiones mantenidas al final del período.

Cláusulas contractuales que podrían modificar el momento o el importe de los flujos de efectivo contractuales.

Las enmiendas requieren que una entidad revele los términos contractuales que podrían alterar el momento o el importe de los flujos de efectivo contractuales ante la ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente que no esté directamente relacionado con cambios en los riesgos y costos básicos de los préstamos. Los requisitos se aplican a cada clase de activo financiero medido a costo amortizado o al valor razonable a través de resultado integral (FVTOCI, por sus siglas en inglés) y a cada clase de pasivo financiero medido al costo amortizado.

Las enmiendas entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar estas enmiendas a un período anterior, deberá:

• aplicar todas las enmiendas simultáneamente y revelar este hecho; o
• aplicar únicamente las enmiendas a la clasificación de los activos financieros para dicho período anterior y revelar este hecho.

Las enmiendas deben aplicarse retroactivamente, de conformidad con la NIC 8, con excepciones específicas.

La entidad prevé que la aplicación de estas enmiendas podría tener un impacto en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros.

Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El IASB emitió enmiendas a cinco Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras.

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - Contabilidad de coberturas por una entidad que es adoptante por primera vez

Para mantener la consistencia con los requisitos de la NIIF 9, se modificaron los apartados B5 y B6 de la NIIF 1 para referirse a los "criterios de calificación" para la contabilidad de coberturas (en lugar de las "condiciones") y para añadir referencias cruzadas al apartado 6.4.1 de la NIIF 9, con el fin de mejorar el entendimiento de la NIIF 1.

NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar - Ganancia o pérdida por baja en cuentas

Las enmiendas eliminan una referencia cruzada obsoleta en el apartado B38 de la NIIF 7 a un párrafo que se había suprimido con la publicación de la NIIF 13 y armonizan la redacción de dicho párrafo con los términos utilizados en la NIIF 13.

Guía para la aplicación de la NIIF 7 - Información a revelar sobre la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de transacción

Las enmiendas actualizan el apartado IG14 de la NIIF 7 para que la redacción de dicho párrafo sea consistente con el apartado 28 de la NIIF 7 y mejorar la consistencia interna de la redacción del ejemplo en la NIIF 7:IG14.

Guía para la implementación de la NIIF 7: Introducción e información a revelar sobre el riesgo de crédito

Las enmiendas añaden una declaración a la NIIF 7:IG1 que aclara que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos de la NIIF 7 a los que se hace referencia. Asimismo, simplifican la explicación de los aspectos de los requisitos que no se ilustran en la NIIF 7:IG20B.

NIIF 9 Instrumentos Financieros: Baja de pasivos por arrendamiento

Las enmiendas añaden una referencia cruzada a la NIIF 9:3.3.3 en la NIIF 9.2.1(b)(ii) para aclarar

que, cuando un arrendatario determina que un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de acuerdo con la NIIF 9, debe aplicar la NIIF 9:3.3.3 y, por lo tanto, reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en el estado de resultados.

NIIF 9 Instrumentos Financieros - Precio de transacción

Las enmiendas sustituyen la mención "su precio de transacción (según se define en la NIIF 15)" en la NIIF 9.5.1.3 por "el importe determinado mediante la aplicación de la NIIF 15" para resolver la inconsistencia entre la NIIF 9.5.1.3 y los requisitos de la NIIF 15, que pueden requerir que una cuenta por cobrar se mida por un importe diferente del precio de transacción reconocido como ingreso. Además, se elimina la referencia al "precio de transacción" (según se define en la NIIF 15) del Apéndice A de la NIIF 9.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados - Determinación de un "agente de facto"

Las enmiendas abordan la preocupación de que los requisitos de la NIIF 10:B73-B74 pudieran ser contradictorios en algunos casos. La NIIF 10:B73 se refiere a los "agentes de facto" como partes que actúan en nombre del inversor y establece que la determinación de si otras partes actúan como agentes de facto requiere criterio profesional. Sin embargo, la segunda oración de la NIIF 10:B74 es más concluyente y establece que una parte es un agente de facto cuando quienes dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de instruir a dicha parte para que actúe en nombre del inversor. Las enmiendas actualizan la NIIF 10:B74 para utilizar un lenguaje menos concluyente y aclarar que la relación descrita en la NIIF 10:B74 es solo un ejemplo de una circunstancia en la que se requiere criterio profesional para determinar si una parte actúa como agente de facto.

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo - Método del Costo

La modificación sustituye el término "método del costo" por "al costo" en la NIC 7:37, en consonancia con la eliminación de la definición de "método del costo" de las Normas de Contabilidad NIIF.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. Una entidad debe aplicar las enmiendas a la NIIF 9:2.1(b)(ii) a los pasivos por arrendamiento que se extingan a partir del inicio del ejercicio anual en el que la entidad aplique por primera vez dicha modificación. No se establecen disposiciones transitorias específicas para las demás enmiendas.

Enmiendas a las NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad de origen renovable

Enmiendas a la NIIF 9 Instrumentos Financieros

Las siguientes enmiendas afectan a los requisitos de la NIIF 9:

• Los requerimientos de uso propio de la NIIF 9 se modifican para incluir los factores que una entidad debe considerar al aplicar el apartado 2.4 de la NIIF 9 a los contratos de compra y recepción de electricidad renovable cuya fuente de producción depende de la naturaleza; y

• Los requisitos de contabilidad de coberturas de la NIIF 9 se modifican para permitir a una entidad que utilice un contrato de electricidad renovable, dependiente de la naturaleza, con características específicas como instrumento de cobertura:

o designar un volumen variable de transacciones de electricidad previstas como la partida cubierta si se cumplen los criterios especificados; y

o medir la partida cubierta utilizando las mismas hipótesis de volumen que las utilizadas para el instrumento de cobertura.

Enmiendas a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar y a la NIIF 19 Filiales sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar

Las NIIF 7 y 19 se modificaron para introducir requisitos de información a revelar sobre los contratos de suministro eléctrico dependiente de la naturaleza con características específicas.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. Las enmiendas a la exención de uso propio deben aplicarse retroactivamente de conformidad con la NIC 8, utilizando los hechos y circunstancias existentes en la fecha de la aplicación inicial. Las enmiendas a los requisitos de contabilidad de coberturas se aplicarán prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas a partir de la fecha de la aplicación inicial.

La entidad no prevé que la aplicación de estas enmiendas podría tener un impacto en los estados financieros del Fideicomiso en ejercicios futuros.

NIIF 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 y a la NIIF 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la NIC 7 y a la NIC 33 Ganancias por Acción.

La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Se requiere que una entidad aplique la NIIF 18 para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose una aplicación anticipada. Las enmiendas a la NIC 7 y a la NIC 33, así como las enmiendas a la NIC 8 revisada y a la NIIF 7, entran en vigor cuando una entidad aplica la NIIF 18. La NIIF 18 requiere una aplicación retroactiva con disposiciones transitorias específicas.

La administración de la Entidad se encuentra actualmente evaluando los efectos de la entrada en vigor de la NIIF 18, sin embargo, considerando las operaciones y estructura del Fideicomiso, no prevé que la aplicación de estas modificaciones pueda tener un impacto relevante en los estados financieros del Fideicomiso en periodos futuros.

NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar

La NIIF 19 permite a una subsidiaria elegible (definida como una subsidiaria que no tiene responsabilidad pública y tiene una matriz última o intermedia que elabora estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas NIIF de Contabilidad) proporcionar información reducida al aplicar las Normas NIIF de Contabilidad en sus estados financieros.

La nueva norma es efectiva para los períodos de notificación que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no prevé que la NIIF 19 se aplique a efectos de los estados financieros del Fideicomiso.

13. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y las notas a los mismos fueron autorizados para su emisión el 20 de marzo de 2026 por funcionarios de Nacional Financiera S.N.C. I.B.D., de la Dirección Fiduciaria, cada uno en el ámbito de su competencia, con base en la información financiera proporcionada por el proveedor de servicios contratado para la elaboración de los registros contables en el periodo que abarcan los estados financieros adjuntos, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha.

Lic. Carla Isela Delgado Gutiérrez
Subdirectora de Negocios Fiduciarios

L.C. Luis Alberto de la Rosa Vargas
Subdirector Contable Fiduciario